



VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 2023  
AÑO CX - TOMO DCCVI - N° 200  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2ª SECCION

JUDICIALES

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

Se hace saber que el Sr. Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de Tercera Nominación de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 6, sito en calle Ángel V. Peñalosa 1366, 1er. piso, en autos "GENTILI, OSCAR ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 12120366", mediante sentencia N° 88 del 09/10/2023 declaró la apertura del concurso preventivo de Oscar Alberto Gentili, DNI 16.885.745, con domicilio real en calle Santa Fe N° 04 de la localidad de Tancacha, Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba. Se designó Síndico al Cr. Javier Alberto Caballero, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 60, de la ciudad de Río Tercero; Tel. 4238620-4257542- / 0353-4531398 / cel. 3534849560; correo electrónico: [cr\\_caballero@live.com.ar](mailto:cr_caballero@live.com.ar); horario de atención al público: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. Se intima a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el 15/11/2023. Informe Individual: 29/12/2023. Informe General: 19/03/2024. Sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la ley N° 24.522), el día 15/02/2024. Audiencia Informativa: 30/08/2024 a las 10.00 hs. Vencimiento Período Exclusividad: 09/09/2024.- Río Tercero, 10 de Octubre de 2023.-

5 días - N° 487255 - \$ 5426 - 23/10/2023 - BOE

Por disposición del Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 3º Nominación de San Francisco, Secretaría N° 6; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados " EXPEDIENTE SAC: 12139874 - GARCIA, HORACIO OMAR - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"; "SENTENCIA NUMERO: Setenta y nueve. San Francisco, veintiún de septiembre dos mil veintitrés. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. HORACIO OMAR GARCÍA, DNI N° 10.234.317, argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña s/Nro. de la localidad de Altos de Chipión (Cba), y con domicilio procesal constituido en Bv. 9 de Julio 1061 de esta ciudad (...) 12) Fijar como fecha

hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta 11/12/2023. 13) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 11/3/2024 y el día 30/4/2024 para la presentación del informe general (...) 18) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 19/11/2024; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 11/11/2024 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario (...). Protocolícese, hágase saber y dése copia".- Fdo: Dr. Carlos Ignacio Viramonte – Juez.- NOTA: Se hace saber que fue sorteado síndico el Cr. Gustavo Scocco, con domicilio en calle Iturraspe 2280 de la ciudad de San Francisco (Cba).-

5 días - N° 487394 - \$ 8156 - 23/10/2023 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "BARRERA, MARIANELA DENISE- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11977405", por Sentencia N° 198 de fecha 21/09/2023 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra. Marianela Denise Barrera (DNI 36.240.369 / CUIL 27-36240369-9) con domicilio real en casa 8, manzana 4 del barrio IPV Villa Posse (a la altura de la calle Calingasta N° 5900), Córdoba. IX) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra. María Laura Apto con domicilio en calle Simón Bolívar 806 Barrio Güemes, (CEL: 3586022780) (Mail: [marialauraapto@gmail.com](mailto:marialauraapto@gmail.com)) atención: Lunes a Viernes de 14 a 20 hs, hasta el 17/11/2023 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente, Andrea Juez.

5 días - N° 487976 - \$ 3268,25 - 25/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom. de Huinca Renancó, comunica que en los autos caratulados "GIHANO JUAN CARLOS (P) – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 12213872), por Sentencia N° 174, del 5/10/2023, HA RESUELTO: 1)

**SUMARIO**

Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 3
Cancelaciones de Documentos .....	Pág. 10
Citaciones .....	Pág. 10
Notificaciones .....	Pág. 26
Sentencias .....	Pág. 26
Sumarias .....	Pág. 27
Usucapiones .....	Pág. 27

DECLARAR la apertura del PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO de Juan Carlos Gihano (padre), DNI n° 10.571.752, CUIT 20-10571752-1, con domicilio en Rivadavia n° 445, de la localidad de Del Campillo, departamento General Roca, provincia de Córdoba; [...] 3) EMPLAZAR a los acreedores para que entreguen al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el día veintinueve de noviembre del año en curso (29/11/2023); 4) DESIGNAR hasta el día quince de febrero del año dos mil veinticuatro (15/02/2024) para que Sindicatura presente el Informe Individual sobre los créditos insinuados y el día primero de abril del año dos mil veinticuatro (01/04/2024) para la presentación del Informe General; 5) FIJAR como fecha para el dictado de la SENTENCIA DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS (art. 36 LCQ), EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (30/04/2024); 6) Hacer saber a la concursada que podrá presentar a la Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 de la ley 24.522, hasta el día diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro (17/05/2024); 7) FIJAR como fecha para el dictado de la Sentencia de categorización el día TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (30/04/2024); 8) HACER saber al deudor que la PROPUESTA DE ACUERDO PREVENTIVO deberá presentarse de conformidad a lo dispuesto en los arts. 43 a 45 de la ley 24.522 y hacerse pública en el expediente hasta el día veinte de agosto del dos mil veinticuatro (20/08/2024); 9) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día diez de septiembre del año dos mil veinticuatro (10/09/2024), a la hora DIEZ, o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil, y el VENCIMIENTO

del PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD el día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro (17/09/2024); [...] PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Síndico: Cr. VEITES, HÉCTOR RUBÉN, MP 10-14256-3. Domicilio: Brasil n° 564, Huinca Renancó, provincia de Córdoba. Teléfono: 0351-152314213. Domicilio electrónico: estudiocontableveites@gmail.com. Oficina, ... de octubre de 2023. Dr. Lucas Ramiro Funes, Juez.

5 días - N° 488502 - \$ 11678,75 - 26/10/2023 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg. de 1° Inst y 3° Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "LONSALLES, LUCAS JAVIER - QUIEBRA INDIRECTA- Expte nro. 9320754" mediante Sentencia nro. 219 de fecha 09/10/2023, se declaró la quiebra indirecta del Sr. Lucas Javier Lonsalles, DNI 38.002.555, CUIT 20-38.002.555-9, con domicilio real en calle Luis Guemes N° 4535, B° San Roque, de esta Ciudad de Córdoba. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímase al fallido a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Mantener en sus funciones al Sr. Síndico interviniente, Cr. Horacio Daniel Diaz, con domicilio en calle Ituzaingo 167, Piso 10, Oficina 7, de esta Ciudad. Intímase al fallido, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 LCQ). CÒRDOBA, 10/10/2023.

5 días - N° 487537 - \$ 11477 - 20/10/2023 - BOE

O.Juez 52° CC. autos "ROSSO, HORACIO ALBERTO-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte N° 8507459 Mart. Alejandro Serafin Pedernera, Mat. 01-0425, dom. en A.M.Bas 262, Casillero 11 Cba rematará por Sub. Electr.(https://subastas.judicialcordoba.gov.ar) del 23/10/23, 11 hs. al 30/10/23, 11 hs. en que los usuarios registrados podrán efectuar posturas, derechos y acciones que en la proporción del 50% corresponden al fallido como cesionario del Sr. Diego Jorge Manzanelli respecto del boleto de compraventa del 20/12/2005 celebrado entre el Sr. Humberto Anselmo Müller (vendedor) conforme Sentencia N° 213 del 29/9/11 que dispuso condena de escrituración en su contra, de la Cámara 2° de Apelaciones C. y C.Cba. en autos "Müller, Jorge

Anselmo Humberto c/ Manzanelli, Diego Jorge y otros- Ordinario- Cumplimiento- Resolución de contrato" (Expte. N° Anterior 1453496/36- hoy Expte. N°4886605), tramitados ante Juzg.1° Inst. y 48°Nom C.y C.Cba.; y los Sres. Diego Jorge Manzanelli y Andrea Victoria Romero como compradores, sobre el inmueble Matrícula N° 1090815/2 Punilla (23-04), sito en Gobernador Ferreyra N°160- Edificio Gianera Müller, Depto. 2, B° Villa Mi Refugio, Carlos Paz; que según acta de constatación del 11/08/2023, es un departamento, desocupado; base \$5.692.021,53, incr. post. \$100.000, mej. post, mod pago autoriz. portal, en 24 hs finalizado 20% compra, más 4% (art. 24 L.9505), e Imp.Sellos 1,5% y com. martillero 5%, y demás com. e imp a su cargo; saldo med. transf.electr. a la aprob. más int. tasa pasiva y 3% mens. pasados 30 días, bajo aperc. art. 585 CPC. Tram. y gastos inscr.,canc.grav. y demás a cargo comprador. Cta. Bco. Cba. Suc. Trib. N°922/5101704,CBU 200922751000045101742. Inf. Mart.Cel.035155730122;Exhib.19/10/23 de 10 a 15 hs. Sec.Allincay Barbero

5 días - N° 487880 - \$ 12348 - 23/10/2023 - BOE

Se hace saber que en los autos "GUTIERREZ, OSCAR A.-QUIEBRA INDIRECTA" (Exp. N° 5222521)" que se tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. y 26° Nom. Civ. y Com., Conc. y Soc. 2, se resolvió por Sent. 105 del 06/10/2023: I) Declarar la quiebra indirecta de Oscar Antonio Gutiérrez (DNI 21.966.081), CUIT N°20-21966081-3, con domicilio real en c/ Evasio Garrone 7100, B° Don Bosco, de esta ciudad, prov. Córdoba. II) Emplazar al fallido para que -en el término de 48 hs- constituya domicilio procesal (art. 88 inc. 7 LCQ), bajo aperc de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. IX) Intimar a los 3° que posean bienes del fallido para que, en 24 hs., los entreguen al Síndico.X.Intimar al fallido para que, dentro del término de 48 hs., cumplimente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y para que, dentro del término de 24 hs ponga a disposición del Síndico, los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercib. XI) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3° que eventualmente los perciban que ellos serán ineficaces y, asimismo, prohibir a 3° efectuar pagos al fallido, debiendo realizarlos sólo por consignac. jud en folio jud n° 922/74518700,CBU 0200922751000074518706, de titularidad de la Dir. de Adm. Poder Judicial Prov. Cba (CUIT 30-99925343-8), a la orden de este Trib. y para estos autos. XVII) Hacer saber a los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso prev. (21/12/2009), que deberán requerir la verificación de sus acreen-

cias frente al síndico hasta el día 04/12/2023. Se solicita a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan también un domicilio electrónico, consignando un email de contacto y un número de teléfono. Se autoriza a síndico a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que el síndico arbitre a tal efecto, para lo cual –y en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación- deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33, LCQ). En caso de recepción de los pedidos de verificación en soporte papel, deberá hacerse saber al acreedor que deberá remitir su pedido de verificación de crédito por correo electrónico al e-mail del síndico, o por cualquier otro medio digital. XVIII) Establecer como fecha hasta la cual el sínd. podrá presentar el Informe Ind de Créditos el día 19/02/2024.XIX. Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 L.C.Q. y para el dictado de la resolución art. 36 el día 21/03/2024. XX) Fijar el día para la presentación del Informe Gral 19/04/2024. Síndico designado: Cr. Ricardo Dimas García, M.P. 10-02457-7, domic: c/ San Luis N° 695 de esta ciudad. Of, 11/10/2023. Firmado: Silvia V. Soler - Secretaria.

5 días - N° 487908 - \$ 14324,75 - 25/10/2023 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "DEMARIA, MARICEL BEATRIZ – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N° 11245035, de fecha 13 de Septiembre de 2022, Secretaría N° 3).-” SENTENCIA NÚMERO: NOVENTA Y UNO. San Francisco, once de octubre de dos mil veintitres. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar la quiebra de la Sra. MARICEL BEATRIZ DEMARIA, D.N.I. N° 24.349.953, CUIT 23-24349953-4, argentina, mayor de edad, agricultora, nacida el 5 de enero de 1975, hija de Hermes Norberto Demaria y de Marta Beatriz Berchtold, de estado civil casada con Sergio Norberto Acherman, con domicilio real en calle José Hernández 2827 de esta ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. II) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación en concurso deben acudir por la vía incidental a los fines de requerir la verificación de sus créditos (art. 202 de la L.C.). III) Anotar la presente quiebra y la inhibición de los bienes de la fallida en los Registros correspondientes, a cuyo fin oficiase. IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la misma a ponerlos a dis-

posición del Síndico dentro del término de veinticuatro horas de requeridos. V) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara. VI) Prohibir que se efectúen pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. VII) Interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, la que deberá ser entregada al Síndico, a cuyo fin oficiase a OCA LOG S.A., Correo Oficial de la República Argentina S.A. y Andreani. VIII) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, a cuyo fin oficiase a la Dirección Nacional de Migraciones.- IX) Disponer la inmediata realización de los bienes que conforman el activo Concursal, a cuyo fin hágase saber a la sindicatura que deberá proceder al inmediato desapoderamiento de los bienes de la Sra. MARICEL BEATRÍZ DEMARIA, previo inventario, a cuyo fin oficiase. Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización de los mismos, que resulte más conveniente para los intereses de la masa (204 y siguientes de la L.C.) y la designación en su caso del enajenador (art. 88 inc. 9 y 261 de la ley 24.522). X) Cumplímense por secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el "Boletín Oficial" de la Provincia sin necesidad de previo pago. XI) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Dirección General de Rentas la declaración de la presente quiebra. XII) A los fines previstos por el art. 132 de la Ley Concursal, requiéranse todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales, a cuyo fin oficiase. XIII) Recaratúlese la presente causa. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Firmado: Dr. Tomás Pedro CHIALVO - JUEZ.- NOTA: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es el Contador Daniel Rodolfo CERINO quien fija domicilio en calle General Paz Nro. 484, de esta ciudad.- San Francisco, 12 de Octubre de 2023.-  
5 días - N° 488008 - \$ 16703 - 26/10/2023 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

El juez Civ y Com de FAM.4.A – SEC.8 - RIO CUARTO, en Autos CORTONA ROBERTS, SOLANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. 08/09/2023. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de CORTONA ROBERTS SOLANA, DNI 37.876.050. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el

término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponde. Notifíquese.- Texto fdo. Digitalmente por: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA PEDERNERA Elio Leonel. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: PUEYRREDON Magdalena.

1 día - N° 480180 - \$ 793,30 - 20/10/2023 - BOE

La Sala X, Sec. 19, Cámara Única del Trabajo, sita en Laprida 753, 3° piso (Polo Laboral), Córdoba, en los autos "CASTAÑARES, ANDREA DEL VALLE C/ MOLDES, RICARDO ALBERTO Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO- EXTE 3597746" cita y emplaza a los herederos de Moldes Ricardo Alberto DNI 10.903.924, para que en el plazo de veinte días (a contar desde la última publicación) comparezcan a estar a derecho, constituir domicilio procesal y actuar según les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 25 LPT). QUIROGA CONTRERAS Juan Facundo, VOCAL ; FRES-COTTI Paula Andrea, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. Fecha: 2023.09.22.

5 días - N° 484399 - \$ 2087 - 20/10/2023 - BOE

RIO CUARTO, el Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 11, en autos caratulados "GARCIA, HIPÓLITO ERNESTO O HIPOLITO ERNESTO – LORANDI, NELIDA O NÉLIDA O NELIDA MARIA O NÉLIDA MARIA – GARCIA, MARTA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12269057, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Hipólito Ernesto ó Hipolito Ernesto Garcia, L.E. N° 2.961.976; Marta Mercedes Garcia, D.N.I. N° 5.705.689, y Nelida ó Nélida ó Nelida Maria ó Nélida Maria Lorandi, D.N.I. N° 7.780.816, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 26/09/2023. Fdo.: Mariana Martinez (Jueza) Ana Carolina Mariano (Secretaria).

1 día - N° 486995 - \$ 663,10 - 20/10/2023 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Juez de 1°Instancia y 1°Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, Secretaría N° 2 Dra. Claudia Giletta., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VICTOR HUGO GAL-

MARINI, en autos "GALMARINI, VICTOR HUGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 12364252, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 10/10/2023

1 día - N° 487499 - \$ 279,85 - 20/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del J.1A INST.C.C.FA-M.1A-SEC.2 - VILLA DOLORES, Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ELENA BORGOLIO, D.N.I N° 05.486.150, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12228089 - BORGOLIO, ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. Sandra Elizabeth Cuneo -Jueza- María Alejandra Larghi- Secretaria- Oficina: 03/10/2023.-

1 día - N° 487559 - \$ 485,65 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 30° Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados GONZALEZ, RAMON SIXTO - ROMERO, CORENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXTE. 5079161, cita y emplaza a los herederos de Miriam Edith Gonzalez DNI 12.812.408 y Juan Domingo Gonzalez DNI 7.994.617, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra Ilse Ellerman - Juez - Dra. Marcela Elizabeth M. Prini - Prosecretaria. Córdoba, 05/09/2023

5 días - N° 487657 - \$ 1982 - 24/10/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y U. Nom. en lo Civil y Com. de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Nélida Esther FRASINELLI, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "FRASINELLI, Nélida Esther – Declaratoria de Herederos - Expte. 12308961" Fdo. Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata– Juez –Laboulaye, 06/10/2023.

1 día - N° 487874 - \$ 348,10 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. En lo C.C.C. y Flia de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. De Córdoba, en autos caratulados "GONZALEZ, JULIO NEREO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12098741) Cita y emplaza a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal, la que se materializará por remisión a pedido de parte. Notifíquese. Texto Fdo. Digitalmente por: TONELLI, José María- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; SAAVEDRA, Virginia del Valle- PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 487659 - \$ 669,40 - 20/10/2023 - BOE

RIO TERCERO – La Señora Jueza de C.C. Fam. 3A-SEC.6 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS OSCAR FERREYRA, DNI 11.728.022, en autos caratulados "FERREYRA, LUIS OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente N° 12083199) para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Texto firmado digitalmente por: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: MARTINA Pablo Gustavo - PROSECRETARIO/A LETRADO: PEÑA María Soledad. Río Tercero, 3 de octubre de 2023.-

1 día - N° 487737 - \$ 530,80 - 20/10/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Civ., Com., Concil., Flia., Ctrial., Men. y Falt. de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Norma Rosa Sargentoni, D.N.I. N° 11.297.238 y Daniel Alejandro Bommer, D.N.I. N° 12.783.968 en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12033314 - SARGENTONI, NORMA ROSA - BOMMER, DANIEL ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de los treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de ley, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" Las Varillas, 9/10/2023. Fdo. Carolina MUSSO (Juez); Vanesa A. Aymar (Prosecretaria).

1 día - N° 487756 - \$ 516,10 - 20/10/2023 - BOE

EDICTO- MARCOS JUAREZ – El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados "FERRARI, ROGELIO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 12305963, cita

y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "FERRARI, ROGELIO LUIS"; para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com).- Firmado: Dr. TONELLI José María - Juez de 1ra Instancia- Dra. SAAVEDRA Virginia Del Valle PROSECRETARIOA LETRADA.-

1 día - N° 487953 - \$ 484,60 - 20/10/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaria Única, de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de EMILIO PEREZ, FRANCISCO PEREZ y ROSA CARDOSO para que en término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos "PEREZ, EMILIO - PEREZ, FRANCISCO - CARDOSO, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12295352). Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC). Fdo: Dr. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés – JUEZ.- CAPDEVILLA, María Soledad – SECRETARIA.-

1 día - N° 487999 - \$ 563,35 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia, 1°a Nom. Sec.1, de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARIA PURA CONCEPCION CAMARDA, D.N.I. N° 2.994.340 en autos "CAMARDA, MARIA PURA C. Ó MARIA PURA CONCEPCION - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12193792, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 10/10/2023. Fdo.: Dra. TORTOLO, Silvina L.; Prosec. JUZG.1RA. INST. Dr. OLCESE, Andrés; JUEZ DE 1RA. INST.

1 día - N° 488020 - \$ 485,65 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ y Com de 1ª Nom. Córdoba, dispuso en autos "PESA MANUEL FIORI— TURRA, RINA — DECLARATORIA DE HEREDERO" EXPTE. N° 6077178: CORDOBA, 20/09/2023: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibi-

miento de ley (art. 2340 del CCCN). Fdo. MARTINEZ CONTI Miguel Angel, Juez - GALEASSI Georgina Ana, Pro Secretaria Letrada.

1 día - N° 488043 - \$ 377,50 - 20/10/2023 - BOE

BELL VILLE. El Juez de 1ª Inst 2ª Nom. C.C. y Flia. de Bell Ville, en autos "ZAMUDIO YDALINA o IDALINA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte:10809651", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, YDALINA o IDALINA DEL VALLE ZAMUDIO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).Sec.4 Of.10/10/2023.

1 día - N° 488074 - \$ 421,60 - 20/10/2023 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. Com. y Flia., Secr. N° 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Hortencia Magdalena Berone, M.I. N° 2.097.020 y Camilo Carmen Silvio Zucchero, DNI N° 6.397.030 en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12367356 - BERONE, HORTENCIA MAGDALENA - ZUCCHERO, CAMILO CARMEN SILVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos. 11/10/23. Fdo: CHIALVO Tomas Pedro. Juez. ROSSETTI Rosana Beatriz. Secretaria.

1 día - N° 488149 - \$ 382,75 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. de 11° Nominación, en lo Civil y Comercial de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Elvira Isabel López Villagra (DNI 6.258.065) en autos caratulados "LOPEZ VILLAGRA ELVIRA ISABEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12232457" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. FDO. BRUERA EDUARDO BENITO JUEZ/A 1° INSTANCIA. ORIGLIA PAOLA NATALIA. SECRETARIA.

1 día - N° 488178 - \$ 590,65 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez del juzgado civil y comercial de conciliación y familia 2ª nominación, secretaria 3 de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los he-

rederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: DE LUCA, OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente: 12231232), para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: Chiamonte Paola Elizabeth, secretaria. Martos Francisco Gustavo, Juez de 1ra. Instancia.

1 día - N° 488180 - \$ 340,75 - 20/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "COUREL, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 12309246 que tramitan por ante el JUZ 1A INST CIV COM 36A NOM de la Ciudad de Cordoba, se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 10/10/2023. .... Admitase la solicitud de declaración de herederos de la Sra. María Courel, D.N.I. 16.157.382. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, mediante un edicto publicado por un día en el Boletín Oficial y en el que se consigne el nombre y DNI del causante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Fdo. Dr. Roman Andres Abellaneda (Juez)

1 día - N° 488206 - \$ 540,25 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 23° Nom. de la Ciudad de Córdoba Capital, en autos "PERALTA, VICENTA ENRIQUETA - SEÑA, ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE N° 11958676", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la herencia de la Sra. Peralta Vicenta Enriqueta DNI: 7.304.758, y/o el Sr. Señá Roberto DNI:6.466.316 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO:Rodríguez Juárez Manuel Esteban, Juez De 1ra Instancia - Osorio María Eugenia, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 488252 - \$ 381,70 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 32° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos "HERRERA, SILVIO REYES-ARCE, MARIA PABLA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte 12267604", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes SILVIO REYES HERRERA, DNI 6.671.220 y MARIA PABLA ARCE, DNI 7.354.685, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibiendo de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:

2023.10.09. CERVATO Yanina Roxana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.10.11. Sito en Palacio de Justicia, Tribunales I, Caseros 551 ciudad de Córdoba.

1 día - N° 488265 - \$ 592,75 - 20/10/2023 - BOE

EDICTO. BELL VILLE.- Por disposición del Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "ROTOLO, CAMILO VICTORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 12341138) se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CAMILO VICTORIO ROTOLO, DNI N° 6.561.476, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimientos de ley. SECRETARIA N° 1.- Octubre 2023.-

1 día - N° 488310 - \$ 331,30 - 20/10/2023 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. Flia. Inst. Men. y Fal. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DOMINGUEZ Domingo Rafael DNI M 8.313.057. en los autos caratulados "DOMINGUEZ, DOMINGO RAFAEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 12366310) para que en el término de treinta días a partir de su publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LAS VARILLAS, 11/10/2023. Firmado: Dra. MUSSO Carolina, Juez – Dra. AIMAR Vanesa Alejandra, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 488312 - \$ 394,30 - 20/10/2023 - BOE

VILLA DOLORES. El Juez de 1° Inst. C.C.Concil. Fam. 2°Nom. Sec. 3 de la ciudad de Villa Dolores, en los autos caratulados "DOMINGUEZ, RAMÓN NOEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N°11516674, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RAMÓN NOEL DOMINGUEZ, DNI 6.697.141, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Villa Dolores,04/07/2023. Fdo: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro-Juez 1° Inst.- ALTAMIRANO María Carolina-Secretaria 1° Inst.

5 días - N° 488326 - \$ 4557 - 25/10/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. 1º Inst. Civil y Com. 49º Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos CONTARDO, LINO ROMEO - VANETTI, HILDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12285618 cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CONTARDO, LINO ROMEO, D.N.I. 6.494.451 y VANETTI, HILDA MARIA, D.N.I. F 1.227.646, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/10/2023. FDO. DR. RUIZ ORRICO Agustín- Sec.-

1 día - N° 488333 - \$ 348,10 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZARATE, DANIEL HORACIO en autos caratulados ZARATE, DANIEL HORACIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12335138 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/10/2023. Texto Firmado Digitalmente por: MAYDA Alberto Julio, JUEZ/A - GARRIDO Karina Alberta, PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 488335 - \$ 333,40 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez 1ra Inst. y 36 Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO ANGEL VELEZ - DNI N°7.971.862, tramitada en los autos caratulados "VELEZ JULIO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte SAC N°123346282) por edicto publico por un día en el Boletín Oficial, donde se consigne el nombre y DNI del causante, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, (Art.2340 del C.C.C.N).Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados ( art.658 del CPC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Digitalmente: ABELLANEDA Roman Andres, Juez de 1ra. Instancia.

1 día - N° 488339 - \$ 1037,40 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo C y C de 1a Inst y 2a Nom Sec 3 en autos GONZALEZ, GERTRUDES - LANGUIER, RAUL BERNABE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 12327969, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Gertrudes González DNI 620.160 y Raúl Bernabé Languier DNI 6.565.959, para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 12/10/2023

1 día - N° 488356 - \$ 232,60 - 20/10/2023 - BOE

La Sra. Juez del JUZGADO DE FAMILIA 4A NOM . - CORDOBA, Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del señor Diego Javier Guerra

DNI 23.198.251, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados " PESOLA, LEANDRO JAVIER C/ PESOLA, MARCOS EUSTAQUIO Y OTRO - IMPUGNACION DE FILIACION PRESUMIDA POR LA LEY " Expediente: 11311540, para que dentro del término de VEINTE días siguientes a los de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 02/10/2023. Texto Firmado digitalmente por: FIRBANK María Constanza JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SILES Matias Horacio PROSECRETARIO/A LETRADO.  
5 días - N° 488361 - \$ 4228 - 25/10/2023 - BOE

Córdoba, 04/10/2023. El Sr. JUEZ del JUZGADO 1ª INST CIV COM 27ª NOM, en los autos "AGUIRRE, ANTONIO EVARISTO - BURI PEREYRA, SUSANA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 11945574" ha dictado la siguiente resolución: "Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AGUIRRE, ANTONIO EVARISTO DNI 7.975.029- BURI PEREYRA, SUSANA INES DNI 6.494.921, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.)". Texto Firmado digitalmente por: VASSALLO Lucas Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, FERESIN María Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.10.06.  
1 día - N° 488366 - \$ 717,70 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 49º Nom de la Ciudad de Córdoba, en éstos autos caratulados "RODRIGUEZ ELDA GLADYS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 12306301 ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 02/10/2023. .... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). ...." FDO. digitalmente por JUEZ MARIA NATALIA. PROSECRETARIA.  
1 día - N° 488402 - \$ 447,85 - 20/10/2023 - BOE

EXPTE. N° 11228765 "ALMADA, NELSO JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" CORDOBA 10/10/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. ALMADA, NELSO JESUS , DNI

N° 10.250.172. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) debiendo consignarse en él el D.N.I. del causante para su unívoca identificación. FDO. RODRIGUEZ Gustavo Jose. PROSECRETARIO/A LETRADO.  
1 día - N° 488424 - \$ 592,75 - 20/10/2023 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1ª Inst. Civ.Com.Fam. 1ª Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de la señora Isilda Juana PIANANIDA, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "PIANANIDA, ISILDA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12370165, tramitados ante Sec. N° 1, Dra. LAVARDA, Silvia Raquel (Sec.) – Dra. CASTELLANI Gabriela Noemí (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 17 de octubre de 2023.  
1 día - N° 488429 - \$ 347,05 - 20/10/2023 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º inst. y U. Nom. En lo C y C de Conc. Y Flia de la ciudad de Laboulaye, Sect. Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de HILDA ESTER MELLANO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "MELLANO, HILDA ESTER – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12302455.- Fdo. Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés – juez y CAPDEVILA María Soledad- SECRETARIO/A. Of. 04/10/2023  
1 día - N° 488434 - \$ 385,90 - 20/10/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 5 Nominación en lo civil y Com. De Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VILLALON JORGE en los autos VILLALON – declaratoria de herederos – expte: 12330182 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 10/10/2023. Sec.Ramello Ileana. Juez Monfarrell Ricardo.  
1 día - N° 488501 - \$ 249,40 - 20/10/2023 - BOE

Río Cuarto.- La Sra. Jueza de 1º Inst. y 6º Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, RUBEN

EDDIE SACCO, DNI 12.762.145 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, en autos EXPEDIENTE SAC: 11935401 - SACCO, RUBEN EDDIE - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- Fdo. MARTINEZ Mariana – Jueza – AZCURRA Ivana Veronica – Secretaria. 17 de Octubre de 2023.-  
1 día - N° 488443 - \$ 348,10 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst.C.C.Fam.2A-Sec.3 – San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Hugo Eduardo PIOMBO y Elsa Graciela YLLARRA en autos caratulados: "PIOMBO HUGO EDUARDO - YLLARRA ELSA GRACIELA - Declaratoria de Herederos – Expte. 12212180" para que en el termino de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCC) San Francisco, 11-10-2023. Fdo. Juez: Tomas P. Chialvo – Secretaria: Rosana B. Rossetti.  
1 día - N° 488447 - \$ 284,05 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. 9ª Nom. en autos "ALVAREZ, OLGA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11876416 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial- FALCO Guillermo Edmundo Juez de 1ª Inst. –GALDI ALARCON Natalia Lorena Prosecretaria Juzg. 1ª Inst. Córdoba 10 de octubre de 2023.  
1 día - N° 488451 - \$ 443,65 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 48 Nom. de ésta ciudad Córdoba en autos "DULCE MIGUEL ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 1235128, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DULCE MIGUEL ANGEL DNI 5.270.761, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN).FDO: VILLAGRA Raquel, Jueza; HEREDIA Paola Danie-la, prosecretaria.  
1 día - N° 488452 - \$ 421,60 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. Civ. Com. Conc. y Familia de Primera Nominación de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARTA IRMA TISSERA MARTINEZ DNI 5.813.397, en los autos caratulados "TISSE-RA MARTINEZ, MARTA IRMA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 3327695", para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 19 de Diciembre de 2.022. Fdo.: Dr. Andrés Olcese-Juez. Dra. Carolina G. Bittar-Prosecretaria.

1 día - N° 488463 - \$ 501,40 - 20/10/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 38ª nom. De esta Ciudad de Córdoba, emplaza a los herederos y acreedores de OTAÑO ERNESTO, DNI 4.791.429, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12335134 - OTAÑO, ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Córdoba, 06/10/2023. Juez - Dr. WALTHER Nadia; BRITOS Cristina, Pro-Secretaria letrada

1 día - N° 488465 - \$ 418,45 - 20/10/2023 - BOE

El Juzg. 1ª Inst. Civ.Com. y Flia. 4ª Nom. Sec. 7, Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante NOGUERA MENCHACA LUCÍA, DNI N° 95.064.649, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12286525 - NOGUERA MENCHACA, LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Villa María, 12/10/2023, Fdo. BUFFONI Vanina Sole-داد-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 488475 - \$ 317,65 - 20/10/2023 - BOE

Rio Cuarto, la Sra. Jueza del J.1A INST.C.C.FA-M.4A-SEC.8. RIO CUARTO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ANGELITA ANA ROSELLI CERUTTI DNI N° 3.793.800 en autos caratulados "BERNARDI, UBALDO JOSE GASPAS - ROSELLI CERUTTI, ANGELITA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9502705, para que en el término de (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo esta-

blecido en el art. 2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09. RIO CUARTO, 12/10/2023. Fdo. PUEYRREDON, Magdalena JUEZ 1RA. INST. DEFEO, María Cecilia. PROSECRETARIA JUZG. 1RA INST.

1 día - N° 488489 - \$ 790,15 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CONCIL.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ, Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "GUERRINI, ELENA" y a sus bienes, en autos caratulados "112252131 - GUERRINI, ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- RABANAL María De Los Angeles - SECRETARIA LETRADO - AMIGÓ ALIAGA Edgar -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 488486 - \$ 339,70 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 16º Nom. Civil. y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ALABARZE, IRMA BEATRIZ, en autos: ALABARZE, IRMA BEATRIZ – EXRTE. 11920982, para que dentro de los treinta días (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. LOPEZ, Gabriela Emilce, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 488494 - \$ 460,45 - 20/10/2023 - BOE

JUZG CIV COM CONC Y FLIA DE 1A INSTANCIA Y 2A NOM DE LA CIUDAD DE COSQUIN cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SRA RODRIGUEZ LIDIA REGINA, DNI 4110425, para que en el plazo de 30 dias comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos RODRIGUEZ LIDIA REGINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE N° 11840428. Fdo MARTOS FRANCISCO - JUEZ

1 día - N° 488616 - \$ 220 - 20/10/2023 - BOE

RIO CUARTO. La señora Jueza de 1ª Ins. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante SCARPECCIO, CONSTANTINO RICARDO,

DNI N° 6.535.581, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12330363 - SCARPECCIO, CONSTANTINO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto, 06/10/2023. Fdo. MARTINEZ Mariana Juez. - AZCURRA Ivana Verónica - Prosecretaria

1 día - N° 488558 - \$ 347,05 - 20/10/2023 - BOE

J.1A INST.C.C.C.FLIA.1A - MARCOS JUAREZ en auto: Expediente N° 12082635ANGELELLI, NIDIA MARIA O NIDIA MARIA ANUNCIADA O NIDIA MARIA ANUNCIATADECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores a quienes se consideren con derecho a la herencia de los ANGELELLI, NIDIA MARIA O NIDIA MARIA ANUNCIADA O NIDIA MARIA ANUNCIATA para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- 3/10/2023 Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle- PROSECRETARIA, TONELLI José María-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 488514 - \$ 446,80 - 20/10/2023 - BOE

En la ciudad de Villa María a 24 días del mes de Julio del 2023 en el JUZG. CIV. COM. FLIA. 2A S.3 de Villa María en autos caratulados "RAMOS, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" se ha dictado la siguiente resolución : Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de Stella Maris Ramos para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPC). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. - FDO. NORA LIS GOMEZ, SECRETARIA. -

1 día - N° 488528 - \$ 705,10 - 20/10/2023 - BOE

MORTEROS. La Sra Jueza de 1º Inst, Juz C C Conc Flia Ctról Niñez Adol Pen Juvenil y Faltas CS Morteros, en autos: LEMOS José Andrés – VOCOS María Virginia – Declaratoria de Herederos. Expte N° 12069804, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEMOS JOSÉ ANDRÉS DNI 2.676.237, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el

Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 CCC) Fdo: Delfino Alejandrina Lía (Jueza) Almada Marcela Rita (Prosecretaria). Morteros 07/08/2023

1 día - N° 488551 - \$ 504,55 - 20/10/2023 - BOE

MORTEROS. La Sra Jueza de 1° Inst, Juz C C Conc Flia Ctrol Niñez Adol Pen Juvenil y Faltas CS Morteros, en autos: LEMOS José Andrés – VOCOS María Virginia – Declaratoria de Herederos. Expte N° 12069804, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VOCOS MARÍA VIRGINIA DNI 7.158.813, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 CCC) Fdo: Delfino Alejandrina Lía (Jueza) Almada Marcela Rita (Prosecretaria). Morteros 07/08/2023

1 día - N° 488559 - \$ 507,70 - 20/10/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 12da. Nominación en lo Civil y Comercial, ubicado en los Tribunales I, Caseros 551, primer piso, pasillo central, de esta ciudad de Córdoba; Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ricardo CANET, LE 2.646.456 y Anita MEZZACAPO, LC 2.469.757, en los autos caratulados "CANET, RICARDO – MEZZACAPO ANITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expediente N° 12158604, para que dentro de los treinta días siguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Texto Firmado digitalmente por: LINCON Yessica Nadina; JUEZA de 1ra. Instancia y MENDOZA, María José PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 15 de Setiembre de 2023.-

1 día - N° 488568 - \$ 572,80 - 20/10/2023 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 45A NOM, de la Ciudad de Córdoba, en autos: EXPEDIENTE SAC: 12288970 - ASIS, ROBERTO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/09/2023. Admítase la declaratoria de herederos del Sr. ROBERTO DANIEL ASIS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos

por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo. SUAREZ Hector Daniel. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. MATUS Maria Cristina. PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 488597 - \$ 637,90 - 20/10/2023 - BOE

Autos: GONZALEZ, ELSA EVA Y OTROS C/ RODRIGUEZ, ANGEL DAVID Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL - TRAM.ORAL- EXPEDIENTE SAC: 8394769- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 1 INSTANCIA - 51NOM. Secretaria: Viviana Graciela Ledesma -CORDOBA, 02/10/2023(...) Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Elsa Eva González a fin que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...) Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 488580 - \$ 4787,50 - 24/10/2023 - BOE

RIO CUARTO, Sr.Juez de 1ra Inst.C.C y Fam.7ma. Sec. N° 13,Cítese y emplácese a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante MIGUEL ANGEL, DUBINI,D.N.I. N°7824.699 en autos caratulados"DUBINI,MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTTE N° 12212605" para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos,comparezcan a estar a derecho y tomar participación,- bajo apercibimiento de ley.Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN.Fdo.BUITRAGO Santiago JUEZ/A de 1ra. INSTANCIA,COLAZO Ivana Inés SECRETARIO/AJUZG de 1ra. INSTANCIA.-

1 día - N° 488589 - \$ 489,85 - 20/10/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia Civil, Comercial de 4º Nominación, de la ciudad de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante de la Sra. AURORA DEL VALLE OCHOA D.N.I. N°10.447 en los autos caratulados "OCHOA, AURORA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12188635) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre

calle Duarte Quirós y A.M. Bas. Firmado: CAFURE Gisela Maria- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RINGELMAN Gustavo Horacio SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Córdoba Capital 06 de octubre de 2023.

1 día - N° 488608 - \$ 693,55 - 20/10/2023 - BOE

El Juez de 1era Insta. 1° Nom. S° 1 de la ciudad de Cosquín en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 12281991- BARRERA, MARIA ELVIRA -AGUIRRE MANUEL CATALINO-DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. BARRERA MARIA ELVIRA L.C N° 2.961.197 y del Sr. AGUIRRE, MANUEL CATALINO DNI N° 3.083.672 para que en el plazo de 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley-Cosquín 12/10/2023 Fdo. Machado Carlos Fernando Juez.- Fracchia, Carola Beatriz, Prosecretaria Letrado.-

1 día - N° 488614 - \$ 431,05 - 20/10/2023 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nom. en lo Civil,Com,Conc y Flia, Sec. 2 de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GONZALEZ, MARIO ALBERTO para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial - Autos caratulados " GONZALEZ, MARIO ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXTE. 12234969- Texto Firmado digitalmente por MACHADO Carlos Fernando- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.12.

1 día - N° 488620 - \$ 945 - 20/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "DE BORTOLI, ANGELINA HERMENEGILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS." - Expte. N° 12269069 que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba se ha resuelto:"CORDOBA, 11/10/2023. Agréguese respuesta de e-oficio remitida por el Registro de Juicios Universales, con noticia. Proveyendo al escrito inicial: Téngase los comparecientes por presentados, por parte, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Angelina Hermenegilda DE BORTOLI. Por acreditado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo.: VILLAGRA Raquel (Juez de Primera Instancia), HEREDIA Paola Daniela (Prosecretario Letrado).-

1 día - N° 488720 - \$ 1642,20 - 20/10/2023 - BOE

El Juez 1RA INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 – RÍO TERCERO cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de la causante Sra. GARCIA, LAURA LILIANA, DNI N° 24.533.945, en estos autos caratulados "GARCIA, LAURA LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12195624, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; VILCHEZ Juan Carlos, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 488625 - \$ 670,60 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba en autos "BRONT, ANTONINA EDITA – Declaratoria de Herederos" Expte. N°11957232 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Antonina Edita Bront D.N.I. N° 6.331.622, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la única publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Of.: 11/10/2023. Fdo.: Dra. VERDUZCO María Laura (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 488628 - \$ 788,20 - 20/10/2023 - BOE

BELL VILLE.- El Sr. Juez de 1ª Inst. 2da. Nom. Sec.4 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la herencia de: FUNES, MARIA AMELIA, DNI N°7558.438 para que en 30 días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley, en: "FUNES, MARIA EMILIA.-Declaratoria de Herederos" (Expte.n°6514769).-Bell Ville, 02 DE OCTUBRE DE 2023.-Fdo:- Dra. GUIGUET, Valeria Cecilia, Juez, BOGGIO, Noelia L., Prosecretaria.-

1 día - N° 488663 - \$ 716,80 - 20/10/2023 - BOE

RIO SEGUNDO, 12/10/2023. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1ª. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante MANUEL CIRILO BARCENA DNI 12.076.032, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados: "BARCENA, MANUEL CIRILO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°: 12291197, publicándose edictos por 1 día en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Jorge Humberto RUIZ – SECRETARIO JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA.- Dr. Juan Pablo DIAZ BIALET – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 488766 - \$ 901,60 - 20/10/2023 - BOE

MORTEROS, El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civ. Com. Concil. Flia., Ctról. Niñez y Juv; Penal Juvenil y Faltas de MORTEROS, Cba. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante JOSEFA RAQUEL GARIGLIO por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.) en los autos caratulados: EXPTE SAC: 11933965 – GARIGLIO, JOSEFA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS.-Notifíquese.-FDO. Dra. DELFINO, Alejandrina Lía (JUEZ)- Dra. ALMADA, Marcela Rita (PRO-SECRETARIA).

1 día - N° 488782 - \$ 1002,40 - 20/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1a Inst. y 22a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. FRANCISCO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 6.434.388, en autos caratulados "GONZALEZ, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12122734, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27/09/2023. Fdo.: CLEMENTE María Sofía, PROSECRETARIO/A LETRADO - ASRIN Patricia Veronica, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 488997 - \$ 892,90 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de HÉCTOR JULIO LALLO (DNI 6.509.438), y MARTA BEATRIZ MARCHETTI (D.N.I. 4.106.365) en los autos caratulados "LALLO HÉCTOR JULIO - MARCHETTI MARTA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12224447), para que dentro del término

de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Nadia Walthner -Jueza-. Dra. María Candelaria Moyano -Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 489001 - \$ 1047,60 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 27º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO CESAR GAYOL DNI: 6.473.026, en autos "GAYOL JULIO CESAR -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 12256329 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo: VASSALLO LUCAS DANIEL, JUEZ-CUFRE ANALIA ,SECRETARIA.

1 día - N° 489036 - \$ 1294,10 - 20/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12327658 - LEAL, OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS. JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM - RIO SEGUNDO. RIO SEGUNDO, 17/10/2023. Agréguese informes de actos de última voluntad y del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito que antecede: téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: como se pide. En su mérito y, proveyendo a la demanda incoada en autos: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de OSCAR LEAL DNI 10.218.148. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.17. DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.17.

1 día - N° 489056 - \$ 1746,30 - 20/10/2023 - BOE

RUIZ DEL EJE, 25/09/2023. A escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de MARTA CASIMIRA SOSA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. FIRMADO: Ana Rosa Zeller -Jueza de Primera Instancia. - Mariana Meloni - Prosecretaria Letrada

1 día - N° 489082 - \$ 957,50 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.CCCF 2°Nom.de Ms.Jz. en autos "MICHELANGELETTI, AURORA ELBA Y/O AURORA E. - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (12345291) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de AURORA ELBA y/o AURORA E. MICHELANGELETTI para que dentro del plazo de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340CCC).FDO.Tonelli Jose Maria Juez PLT, Rabanal Maria de los Angeles Secretaria.

1 día - N° 489085 - \$ 884,40 - 20/10/2023 - BOE

La Sra. JUEZA de 1ra. Inst. Civ. Com. 44A Nom. ciudad de Córdoba, Dra. MIRA, Alicia del Carmen; en los autos caratulados "BERNABÉ, JUAN DOMINGO -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.12196243)" cita y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión del causante Juan Domingo BERNABE DNI 6.387.684, para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Cba 20/10/2023. Fdo: Dra. LOPEZ PEÑA María Ines SECRETARIA.

1 día - N° 489097 - \$ 802,80 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 38 Nominación, en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "PALACIOS CARLOS ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 12347630," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS ALBERTO PALACIOS DNI 23.108.245, para que dentro de los treinta días corridos siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. digitalmente por Walther Nadia- Juez, Passadore Venier Juan Manuel- Prosecretario letrado. Córdoba 17 de octubre de 2023.

1 día - N° 489100 - \$ 1034 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 28 Nominación, en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "FUENTES TERESA EDIHT- DECLARATORIA DE HEREDEROS

EXP. 11684279," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. TERESA EDIHT FUENTES DNI 10.037.522, para que dentro de los treinta días corridos siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo digitalmente por Vinti Angela María- Juez, Ellerman Iva- Secretario. Córdoba 20 de septiembre de 2023.

1 día - N° 489103 - \$ 955,80 - 20/10/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 9º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos EXPEDIENTE SAC: 12309971 - GONZALEZ, JULIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. Julio Alberto GONZÁLEZ D.N.I. 16.159.599 para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.10.18 FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.18

1 día - N° 489132 - \$ 1059,50 - 20/10/2023 - BOE

JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO en los autos caratulados: "OVIEDO, HORACIO GUILLERMO O GUILLERMO HORACIO - OVIEDO, PROSPERO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 11852068" se ha resuelto: "CURA BROCHERO, 19/09/2023. Agréguese el informe del Registro de actos de última voluntad del causante Horacio Guillermo o Guillermo Horacio Oviedo, que se adjunta al presente proveído. A mérito de las constancias de autos, admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Horacio Guillermo o Guillermo Horacio Oviedo y Próspero Oviedo para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.-"

1 día - N° 489220 - \$ 1392,70 - 20/10/2023 - BOE

La Sra.Jueza de 1a Inst. y 12a Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Monica Mercedes Mercado, en autos caratulados MERCADO, MONICA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.12267533 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho

y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25/09/2023.- Fdo.MANCINI Maria Del Pilar. PROSECRETARIO/A LETRADO - SUAREZ Hector Daniel. JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 489243 - \$ 935,40 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civ COM 2ª Córdoba, Dr. Bertazzi Juan Carlos llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ENRICI JORGE BLAS a comparecer en los autos caratulados: "ENRICI JORGE BLAS.-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte: 12267995)" por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley.- Dr. Bertazzi Juan Carlos Juez Dra. Scotto Constanza. Secretaria.- Tramita: Dra. Natalia Secrestat.-

1 día - N° 489116 - \$ 787,50 - 20/10/2023 - BOE

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV04 N°496 suscripto en fecha 12 de Mayo de 2010 entre PILAY S.A PILARES S.R.L U.T y la Sra. Andre, Martha Susana DNI 10.640.942 ha sido extraviado por el mismo.

2 días - N° 487755 - \$ 440 - 23/10/2023 - BOE

## CITACIONES

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FABIANI PEDRO BRUNO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12136873: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juarez: 27/09/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días com-

parezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 487259 - \$ 9625 - 23/10/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUERRA ELGUIN MARIA CRISTINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12010361 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GUERRA ELGUIN MARIA CRISTINA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 07/09/2023. Agreguese. Tengase presente lo manifestado en relación al domicilio de la parte demandada. Atento constancias de autos y cédulas acompañadas con fecha 01/09/2023y habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503642252023.-

1 día - N° 480928 - \$ 946,60 - 20/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HEREDIA, ANGEL RAUL - EE - EXPEDIENTE N° 9687733 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a HEREDIA, ANGEL RAUL- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 03/08/2022. Por adjunta la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.Fdo. : GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO. NRO:8500000011873371.

5 días - N° 486942 - \$ 6329 - 20/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CARLOS ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11876649)", hace saber: "CÓRDOBA, 02/10/23. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por GRANADE, María Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 487253 - \$ 3362,75 - 23/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCAIOLI EDGARDO LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12136870: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juarez: 27/09/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días com-

parezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 487261 - \$ 6176,75 - 23/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANO MARCELO EDUARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12136869: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juarez: 27/09/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 487262 - \$ 6171,50 - 23/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERMANETTI VICTOR DOMINGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12136861: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juarez: 27/09/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 487263 - \$ 6197,75 - 23/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORAZZA ROBERTO OSVALDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12136858: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juarez: 27/09/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 487265 - \$ 6187,25 - 23/10/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 09/10/2023. Téngase presente lo manifestado. Provéase la presentación inicial como se sigue: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma re-

clamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Santiago Sebastián Milanesio, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese asimismo al domicilio fiscal denunciado y al domicilio que surge del informe de secretaría de fecha 05/10/2023.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.10.09 GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.09. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MILANESIO, SANTIAGO SEBASTIAN- EJECUTIVO FISCAL EE (Expte. Electrónico 12330327), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia JUZGADO C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 487296 - \$ 8555 - 23/10/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 10/10/2023. Téngase presente lo manifestado. Provéase la presentación inicial como se sigue: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Julio Walton Ossemani, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla

de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda y domicilios que surgen del informe de Secretaría de fecha 05/10/2023.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.10.10 GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.10. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OSSEMANI, JULIO WALTON - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 12330325), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia JUZGADO C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 487658 - \$ 8565,50 - 24/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VOLONTE RICARDO ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10503391”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 02/08/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 487681 - \$ 9156,50 - 20/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PALACIOS MARIA A - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10503371”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 02/08/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 487682 - \$ 9122,50 - 20/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERREYRA FERNANDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10500688"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por adjuntada la documental que se expresa. En su mérito, proveyendo a la presentación de fecha 23.11.2021: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 487683 - \$ 9989,50 - 20/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MARTIN JULIAN - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10500690"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por adjuntada la documental que se expresa. En su mérito, proveyendo a la presentación de fecha 23.11.2021: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 487684 - \$ 9955,50 - 20/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MARTINENGO WALTERIO LORENZO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10487114"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/06/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 487685 - \$ 9233 - 20/10/2023 - BOE

Se notifica a PEDRON, CHRISTIAN ALEJANDRO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHRISTIAN ALEJANDRO PEDRON: 11482621"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 487754 - \$ 4349,75 - 24/10/2023 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA ENRIQUE DOMINGO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12133481 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE OLIVA ENRIQUE DOMINGO, D.N.I. 6603838 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 27/07/2023. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 167, 168 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 290/2021 B.O.C. 29/04/2021). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. OLIVIERI Alejandro Rubén, PROSECRETARIO/A LETRADO. Liquidación N°:504047892023. Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

5 días - N° 487758 - \$ 7820 - 24/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO ELSA ROSA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ELSA ROSA: 10822505"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AR-

TURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 488055 - \$ 4460 - 25/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FORTE JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11496490, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FORTE JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503265822022.

5 días - N° 488107 - \$ 5951 - 25/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILCHE CASTULO ERNESTO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10440843" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.RIO SEGUNDO, 31/05/2023. Por cumplimentado. Agréguese documental acompañada. En su merito, provéase al escrito inicial: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO y GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 488164 - \$ 12582 - 23/10/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANGEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12132003, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANGEL: "CÓRDOBA, 26/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres

(3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 488220 - \$ 1425,40 - 20/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAZ DE LA TORRE JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509155) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PAZ DE LA TORRE JOSE MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503917162021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 488226 - \$ 6643 - 25/10/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MONTE LUCIA EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12334274, Liquidación 206058782023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MONTE LUCIA, DNI 7688.500, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citar lo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 03/10/2023.

1 día - N° 488525 - \$ 646,30 - 20/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FORTE JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11496490, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FORTE JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503265822022.

TAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAZOS SVERKO RAUL MARCELO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11774783) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PAZOS SVERKO RAUL MARCELO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500680892023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 488227 - \$ 6629 - 25/10/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASTI CELIA ERNESTA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10530147) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ASTI CELIA ERNESTA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503125542021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 488230 - \$ 6727 - 25/10/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS GREGORIO FABIAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11208572) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS GREGORIO FABIAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502157682022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 488231 - \$ 6783 - 25/10/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO DOMINGO HECTOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10514736) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO DOMINGO HECTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503940622021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 488233 - \$ 6769 - 25/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMONA HERMINDA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10467557" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. - RIO SEGUNDO, 28/06/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: RUIZ Jorge Humberto- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA y DIAZ BIALET Juan Pablo -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 488727 - \$ 11978,50 - 25/10/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PORTILLO JOSE MANUEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10839516) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PORTILLO JOSE MANUEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500859092022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 488234 - \$ 6755 - 25/10/2023 - BOE

CORDOBA, 03/10/2023. La Jueza 1ª Inst 22ª Nom Civ Com de Córdoba cita y emplaza a los herederos de FERNÁNDEZ, MANUEL JUAN DNI 6503227 a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse a los autos BERGOGLIO, REMO MIGUEL C/ FERNÁNDEZ, MANUEL JUAN - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO EXPTE 9916413, o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Patricia Asrin, Jueza. Ma. Sofia Clemente, Pros.

5 días - N° 485997 - \$ 1451,75 - 20/10/2023 - BOE

Se notifica a GARCIA, ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARCIA, ANTONIO: 8808067", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por

la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 488235 - \$ 7035 - 25/10/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10845949) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502893052021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 488237 - \$ 6713 - 25/10/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANTARROSA ANGEL PABLO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10893836) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SANTARROSA ANGEL PABLO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 501189772022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 488239 - \$ 6783 - 25/10/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CONTRINO LUCIANO NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10982359) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CONTRINO LUCIANO NICOLAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60001632052022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 488240 - \$ 6825 - 25/10/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTEMURRO HECTOR ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11276317) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTEMURRO HECTOR ERNESTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502639552022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 488243 - \$ 6825 - 25/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 12344495 – Cuerpo 1 – Dirección de

Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GATTINO, ALDO ALFREDO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 10/10/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 488327 - \$ 829 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 12338914 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GIANI, RODOLFO O. – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 09/10/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 488330 - \$ 820,60 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 12338913 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO, PEDRO DANIEL – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 09/10/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. DAMIA María Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 488331 - \$ 824,80 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10045169 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BESSONE, ARMANDA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 24/09/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 488337 - \$ 1373,40 - 20/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEMA ARMINDA YESMIN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12366895)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MEMA ARMINDA YESMIN, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 488380 - \$ 3431 - 26/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal:

Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO ANGELINA ELOISA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12366900)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GORDILLO ANGELINA ELOISA, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 488383 - \$ 3483,50 - 26/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ FELICIANO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12366892)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ FELICIANO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 488390 - \$ 3420,50 - 26/10/2023 - BOE

Se notifica a RED.IP S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RED. IP S.R.L.: 8263562", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 488406 - \$ 836,35 - 20/10/2023 - BOE

Se notifica a CONSTRUCCIONES OP S.A.S., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONSTRUCCIONES OP S.A.S.: 11030194", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICENTE OLMOS 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 488410 - \$ 854,20 - 20/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESBEGUERIS LUCILA FANY S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12366905)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LESBEGUERIS LUCILA FANY, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 488416 - \$ 3473 - 26/10/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE THELER ROBERTO FRANCISCO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12010363 que se tramitan en la Sec. de Gestión

Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE THELER ROBERTO FRANCISCO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 20/09/2023. Por adjunta cédula, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503594502023.-

1 día - N° 488474 - \$ 811,15 - 20/10/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MRÑA FRANCISCO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12010328 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MRÑA FRANCISCO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 20 de septiembre de 2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/09/2023 Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503536922023.-

1 día - N° 488476 - \$ 768,10 - 20/10/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENTENO OLGA CUSTODIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680485 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CENTENO OLGA CUSTO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 15 de mayo de 2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.

CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/05/2023 - Texto Firmado digitalmente por: FERRERA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500284012023.-

1 día - N° 488477 - \$ 771,25 - 20/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CATALINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CATALINA Y OTRO: 10482248"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 488520 - \$ 896,20 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA a cargo del JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2 °NOM S.3 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ SILCAN JUSTO - EXPROPIACION- EXP-TE 10890854ha ordenado lo siguiente: "COSQUIN, 19/05/2022. Téngase presente la consignación efectuada. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por la Ley N° 10.734 de la Provincia de Córdoba, Resolución N° 304/2021 de fecha 06/09/2021 del Ministerio de Obras Públicas y Resolución 10.334 del Consejo General de Tasaciones, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. de la Ley 6394). Cítese y emplácese a SILCAN JUSTO para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de

ley. Asimismo, cítese por idéntico plazo a los terceros mencionados, Sres. FRIAS LUISA MARIA, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ley. En el mismo acto deberán ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Oficiése a los fines de la toma de posesión previa constatación del bien, y procédase a la anotación de Litis en el Registro General de la Provincia de Córdoba conforme lo establecido en el artículo 20 in fine de la ley citada. Notifíquese. Cumplímétese en debida forma lo dispuesto en la última parte del proveído de fecha 25/04/2022. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA "COSQUIN, 28/04/2023. Agréguese la constancia del Registro Nacional de Electores expedida por el Poder Judicial de la Nación, Justicia Electoral. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Justo Silcan a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días y conteste la demanda , a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del Juzgado por el término de 5 días (art. 152 y 165 del C.P.C. y art. 22 de la ley 6394), bajo apercibimiento de rebeldía. FIRMADO MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PEREYRA Maria Luz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 485375 - \$ 11479,25 - 23/10/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. 1a Nom, Jesús María, Sec. Belvedere, sito en calle Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, en autos "EXPEDIENTE: 8465195 - ROMANUTTI, NESTOR JULIO C/ SUCESORES DE PILAR DANIEL MARTINEZ, - ABREVIADO - COBRO DE PESOS;" cita y emplaza a los herederos de la codemandada Blanca Pura Martínez D.N.I. N° 4.130.980 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: Dr. L. E. Belinsky – Juez, Dra. E. Belvedere – Secretaría.-

5 días - N° 487021 - \$ 1724,75 - 20/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHAVES OLGA AURELIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CATALINA Y OTRO: 10482248"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de

ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 488521 - \$ 899,35 - 20/10/2023 - BOE

Se notifica a PEREYRA, CRISTIAN HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CRISTIAN HUGO PEREYRA: 11520714", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 488522 - \$ 850 - 20/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROCCHETTI AERMINIA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10467545" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019

y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. - RIO SEGUNDO, 28/06/2023. Agreguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos Firmado por: RUIZ Jorge Humberto- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA y DIAZ BIALET Juan Pablo -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 488725 - \$ 11902 - 25/10/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA JOSE EUGENIO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12334288, Liquidación 505899132023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA JOSE EUGENIO, DNI 6.572.917, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 03/10/2023.

1 día - N° 488548 - \$ 667,30 - 20/10/2023 - BOE

El Juez de 1ª Inst 1ª Nom Civ Com Conc y Flia de Río Segundo cita y emplaza a JUAN ENRIQUE ZUAREZ DNI N 10203599 para que en el plazo de 20 días desde la última publicación comparezca a estar a derecho a los autos "VARESINI, FEDERICO ALBERTO C/ ZUAREZ, JUAN ENRIQUE - ABREVIADO (EXPTE. N° 11268215)" y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese.

5 días - N° 485818 - \$ 1751 - 24/10/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ROQUE RAMON S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12115888 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria

ria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ROQUE RAMON. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 11 de octubre de 2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504201732023.-

1 día - N° 488553 - \$ 789,10 - 20/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ HERMENEGILDO JUAN DE DIOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12366897)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SUAREZ HERMENEGILDO JUAN DE DIOS, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 488555 - \$ 3567,50 - 26/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO ALFREDO FIDEL-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10467564" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. - RIO SEGUNDO, 24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: SCANDOGLIERO Romina- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA y DIAZ BIALET Juan Pablo -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 488732 - \$ 11851 - 25/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AYALA MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12366901)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AYALA MIGUEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 488566 - \$ 3357,50 - 26/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BROWER DE KONING MARTA SONIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BROWER DE KONING MARTA SONIA: 12166915", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 488575 - \$ 907,75 - 20/10/2023 - BOE

Se notifica a GARCIA JOSE MARCIAL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JOSE MARCIAL: 12170216", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 488582 - \$ 869,95 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 7º Nominación en lo Civ. Com. Y Fam. de Río Cuarto, Sec. N° 14, en autos caratulados: "CIGNETTI, JORGE ALDO C/ ROCHA GONZÁLEZ, JULIO Y OTRO – Ordinario (Juzgado C.C.Fam.7a - Sec.14 - Río Cuarto) (Expediente N° 2259246)", cita y emplaza a los herederos o representantes legales del Sr. CIGNETTI, JORGE ALDO (DNI 6.795.134), para que dentro del término de veinte días, a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: Buitrago Santiago - Juez/a de 1ra. instancia - Saber Luciana Maria - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-

5 días - N° 487175 - \$ 2265,50 - 20/10/2023 - BOE

Se notifica a BODELO, EUSEBIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BODELO EUSEBIO: 9243997", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trá-

mite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 488585 - \$ 839,50 - 20/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SAN SEGUNDO ROLANDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAN SEGUNDO ROLANDO: 9937650", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 488586 - \$ 887,80 - 20/10/2023 - BOE

Se notifica a SKYNET S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SKYNET S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 11232887", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 488596 - \$ 867,85 - 20/10/2023 - BOE

Se notifica a ALPECON S.A.S, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALPECON S.A.S - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 11109622", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 488599 - \$ 863,65 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Prosecretario de 1ª Instancia de la Secretaría de Gestión Común Juzgado de Cobros Particulares N°2 de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CONSORCIO PLAZA MERCADO C/ FERRAMOLA, MARIA AVELINA - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES" SAC: 10100725. Cita y emplaza a los herederos de Maria Avellino Ferramola DNI:1.771.495, para que dentro de los veinte (20) días siguientes comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por: CAMINO Luciano Ezequiel. Prosecretario Letrado. Córdoba, 26/04/2023.-

6 días - N° 485669 - \$ 4753,50 - 26/10/2023 - BOE

Se notifica a NOUS S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NOUS S.A. - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 11122531", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE

CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 488606 - \$ 855,25 - 20/10/2023 - BOE

Se notifica a MD SOLUTIONS S.A.S., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MD SOLUTIONS S.A.S. - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 11144434", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 488610 - \$ 876,25 - 20/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEÑA NAVARRO RODRIGO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑA NAVARRO RODRIGO Y OTROS: 9711490", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 488611 - \$ 904,60 - 20/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTA EDITH PEÑA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑA NAVARRO RODRIGO Y OTROS: 9711490", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 488612 - \$ 900,40 - 20/10/2023 - BOE

El sr. juez de 1º Inst. y 8º Nom. Civil y Com. de Córdoba en autos caratulados CACERES CEBALLOS GUSTAVO ARDELIO Y OTRO C/ COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR LA CALERA LTDA. Y OTRO- ORDINARIO- DAÑOS Y PERJ. ACCIDENTES DE TRANSITO- EXPTE 4997214, cita y emplaza a los herederos de GUSTAVO ARDELIO CACERES CEBALLOS a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma en que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba 27/12/2018. Notifíquese - Juez Rubiolo Fernando - Sec. Maina, Nicolas.

5 días - N° 487474 - \$ 4032 - 20/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JOSE RODRIGO PEÑA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑA NAVARRO RODRIGO Y OTROS: 9711490", tramitados ante la SEC.DE

GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 488613 - \$ 901,45 - 20/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSE ANACLETO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10467540" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 488721 - \$ 7397 - 25/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARIANI ALFREDO RITO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10467555" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 488729 - \$ 11978,50 - 25/10/2023 - BOE

que se. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 488726 - \$ 7380 - 25/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSURUANA RAMONA HERMINDA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10467559" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. - RIO SEGUNDO, 28/06/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: RUIZ Jorge Humberto- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA y DIAZ BIALET Juan Pablo -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 488729 - \$ 11978,50 - 25/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MOYANO HEREDIA ALFREDO BARTOLOME - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10578111"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese

al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 488753 - \$ 9148 - 25/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SCARONI ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10578109"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 488754 - \$ 9003,50 - 25/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS JORGE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10578102"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 488755 - \$ 9046 - 25/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE HARO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10578088"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 488758 - \$ 8969,50 - 25/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BATTAGLINO HECTOR-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10459740" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. - RIO SEGUNDO, 27/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: SCANDOGLIERO Romina- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA y GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 488912 - \$ 11834 - 25/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARRIZO RAMONA ELSA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10562587"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 488762 - \$ 9063 - 25/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SILVA DOLY ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10562586"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

(3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 488763 - \$ 9037,50 - 25/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS HERIBERTO ELISEO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10459746", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 488920 - \$ 7405,50 - 25/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAVILAN SILVIA BEATRIZ-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10459748", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 488924 - \$ 7397 - 25/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARANDINO LUIS IGNACIO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

CO N° 10459752", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 488927 - \$ 7397 - 25/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERUTTI BARTOLOME JUAN -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10459756", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 488933 - \$ 7405,50 - 25/10/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ROSA HONORIA - EJEC FISCAL- EXPTE 11932996 ha resuelto Río Cuarto, 21 de septiembre de 2023. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense

edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.21. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.09.22.

1 día - N° 489129 - \$ 1875,50 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 45° Nom. Civ. Com. de Cba., en autos caratulados: "GARCIA SALINAS, SANTIAGO MANUEL C/ RAMIREZ, ENZO ISMAEL - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. Expte. N° 10972024", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/05/2022... Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que..., oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese." Fdo: Suárez Héctor Daniel (Juez); Trejo María Julieta (Prosecr.); Otro decreto: "CORDOBA, 08/05/2023...cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, todo de conformidad y en los términos del decreto inicial del 24.5.2022. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído referenciado." Fdo: Suárez Héctor Daniel (Juez); Agrelo Consuelo María (Secret.).

5 días - N° 486700 - \$ 4937,75 - 20/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 34° Nom. Civ. Com. de Cba., en autos caratulados: "GARCIA SALINAS, SANTIAGO MANUEL C/ RAMIREZ, ENZO ISMAEL - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. Expte. N° 10972025", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/05/2023...Cítese y emplácese por medio de edictos, que se publicarán en el boletín oficial por el término de cinco días, al demandado ENZO ISMAEL RAMIREZ, DNI 32.711.649, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, y cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley." Fdo: Carrasco Valeria Alejandra (Jueza); Dametto Gisela (Prosecret.).

5 días - N° 486704 - \$ 2449,25 - 20/10/2023 - BOE

El juez de 1° instancia 35 Nom, de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada EXPECTATIVA S.A. que en autos caratulados:

"DAHBAR MARIA VICTORIA ISABEL Y OTRO C/ EXPECTATIVAS S.A Y OTROS - PVE ALQUILERES- Expte N° 9590340", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/09/202 (...). Cítese de remate a la demandada EXPECTATIVAS SA para que dentro del término de los tres (3) días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Cítese y emplácese a los demandados ANA GERCHUNOFF, OSMANY ESTOPIÑAN VAZQUEZ y ADRIANA AMELIA GOROSITO DELLAVEDOVA, que no han sido citados en la preparación de la vía ejecutiva, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (...). FDO: DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés (Juez).

1 día - N° 487393 - \$ 861,55 - 20/10/2023 - BOE

Citación: San Francisco. En los autos caratulados: BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ CASAS, ELIDIO RAUL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL -Expte. 11781970: Se ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 12/09/2023. (...). Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Elidio Raúl Casas por edictos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley a cuyo fin: publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: VIRAMONTE, Carlos Ignacio -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; VISCONTI Paulina Carla -PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 487467 - \$ 3431 - 23/10/2023 - BOE

CÓRDOBA-En los autos caratulados: "ESTEVE, JUAN JOSÉ C/ URIARTE, EVA DESIDERIA - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS- 11765933", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/10/2023. Agréguese acta de defunción acompañada. Atento el fallecimiento denunciado de la demandada DNI 2.963.385 ocurrido el 08/02/2023 y la fecha de interposición de la demanda (15/03/2023) y sin perjuicio de los efectos que pudieren derivar da haber tramitado todo el proceso en contra de una persona fallecida, previamente suspéndase el presente juicio (art. 97 del CPCC), y cítese y emplácese

a los herederos de la Sra. Eva Desideria DNI 2.963.385 para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Se deja constancia que consultado el registro público net (declaratoria de herederos) no resulta iniciada declaratoria alguna. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C." FDO: ROBERTO LAUTARO CORNET (JUEZ)-VALERIA PAULA CANO (SECRETARIA)

5 días - N° 488082 - \$ 4979,75 - 25/10/2023 - BOE

COSQUIN. El Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. C.C.C. de Cosquín, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. ALDANA, en autos "GERIC, CARLA MACARENA C/ ACOSTA, JOSE LUIS - EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 8575394 ), cita y emplaza al demandado JOSE LUIS ACOSTA, DNI 17.418.488, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y para que en el plazo de tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento del art. 29 de la ley 12.962. Fdo: Dr. MACHADO Carlos F.: Juez – Dra. FRACCHIA Carola B.: Prosecretaria.

5 días - N° 487502 - \$ 1903,25 - 23/10/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos" Municipalidad de La Falda c/FERRARINI INMOB.Y FINANCIERA S.A. Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1679908,se ha dictado la siguiente resolución:"-Cosquín,01/07/2020.Avócase.Notifíquese."Fdo:-Dr.Carlos Fernando Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA y EMPLAZA a la demandada FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.titular del inmueble desig.oficial 15-25,Catastro Mun.00000002020096007000,Cta 07653,Do 524 Fo 632 A 1961,ubicado en Dpto Punilla,Ped.San Antonio,La Falda,BºVa Caprichosa,conforme arts.152 del CPCC y 4 Ley 9024,para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 Ley N°9024,bajo apercibimiento. 05/10/2023.Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen Prosecretario

5 días - N° 487509 - \$ 4271 - 23/10/2023 - BOE

Juzgado de Familia 1º Inst. 7º Nom. Ciudad de Córdoba, en autos: "HARO, ROMINA ALEJANDRA C/ CUELLO, MARCOS REIMUNDO EXP-

TE N° 8786885"; ha ordenado citar al Sr. CUELLO MARCOS REIMUNDO, D.N.I N°:28.182.525 la siguiente resolución: CÓRDOBA, 27/09/2023. Agréguese. Téngase presente. En consecuencia, cítese al Sr. Marcos Reimundo Cuello a comparecer y a estar a derecho en el término de veinte días como también a contestar el emplazamiento ordenado por proveído de fecha 7/7/2023. Fdo. digitalmente por:NEGRETTI Carola Inés SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. FERRERO Cecilia Maria, JUEZA DE 1RA.INSTANCIA.

5 días - N° 487668 - \$ 5000 - 20/10/2023 - BOE

El Juez en lo Civ., Com., de 41ra. Nom, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ACOSTA, IVAN ALEJANDRO C/ VERA, CESAR ALBERTO EZEQUIEL Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL – Expte. 11901232", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/09/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Albar Díaz de fecha 21/9/23: Agréguese la respuesta del Juzgado Federal con competencia electoral y las cédulas de notificación con constancia de que no han podido ser diligenciadas. Cítese y emplácese a los demandados César Alberto Ezequiel Vera y Verónica Natalí Vera a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO. BORETTINI, Pablo Emilio (Prosecretario). CORNET, Roberto Lautaro (Juez).

4 días - N° 487868 - \$ 4933,60 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 44A NOM, Ciudad de Córdoba; en Autos "SILVA, ALAN GONZALO C/ RIVERO, ALBERTO FERMIN Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRÁNSITO - TRAM. ORAL - Expte. N° 11754260", cita y emplaza a los herederos de RIVERO, ALBERTO FERMIN, DNI 14356195, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, y denuncie nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Cba. 05/10/2023. Fdo. MIRA Alicia Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. / SAMAME Maria Virginia - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 488039 - \$ 2412,50 - 25/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Pcia. de Cba., en autos "INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DE LOS DRES. ROMERRO Y TORELLI EN AUTOS "TARIF, RAMON AMIN - USUCAPION - EXPTE.

5287991"" - Expte. 12131302, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los herederos de Ramón Amin Tarif, DNI 12875118, para que en el plazo de 20 días desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 23/8/2023. Fdo. Marcelo A. Villarragut-Juez; Sonia B. Baronetto-Prosecret.

5 días - N° 488280 - \$ 4004 - 25/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 14º Nom C Y Com. (COBROS PARTICULARES N° 1) de la ciudad de Córdoba, -, cito en Caseros 551 subsuelo sobre caseros, en autos "MONTINI, SANTIAGO J. C/ MORALES, JUAN D. Y OTROS - EJECUTIVO - TITULOS VALORES – OTROS - Expte. N° 10079999" Cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Ester HERRERA DNI 9.969.579 a fin que en el término de 10 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. "Firmado por: Dr FONTAINE Julio – Juez Dra FONSECA Natalia - PROSECRETARIA Fecha: 22/06/2023

1 día - N° 488508 - \$ 374,35 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 14º NOM C Y COM de la ciudad de Córdoba, -Juzg de COBROS PARTICULARES N° 1, cito en Caseros 551 subsuelo sobre caseros, en autos "MONTINI, SANTIAGO J. C/ MORALES, JUAN D. Y OTROS - EJECUTIVO - TITULOS VALORES – OTROS - Expte. N° 10080000" Cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Ester HERRERA DNI9.969.579 a fin que en el término de 10 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. "Firmado por: Dr FONTAINE Julio – Juez Dra FONSECA Natalia - PROSECRETARIA Fecha: 22/06/2023

1 día - N° 488511 - \$ 377,50 - 20/10/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ TOLEDO MAXIMILIANO DANIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 16.037/2.022 ha ordenado notificar al demandado, Sr. MAXIMILIANO DANIEL TOLEDO, DNI N° 41.599.294, de la siguiente providencia: "Córdoba, 24 de Agosto de 2.023. ... Téngase presente lo manifestado. Toda vez que el demandado no ha comparecido en autos, como se pide declárese rebelde al mismo de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Como se pide provéase a la prueba ofrecida por la actora: Instrumental - Documental: Téngase presente. Confesional y Reconocimiento de Firmas: A los fines de la absolución de posiciones y reconocimiento de firma del demanda-

do Sr. MAXIMILIANO DANIEL TOLEDO, DNI N° 41.599.294, fijase audiencia para el día 26 de octubre de 2023, a las 10:30 hs. debiendo efectuarse la citación de conformidad a lo dispuesto por el art. 410, del C.P.C.N. y bajo apercibimiento en caso de no comparecer sin justa causa de ser tenido confeso en los términos del art. 417 de C.P.C.N. ...." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 20 de Septiembre de 2023.

2 días - N° 488544 - \$ 4084,20 - 20/10/2023 - BOE

Que en el Juzgado de Oficina de Cobros Particulares de Río Cuarto, Juzg. 3 A, en los autos caratulados: "BENITEZ, MYRIAM GLADYS C/ SUAREZ, RUBEN WALTER Y OTRO PREPARA VIA EJECUTIVA (Expte. 8272367) se ha resuelto lo siguiente: "Río Cuarto, 03/04/2023 (...) Cítese a los herederos del Sr. Ruben Walter SUAREZ, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y hacer uso del mismo en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días. (...) Fdo.: Dr. Selene Carolina Ivana LOPEZ (Juez de Primera Instancia)

5 días - N° 488759 - \$ 4109 - 27/10/2023 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Primera Nominación Secretaría N°3, cita a la Sra. Claudia Alejandra Moyano, DNI 36.142.648, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 04 de diciembre del año 2023 a las 14:00 horas, con patrocinio letrado de la Asesoría Civil y Comercial del 10mo Turno, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, séptimo piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: " MOYANO, MAXIMO BENJAMIN - MOYANO BIANCA AZUL, - MOYANO, THIAGO DARÍO AGUSTÍN - MOYANO, BRIAN LISANDRO - MOYANO, MIQUEAS JEREMÍAS — CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56) — expte N° 6424967" , bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC). Firmado: Carla Olocco, Jueza PAT ; Romina Maxzud , Prosecretaria."

5 días - N° 488567 - s/c - 24/10/2023 - BOE

La Sra. Juez de Control, Niñez, Juv. y Penal Juvenil, de Género, Violencia Familiar y Faltas, de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero, Secretaría Niñez y Penal Juvenil, en los autos caratulados "C., S. R - CONTROL DE LEGALIDAD" SAC N° 12341719 CITA Y EMPLAZA a la Sra. Angela Mabel Cejas, DNI n° 28.943.824, para que en el término de

veinte días desde el último día de la presente publicación comparezca en la causa de referencia a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 110, 111, 113 y ccdtes. del C.P.C.C.). Fdo: Sonia Pippi - Juez - Mario Lopez - Secretario -

5 días - N° 488593 - s/c - 24/10/2023 - BOE

"La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita al Sr. Walter Lamas a comparecer a estar a derecho ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5º piso, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas en el término de ley y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 que se celebrará el día 28 de noviembre del corriente año a las 8.00 horas, en los autos caratulados: "F, N.B. – C.L " que tramitan por ante la sede del mencionado tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 489010 - s/c - 26/10/2023 - BOE

## NOTIFICACIONES

AUTO N° 294. CORDOBA, 01/09/2020. Y VISTOS: Estos autos caratulados: BLANCO, JUAN MANUEL C/ LESCANO, CARLOS WALTER ORDINARIO - OTROS, Expte.N° 9114336 (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación judicial del pagaré a la orden "Sin Protesto" librado por el demandado Carlos Walter Lescano, D.N.I. 17.842.066 el día 11/10/2019 por la suma incondicionada de sesenta y cinco mil pesos (\$65.000), con vencimiento el día 11/12/2019 a favor del Actor Juan Manuel Blanco, D.N.I. 34.838.394, o a su orden con domicilio de pago en calle Emilio Olmos N° 123 Piso 5 Dpto "D" de la Ciudad de Córdoba. Autorízase al actor a requerir su pago una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación de edictos siempre que no se dedujera oposición. 2) Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de esta Ciudad que resulte elegido, durante el término de quince días, y su notificación al librador. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Murillo María Eugenia (Juez).

15 días - N° 486820 - \$ 26118 - 31/10/2023 - BOE

Juzgado de Familia 1º Inst. 7º Nom. Ciudad de Córdoba, en autos: HARO, ROMINA ALEJANDRA C/ CUELLO, MARCOS REIMUNDO EXPTE N° 8786885, ha ordenado notificar al Sr. CUELLO MARCOS REIMUNDO, D.N.I N°:28.182.525 la siguiente resolución: CORDOBA, 07/07/2023.-A la presentación OTRAS PETICIONES: Téngase

presente lo manifestado en cuanto por derecho pudiere corresponder. Emplácese al Sr. Marcos Reimundo Cuello para que en el plazo de tres días cumplimiento o acredite el cumplimiento de la prestación alimentaria desde su estipulación al presente, acompañando al Tribunal las constancias respectivas, bajo apercibimiento de ley. Fdo: NEGRETTI Carola Ines SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. FERRERO Cecilia Maria, JUEZA DE 1RA.INSTANCIA.

5 días - N° 487665 - \$ 6028,50 - 20/10/2023 - BOE

## SENTENCIAS

El Sr Juez de JUZ 1A INST CIV COM 11A NOM en los autos caratulados: EXPTE: 11813402 - OMPRE, MAURO C/ MACHNUK, NATALIA CAROLINA - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, Córdoba CUATRO de OCTUBRE de Dos mil Veintitres Y VISTOS: (...)- Y CONSIDERANDO: (...):- RESUELVO: 1 I).- Declarar rebelde a la parte demandada Sra. Natalia Carolina Machnuk DNI 26.641.560.-II).- Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Mauro Ompre, DNI 17.383.893, en contra de la Sra. Natalia Carolina Machnuk DNI 26.641.560, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Setenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Cinco con Ochenta y Tres Centavos (\$ 77.595,83) e IVA en concepto de honorarios, con más sus intereses calculados conforme al considerando respectivo.- III).- Imponer las costas al demandado.-IV).- Regular los honorarios profesionales definitivos, del Dr. Ramiro Gustavo Pellegrini Ompre, en la suma de pesos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cuatro con Dos centavos ( \$ 59.104,02); con más la suma de pesos Nueve Mil Ochocientos Cincuenta con Sesenta y Siete centavos (\$ 9.850,67) correspondientes al art. 104 Inc. 5 Ley 9459, con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA FDO BRUERA Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INS.

5 días - N° 487315 - \$ 6024,50 - 23/10/2023 - BOE

El Sr.Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la de la 35 Nominación de la ciudad de Córdoba, NOTIFICA a la Sra. LOREDANE DIVO la Sentencia de Divorcio recaída en estos autos caratulados "PERTOVT AUGUSTO C/ LOREDANE DIVO S/ DIVORCIO", Expte.N° 12068923 que seguidamente se transcribe: "SENTENCIA NUMERO: Córdoba, Veintinueve de Setiembre de mil novecientos setenta y ocho.-Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: Hacer lugar a la demanda de divorcio incoada por el Sr. AU-

GUSTO PERTOVT en contra de su esposa Doña LOREDANE DIVO, por las causales previstas por el art. 67, incs. 5° y 7° de la ley 2393, por culpa de la esposa, declarando disuelta la sociedad conyugal, disponiendo la separación de bienes por vía de ejecución de sentencia.-Diferir la regulación de honorarios por no existir base suficiente para ello.-Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido".-FDO. DR. JORGE ORTIZ ARAYA-JUEZ 1º INST. CIVIL Y COM.-Que asimismo el mismo magistrado NOTIFICA a la Sra. LOREDANE DIVO el siguiente decreto dictado en los mencionados autos: "Córdoba, 26/06/2023.-...Atento lo solicitado y constancia de autos, reháganse las presentes actuaciones.-Notifíquese.-"FDO. DIAZ VILLASUSO MARIANO ANDRES-JUEZ y CARLEN ANDREA EUGENIA-PROSECRETARIA.-

1 día - N° 487983 - \$ 1120,90 - 20/10/2023 - BOE

El Juzg de 1A INS C.C.24A de Cba en autos HUBER, VANESA C/ BRUSSA, MARCOS EXEQUIEL Y OTRO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS 10717653 dispuso notificar a Marcos Exequiel Brussa DNI 36233339 lo siguiente: Sentencia 185. Cba, 25/9/23. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Declarar rebelde a los demandados, MARCOS EXEQUIEL BRUSSA, DNI 36.233.339 y ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. 2. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución promovida por la señora Huber, Vanesa, DNI 26095466, en contra de MARCOS EXEQUIEL BRUSSA, DNI 36.233.339 y ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., hasta el completo pago de la suma de \$27.709,35 con más los intereses calculados en la forma establecida en el considerando respectivo. 3. Imponer las costas a la accionada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Nicolás Silva, en la suma de \$55.496,76, con más la suma de \$9.249,46 por el rubro dispuesto por el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, todo con más IVA si correspondiere. Notifíquese la Sentencia conforme lo dispone el art. 113 inc. 2 del CPCC respecto del demandado Brussa. Protocolícese y hágase saber. Fdo: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi (Juez)

1 día - N° 488347 - \$ 1682,80 - 20/10/2023 - BOE

## SUMARIAS

OLIVA, 04/07/2023.El Sr. Juez de JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C - de la ciudad de OLIVA (sito en calle Bme. Mitre N° 413 /415 -esquina Suipacha), en los autos " EXPEDIENTE SAC: 12067093 - GIORGI PERFETTI, ANTONELLA

- ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA " ha dispuesto: ADMITIR la sumaria información iniciada por Antonella Giorgi Perfetti a los fines de suprimir el apellido paterno "GIORGI", y hace saber que pueden formularse oposiciones al cambio de apellido dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación FDO: GARCIA TOMAS CLAUDIO JAVIER- JUEZ – NAVELLO VICTOR ADRIAN - SECRETARIO

2 días - N° 482072 - \$ 2129,20 - 20/10/2023 - BOE

OLIVA, 27/06/2023.El Sr. Juez de JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C - de la ciudad de OLIVA (sito en calle Bme. Mitre N° 413 /415 -esquina Suipacha), en los autos " 11984900 - MOLINA MANSILLA, LUCIANA Y OTRO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA " ha dispuesto: ADMITIR la sumaria información iniciada por Luciana Molina Mansilla e Ignacio Molina Mansilla a los fines de suprimir el apellido paterno "Molina", y hace saber que pueden formularse oposiciones al cambio de apellido dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación FDO: GARCIA TOMAS CLAUDIO JAVIER- JUEZ – ARASENCHUK, ERICA ALEJANDRA- PROSECRETARIA LETRADA -

1 día - N° 482074 - \$ 490,90 - 20/10/2023 - BOE

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO "RECCHIA, INGRID CECILIA Y OTROS- USUCAPION" (Expte. N° 2132450), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 33- Villa Cura Brochero 18/04/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Ingrid Cecilia Recchia, argentina, nacida el 23 de agosto de 1966, DNI N° 17.730.918, Cui/Cuit N° 23-17730918-4, soltera, con domicilio en calle Serrano N° 1236, 1º Piso, Dpto. 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Martín Miguel Rodríguez, argentino, nacido el 13 de septiembre de 1968, DNI N° 20.428.546, Cui/Cuit N° 20-20428546-3, casado con Miriam Kassab, con domicilio en calle Suipacha N° 313, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, Aliaga María Silvia, argentina, nacida el 01 de agosto de 1983, DNI N° 30.248.373, Cui/Cuit N° 27-30248373-1, soltera, con domicilio en calle Manuel Quintana N° 325, 1º Piso, Dpto. A, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Sharif Omar Ayrad, argentino, nacido el 17 de julio de 1986, DNI N° 32.677.632, Cui/Cuit N° 20-32677632-8, casado con María Verónica Sánchez Uncal, con domicilio en calle

Rivadavia N° 1823, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Mónica Edith Weinberg, argentina, nacida el 09 de agosto de 1959, DNI N° 13.655.336, Cui/Cuit N° 23-13655336-4, soltera, con domicilio en Avenida Corrientes N° 3873, 8º Piso, Dpto. 37, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio en un porcentaje del 20% para cada uno de ellos, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 1 de Enero del año 2010, de un inmueble designado como Lote 203-2761, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 02, Hoja 203, Parcela 2761, ubicado en el lugar denominado Tasma, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: Al NORTE es una línea quebrada compuesta por ocho tramos, tramo uno-dos, mide diez metros, noventa centímetros, ángulo veinticuatro-uno-dos mide noventa y ocho grados, cincuenta minutos, treinta y ocho segundos, tramo dos-tres, mide quince metros, dieciocho centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento noventa y cuatro grados, treinta y tres minutos, tres segundos, tramo tres-cuatro mide setenta y siete metros, setenta y cinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento ochenta y nueve grados, cero minuto, cuarenta y seis segundos, tramo cuatro-cinco mide seis metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide doscientos cincuenta y seis grados, cincuenta y un minutos, cero segundos, tramo cinco-seis mide sesenta y cuatro metros, veintitrés centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ochenta y cinco grados, diez minutos, cincuenta segundos, tramo seis-siete mide treinta y cinco metros, dos centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide doscientos cincuenta y seis grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y cuatro segundos, tramo siete-ocho mide ciento treinta y seis metros, cuarenta y ocho centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento cuarenta y un grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta y siete segundos; tramo ocho-nueve mide trescientos cincuenta y tres metros, cuarenta y cinco centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento setenta y cinco grados, diecisiete minutos, cuarenta y seis segundos, al ESTE tramo nueve-diez mide trescientos dieciséis metros, veintiún centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide setenta y un grados, cincuenta y ocho minutos, dieciocho segundos; al SUR tramo diez-once mide setecientos sesenta y cinco metros, cincuenta y dos centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento seis grados, cincuenta y dos minutos, catorce segundos; al OESTE es una línea quebrada compuesta por catorce tramos, tramo once-doce mide setenta y seis metros, sesenta centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento nueve gra-

dos, veinticinco minutos, doce segundos, tramo doce-trece mide cuarenta y un metros, cuarenta y cinco centímetros, ángulo once-doce-trece mide setenta grados, diez minutos, cuarenta y nueve segundos, tramo trece-catorce mide ochenta metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento noventa y tres grados, veintinueve minutos, cuarenta y tres segundos, tramo catorce-quince mide ochenta y dos metros, siete centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ciento cincuenta y tres grados, quince minutos, tres segundos, tramo quince-dieciséis mide cuarenta y un metros, sesenta y cinco centímetros, ángulo catorce-quince-dieciséis mide ciento ochenta y dos grados, veintinueve minutos, cinco segundos, tramo dieciséis-dieciséis mide veintinueve metros, setenta y dos centímetros, ángulo quince-dieciséis-dieciséis mide doscientos cuarenta y un grados, treinta minutos, dos segundos, tramo dieciséis-dieciséis mide treinta y nueve metros, treinta y ocho centímetros, ángulo dieciséis-dieciséis-dieciséis mide doscientos diez grados, cincuenta y ocho minutos, treinta y nueve segundos, tramo dieciocho-diecinueve mide veintidós metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo dieciséis-dieciséis-dieciséis mide doscientos un grados, nueve minutos, once segundos, tramo diecinueve-veinte mide sesenta metros, dos centímetros, ángulo dieciocho-diecinueve-veinte mide doscientos grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y nueve segundos, tramo veinte-veintiuno mide veintitrés metros, cincuenta centímetros, ángulo diecinueve-veinte-veintiuno mide ciento treinta y cuatro grados, nueve minutos, cuatro segundos, tramo veintiuno-veintidós mide trece metros, noventa y ocho centímetros, ángulo veinte-veintiuno-veintidós mide doscientos cincuenta grados, ocho minutos, cuarenta y ocho segundos, tramo veintidós-veintitrés mide cuarenta y seis metros, noventa y ocho centímetros, ángulo veintiuno-veintidós-veintitrés mide ciento noventa y siete grados, veintiséis minutos, cuarenta y un segundos, tramo veintitrés-veinticuatro mide setenta y ocho metros, setenta y dos centímetros, ángulo veintidós-veintitrés-veinticuatro mide ochenta y tres grados, treinta y seis minutos, nueve segundos, cerrando la figura, tramo veinticuatro-uno mide dieciocho metros, setenta y ocho centímetros, ángulo veintitrés-veinticuatro-uno mide ciento cincuenta y cuatro grados, trece minutos, veintinueve segundos. Todo lo cual encierra una superficie de Diecinueve Hectáreas Seis Mil Ciento Cuarenta y Cinco metros cuadrados. Lindando al Norte con posesión de Luis Medina, parcela sin designación, al Sur con posesión de José María Brito, parcela sin designación, al Este con camino público; al Oeste en parte con

posesión de Luis Medina, parcela sin designación, y en parte con posesión de Jaime Martínez, parcela sin designación; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 3 de junio de 2010 en Expte. Prov. N° 0033-37780/2010 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2802-0380126/5 a nombre de Honofre Sánchez (Suc.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 7768 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que no se encuentran afectados derechos fiscales de propiedad, ni se ha podido detectar que la presente acción afecte algún dominio (art. 789 del C. de P.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCG.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICENSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIENSE. Oficina, 31-08-2023.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.08.31.

10 días - N° 478745 - s/c - 20/10/2023 - BOE

El Juez de 1ra. Nom. en lo Civil, Com, Conc. y Fliá de la ciudad de Jesús María, Pcia. de Cba, Secretaría a cargo de la Dra. Belvedere, en los autos "CADAMURO, LUIS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE SAC 11482367. Se ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 03/07/2023. JESUS MARIA, 03/07/2023. .... Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados, titular registral, Sra. Grion María Delia, Sra. Grion Cecilia María, Jaime Desiderio Alejo (hoy su sucesión), Sr. Jaime Adán Pastor, Sra. Medina Azucena del Valle, Sr. Jaime Gabino Adelmo, Medina Allende Mercedes o Mercedes Antonia, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Grion María Delia y Grion Cecilia María., en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin

publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia." Fdo.: BELITZKY Luis Edgard – JUEZ; Dr. NISHIOKA Leonardo Shigeki – PROSECRETARIO. El inmueble a usucapir se describe como: fracción de terreno con todas las mejoras, lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado departamento Totoral, pedanía Candelaria, de esta Provincia de Córdoba que tiene una Superficie Total de 52 Ha 3005m2 y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Ruotolo, que fuera visado por la Dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-124503/2021 con fecha 09 de diciembre de 2021, se designa como Lote 593365-426953, y tiene las siguientes medidas y linderos : partiendo del vértice "2" con coordenadas locales Norte: 6593943,140 y Este: 4426828,080 con rumbo de 102° 11'15" y un ángulo en dicho vértice de 90° 00'37" y una distancia de 479,29m llegamos al vértice "1" de coordenadas locales Norte: 6593841,554 y Este 4427298,426 a partir de 1, con un ángulo interno de 90° 00'00"; lado 1-6 de 1052,76m; a partir de 6, con ángulo interno de 90° 15'54"; lado 6-5 de 52,44 m, a partir de 5, con ángulo interno de 203° 54'08, lado 5-4 de 120,19 m; a partir de 4, con ángulo interno 155° 43'33"; lado 4-3 de 317,39 m; a partir de 3, con ángulo interno de 90° 05'49"; lado 3-2 de 1101,61m; encerrando una superficie de 52 Ha 3005 m2. Y linda con: lado 2-1 con Parcela 593945-426116, titular Luis Alberto Cadamuro, Cta. 3402-0195237/4, Mº. Fº. Rº. 1.202.135; lado 1-6 con resto de Parcela 593178-427213, MFR: 441023, titulares GRION, María Delia y GRION Cecilia María (en posesión de Azucena el Valle Medina), cta. 34-02-0195498/9; lados 6-5 y 5-4 con camino público S425, lado 4-3 con Parcela 592703-425801, titular Luis Alberto Cadamuro, Cta. 34020250621/1, MFR 1.779.042; y lado 3-2 con Parcela 593457-426305 de Luis Alberto Cadamuro, Cta. 3402-0195549/7, Mº. Fº. Rº 1.010.767.

10 días - N° 481922 - s/c - 20/10/2023 - BOE

EDICTO: RIO TERCERO, 21/04/2023. El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 6 en autos "MENGO BECIL ALEJANDRO ANGEL USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE SAC: 11725261 ordena la acumulación de los autos citados con los autos "Expediente N° 8981392 MENGO BECIL ALEJANDRO ANGEL USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; Admite la demanda de usucapión a la cual le imprime trámite de juicio ordinario.- Cita y emplaza a los sucesores indeterminados de María Clorinda Sánchez Bazán de Vivot, M.I.:

3.453.477, a la Sra. Norma Esther Tosso y al Sr. Hernán Alfredo Vivot, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial, en otro diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido de los titulares registrales fallecidos, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cita a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa del Dique, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Ordena se coloque cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble mencionado. Ordena exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de Villa del Dique y en el Juzgado de Paz de la misma localidad. Ordena la anotación del bien como litigioso. El inmueble se describe así: Lote de terreno ubicado en esquina de calles Solís y Sebastián Elcano del Barrio Villa Bello Horizonte de la localidad de Villa del Dique, Pedanía Monsalvo del Departamento Calamuchita de la Pcia. De Córdoba y se designa como Lote 11- Parcela 11 de la manzana oficial 5 con las siguientes medidas y linderos: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice A hasta el vértice B con dirección Sureste y ángulo interno de 78° 41' mide 50,99 metros (Lado A-B) lindando con calle Elcano; desde aquí con ángulo de 101° 19' hasta el vértice C mide 30 metros (lado B-C) lindando con lote 11- parcela 4 de Gabriel Tomás THEA que consta inscripta en R.G.P. en matrícula 669.776; desde éste vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D (lado C-D) mide 50 metros, lindando con Lote 2- parcela 2 de Astrada Ponce inscripta en R.G.P. en Folio 14509 Año 1963, hoy matrícula 1.515.516 (hoy en posesión de Paola Rovetto, según surge de plano de mensura de posesión número 0033-71659/2012) y desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el lado A y cerrando la figura, se miden 40 metros, lindando con Calle Solís, encerrando una superficie de 1750 metros cuadrados.- De la verificación de estado parcelario (VEP) surge lo siguiente: Se modificaron los colindantes SURESTE que

actualmente es lote 11 parcela 4 de Hugo Alberto Piva Matrícula 669.776 y el costado SUROESTE que actualmente es lote 2- parcela 2 de Clara Vollenweider de Astrada Ponce (Folio 15207 Año 1935- HOY MATRÍCULA 1.515.516 (HOY posesión de Rovetto, Paola Andrea).- Se afecta en forma total al lote 3- Manzana 5 (N.C.: D: 12, PED.: 06, PBLO.: 34; C.: 01, S.: 03, MZ.: 017, PARCELA: 003, inscripto en el Registro General de la Provincia en matrícula 1.049.900 a nombre de María Clorinda Sánchez Bazán de Vivot, Emilio Horacio Vivot Sánchez y Hernán Alfredo Vivot y se empadrona en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 1206-0.738.791/1.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PEÑA María Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 482004 - s/c - 31/10/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 44° nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CONSORCIO ROMA ASOCIACION CIVIL, - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" expte. 7789908", ha resuelto dar por iniciado el juicio de USUCAPION del inmueble que se describe según Plano de Mensura, elaborado por el ingeniero civil Martín Alejandro Juárez Beltrán, Mat. 1972, (Expte. 0033/104425/2017) como: Fracción de terreno y la casa en el construida, ubicado en el Departamento Capital, Ciudad de Córdoba, designado como Lote 051, Manzana 020, Barrio General Paz, Calle Roma N° 386/382. Parcela de 4 lados que responde a la siguiente descripción: Partiendo de Vértice "4" con una dirección Noroeste, con ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 7,50m llegamos al Vértice "1" y linda con Calle Roma; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00', lado 1-2 de 24,95m, linda con Parcela 001 (M.F.R. 11.192 José Ángel Macchione) y con Parcela 002 (M.F.R. 1.121.075 Elba Beatriz Romani); a partir de 2, con un ángulo interno de 90°13', lado 2-3 de 7,50m y linda con Parcela 003 (F° 28.890 A° 1946 Sucesión de Juan Ramón Rittatore); a partir de 3, con un ángulo interno de 89°47', lado 3-4 de 24,98m linda con Parcela 029 (F° 37.936 A° 1951 Enrique Piva); encerrando una superficie de 187.25 m². Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 24.515, F° 28.890, T° 116 del año 1946 a nombre de Juan R. Rittatore. Su nomenclatura catastral en la Provincia de Córdoba es: 1101010126020051 (Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, Cir. 01, Sec. 26, Mza. 020, Parcela 051). Se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas a bajo el N° 1101-0344946-4. En dichos autos se ha dictado el siguiente decreto: "CORDOBA, 23/12/2022. Agréguese. Por pre-

sentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 225) para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).-” Fdo.: MIRA, Alicia Del Carmen – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / LÓPEZ PEÑA, María Inés – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 482006 - s/c - 20/10/2023 - BOE

VILLA MARIA El Sr Juez J 1° INC.CIV.COM. FLIA.3A-S6 a cargo Dra. GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11732717 - GUDIÑO, MARGARITA GRACIELA - USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 06/09/2023. Proveyendo la demanda de usucapion: Admitese la presente demanda de usucapion. Cítese y emplácese por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los sucesores de Emilia Mazzola de Fontanella (Héctor Oscar Fontanella) y a los sucesores de Simón Gornic o Simón Gornitz (Alcira Clara o Alcira Siegman de Gornic, Ezequiel Gornic, Marcelo Gornic, Andrés Isaias Gornic, Noemí Gornic y Matías Gornic) –respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapion que se describe según plano de mensura como: Fracción de terreno ubicado en la calle Salta n° 1987 de la ciudad de Villa María, de la Provincia de Córdoba, Dpto. Gral. San Martin, designado como lote 100 de la Manzana 501, y se describe como: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice B con ángulo interior de 90° 00' y rumbo Suroeste hasta el vértice C se define la línea B-C que mide 10,00 m y linda con calle Salta, desde el vértice C con ángulo interior 90° 00' y

rumbo Noroeste hasta el vértice D se define línea C-D que mide 20,00 m y linda con parcela 016, Matricula FR N° 919.625, de Adrian Roque Massafra, Nancy Beatriz Massafra, N° de cuenta 160409705666, desde el vértice D con ángulo interior 90° 00' y rumbo Noreste hasta el vértice A se define la línea D-A, que mide 10,00m y linda con Parcela 013 matricula FR N° 318.434, de Sonia Lilian Coria, Diego Ezequiel Arriaga, Fernando Manuel Arriaga, Pablo Sebastian Arriaga N° de cuenta 160401806978, desde el vértice A, con ángulo interior de 90° 00' y rumbo Sureste hasta el vértice inicial B se define la línea A-B, que mide 20,00m y linda con Parcela 015, Matricula FR N° 923.629, de Laura Alejandra Quiroga, Gustavo Sebastián Quiroga y Valeria Soledad Quiroga N° de cuenta 160409959412, cerrando la figura con una superficie de doscientos metros cuadrados(200,00 m2) Y según título se describe como: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, y plantado que contiene, designado como lote 2 de la Manzana letra c, de un plano particular en la actualidad manzana 501 de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 10 metros de frente al Este, sobre calle Salta, por veinte metros de fondo, o sea una superficie 200m2, y linda: Norte con lote uno antes descripto. Sur con lote tres. Este calle citada. Oeste con más terreno de la misma manzana, su frente dista a 10 m de la esquina con calle Independencia.-El lote se encuentra empadronado en la DGR en la cuenta N°160410176979 a nombre de Mazzolla de Fontanella E., en el RGP se encuentra inscripto en la Matricula n° 1735970 (antecedente Folio 15540 año 1961), en la DGC nomenclatura 1604220201073014, mediante el Expediente 0033-127312/2022 a nombre de Margarita Graciela Gudiño, en la Municipalidad de Villa María cuenta n° 11225-000 nomenclatura 02-001-073-00-00-014-002, a nombre de Fontanella E.M. DE Y OTRO. – para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los ocho (8) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María para que en el plazo de ocho (8) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento

de ley (art. 784 inc. 1 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 Cód.Cit.), para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC.... Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.07 CENA Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.07-

10 días - N° 482051 - s/c - 25/10/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "CASAS MARIA DE LOS ANGELES – USUCAPION (EXPTE N°: 12198911)" cita y emplaza a los titulares registrales, señores Torres Telmo Vicente, Reig Ana María y Reig Isabel Rafaela, y a los herederos de los demás titulares registrales señores Torres María Lucila; Torella Ángel Antonio y Reig Vicente Antonio y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0563-005204/2013, de fecha 25/07/2024 confeccionado por el Ing. Civil Anibal S Gallara, está integrado por lote de terreno baldío ubicado en el departamento Unión, pedanía Bell Ville, sobre Pasaje Carlos Gardel s/n cuya nomenclatura catastral es 36-03-04-02-04-024-056 designado como lote 056 de la manzana oficial C Serie E con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero noroeste vértice A con ángulo interno de 90°00 y con rumbo noreste hasta el vértice B mide 20 m (línea A-B) colindando al NO con parcela 12 de Pilar Eusebia Cardoso; desde este vértice B con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice C mide 10 m (línea B-C) colindando el NE con Pasaje Carlos Gardel; desde este vértice C con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice D mide 10 m (línea C-D) colindando al SE con parcela 14 de Luis Enrique Casas y parcela 15 de Carlos Aroldo Alfieri y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice A mide 20 m (línea A-D) colindando al SO con parcela 16 de Luis Pablo Alvarez. Superficie total 200 m2.- Consta en el Registro General de la Provincia en Mat. 1900332 a nombre de

TORRES TELMO VICENTE; TORRES MARIA LUCILA, TORELLA ANGEL ANTONIO (1/3 C/U) REIG ANA MARIA; REIG ISABEL RAFAELA Y REIG VICENTE ANTONIO (1/2 C/U) - Fdo.- Dra Delle Vedove María Julia Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 482446 - s/c - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. y 51° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria dra. Viviana Ledesma, a cargo del juez dr. MASSANO Gustavo Andres ordena en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8319686 - PEREYRA, MARIA HAY-DE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" publicar edictos de la sentencia NUMERO: 133. De fecha 15/09/2023: SENTENCIA NUMERO: 133. CORDOBA, 15/09/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados "PEREYRA, MARIA HAYDE – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. 8319686 de los que resulta que a fs. 1/1 comparece la Sra. María Haydée Pereyra, DNI: 4.108.724 y promueve medidas preparatorias de demanda de usucapición respecto del inmueble ubicado en la calle Canes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba, el que consta de dos dormitorios, un comedor, cocina y baño y al fondo del terreno hay un departamento con salida por la calle Virgilio Moyano y consta de un dormitorio, una pequeña cocina y un baño. Ofrece prueba testimonial de los Sres. María Magdalena Leonardi, María Alejandra Molina, Elio Zandivares, Ribotta Rubén y Paula Rodríguez, todos de barrio San Daniel de esta ciudad de Córdoba. Refiere que se encuentra legitimada para promover la acción por el hecho de que la posesión cuya titularidad pretende del inmueble la tiene desde hace más de 20 años, dicha propiedad ha sido ocupada por la compareciente y su familia compuesta por su difunto esposo Don Julio César Ciarez quien falleció el 10 de enero del 2016 falleciese, y la suscripta en forma pacífica y pública, poseyéndola con animus domini, sin que en todo este tiempo se presentara persona alguna reclamando su propiedad. Denuncia que ha realizado mejoras en el inmueble tales como pozo negro, cámara séptica, loza nueva puesto que había humedades y se debió reemplazar todo el techo. Agrega que hizo la tapia del lateral que da a la calle Virgilio Moyano; rejas de unos 50 cmm. Más alto de la tapia esta es la que sale de la casa del vecino Sra. de Zandivares hasta la calle Canes, toda la tapia se le puso rejas; el garaje; las instalaciones completas del baño, además de haber pagado los impuestos correspondientes. Por todo ello, se considera con facultades para consolidar su derecho real de propiedad sobre el inmueble antes identificado. Describe el inmueble conforme al

plano del siguiente modo: Nomenclatura catastral provincial; dep 11, ped 01, pblo: 01, D:30, Z:02, Mz:033, Pe: 019, siendo sus titulares Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia, con número de cuenta 11011584895/0, matrícula F.R 59853, lote de terreno ubicado Barrio San Daniel, suburbios sud, depto. Capital, desig. como lote 19, manz."E", según plano Nro. 38.401, mide 13 ms. de frente por 25 ms de fondo con una con una superficie de 325 ms.cdos. y limita al N con calle Lautaro, al Sur con lote 11, al Este pte. Lote 9 y al Oeste calle. Antecedente dominial F°23.664/964, matrícula: 59.853 (11). Continúa diciendo en el anexo al plano de mensura que el lote de terreno, ubicado en Barrio San Daniel, Departamento Capital, designado como lote 19 de la Manzana E: partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo noreste y ángulo de 90°00', lado AB que mide 13,00m; y linda con calle Cannes. Desde el punto B, con rumbo sudeste y con ángulo de 90°00' lado BC que mide 25,00m; lindando con calle Dr. Virgilio Moyano. Desde el vértice C con rumbo sudoeste y ángulo de 90°00'; lado CD que mide 13,00m y linda con parcela 15 propiedad de Rubén Darío Zandivarez y Dante Nelson Zandivarez. Desde el vértice D y cerrando la figura, con rumbo noroeste y ángulo de 90°00'; lado DA que mide 25,00m y linda con parcela 12, que es una propiedad horizontal, registrada Expte. Pcial 0033-020309/2006. Todo esto encerrando una superficie de 325 metros cuadrados. Acompaña plano de mensura del inmueble en posesión confeccionado por el Ing. Civil Henry A. Bernardi, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 20.03.2018, del que surge que el inmueble a usucapir afecta en su totalidad el lote antes descripto y colinda con los señores antes mencionados. Realizadas las medidas preparatorias de usucapión, a fs. 185 comparece la actora y deduce formal demanda de usucapión respecto del inmueble descripto ut supra, en contra de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia, quienes figuran como titulares del dominio según el informe del RGP. Describe nuevamente el inmueble, a sus colindantes y medidas. A fs. 190 el Tribunal advierte que los demandados se encuentran fallecidos y que no se ha iniciado el trámite de declaratoria, por lo que cita a sus herederos comparezcan en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de ello, se admite la presente, a la cual se imprime trámite de juicio ordinario. A fs. 197 comparecen los Dres. Cristina B. Quinteros y Mariano O. Constantini, apoderados de la Municipalidad de Córdoba. A fs. 201 lo hace el Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Con fecha 11.02.2022 se declaran

rebeldes a los herederos indeterminados de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Sra. Raimundo de Morales Ubalia citados por edictos, en consecuencia, se da intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda, en el carácter de representante de los demandados rebeldes. Con fecha 18.06.2021 toma intervención en representación de los demandados rebeldes citados por edictos, en los términos del art. 113 inc. a) del C.P.C., el Asesor Letrado Civil de Tercer Turno. Con fecha 23/06/2021 se corre traslado de la demanda. Con fecha 25/06/2021 la Municipalidad de Córdoba contesta el traslado de la demanda mediante sus apoderados, quienes que manifiestan que en los presentes actuados no se afectan derechos de posesión o propiedad de su mandante. Sin perjuicio de lo señalado, niegan todos y cada uno de los hechos invocados por la actora en cuanto a la pretendida relación posesoria. Además, por el mismo motivo, niegan que la posesión que se invoca sea pública, pacífica, continua e ininterrumpida como lo exige la ley, esperando en consecuencia la producción de la prueba en esta causa a los efectos de verificar si efectivamente se acreditan los extremos invocados en el libelo introductorio. Con fecha 30.06.2021 hace lo mismo la Auxiliar Colaboradora de la Asesoría Letrada Civil de Tercer Turno, quien niega en general todos los hechos y derecho invocados por la parte actora en su escrito inicial. Precisamente, niega por no constarle, que la actora ejerciera la posesión del inmueble objeto del pleito desde hace más de 20 años. Niega por no constarle, que la propiedad haya sido ocupada por la actora y su familia y que fuera en forma pacífica, pública, con animus domini, de forma ostensible, continua, ininterrumpida y sin contradicción alguna. Niega porque no le consta que ninguna persona se presentara reclamando su propiedad. Niega por no constarle que la actora haya realizado mejoras en el inmueble. En particular, niega que realizara pozo negro, cámara séptica, que abonara los impuestos de rentas, municipales. Niega que se hiciera una loza nueva, que se reemplazara el techo, que se hiciera tapia del lateral que da a la calle Virgilio Moyano, rejas de unos 50 cm. más alto de la tapia desde la casa del vecino Sra. Zandivarez hasta la calle Canes. Niega que a toda la tapia se le pusiera rejas, que se construyera un garaje, que se realizaran las instalaciones completas de baño y se pagaran los impuestos correspondientes. Aclara que teniendo en cuenta el especial carácter de la representación que su Ministerio inviste en autos, la compareciente solicita el rechazo de la demanda en todos sus términos. Con fecha 26/10/2021 se dá a la Provincia de Córdoba por decaído el derecho dejado de usar, al no evacuar el traslado

de corrido de la demanda. Con fecha 08/11/2021 se abre a prueba la causa por el término de ley. Con fecha 11/11/2021 ofrece prueba la actora. Con fecha 10/12/2021 comparece nuevamente la actora y adjunta pdf de libreta de familia de los difuntos esposos MORALES – RAYMUNDO, bajo juramento ser copia de su original. Además, aclara fecha de inicio de usucapión. Respecto a esto último, indica que el Sr. Feliciano Morales falleció el 22/10/1992 -luego de estar varios días internado en la ciudad de Alta Gracia-; mientras que la Sra. Ubalia Raimundo continuó viviendo en la casa objeto de la presente usucapión. Continúa diciendo que en ese momento, la Sra. Ubalia Raimundo estaba enfrentando problemas de salud en los bronquios, y que varios vecinos colindantes- incluyendo a la Sra. Zandivarez y Alejandra Molina- conocían a la Sra. Pereyra y tenían su número de teléfono para comunicarse en caso de emergencias relacionadas con la salud de la Sra. Ubalia. Ante la difícil situación de salud de la Sra. Ubalia y la necesidad de cuidados constantes, los vecinos contactaron a la actora, quien en ese momento residía en el barrio Alejandro Carbó, y le solicitaron que vaya a cuidar a la Sra. Ubalia, ya que esta no podía valerse por sí misma. En respuesta a esta llamada de solidaridad, la actora, junto con su esposo e hijo, se mudó a la mencionada casa para brindar los cuidados necesarios a la Sra. Ubalia. Lamentablemente, la Sra. Ubalia falleció pocos días después, el 25 de diciembre de 1994, en la Clínica Romagoza de la ciudad de Córdoba. En resumen, denuncia la fecha de inicio de usucapión el día 26/12/1994 y que ha intervertido el título el día posterior a la muerte de Ubalia, comenzando a actuar como dueña y animus domini de la casa. Con fecha 31/05/2022 se corren los traslados para alegar. Con fecha 06.06.2022 se encuentra el alegato de la parte actora; con fecha 01.06.2022 el de la Municipalidad de Córdoba; y con fecha 08.06.2022 el de la Asesoría de Tercer Turno. Con fecha 10.08.2022 se da por decaído el derecho dejado de usar a la Provincia de Córdoba al no evacuar el traslado que le fuera corrido para alegar. Inserto y firme el decreto de autos, quedan los presentes en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: I) La Litis ha quedado trabada de conformidad a la narración de causa precedente a la que nos remitimos por razones de brevedad. Sin perjuicio de ello, en apretada síntesis podemos concluir, que comparece comparece la Sra. María HaydÉ Pereyra DNI N° 4.108.724, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Carlos Galiano, e inicia demanda de usucapión en contra de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia –fallecidos-, en su calidad de titulares registrales del lote de terreno ubicado en

Barrio San Daniel, suburbios Sud, Dpto. Capital, desig. como lote diecinueve, manz. "E": según plano N° 38.401, mide: 13 ms. de fe., por 25 ms de fdo., con una sup. de 325 ms cdos y linda al N, calle Lautaro; al S con lote 11, al E pte. lote 9: y al O, calle. Nomenclatura catastral: 30-2-MANZ33-PARC 1, correspondiente a la Matrícula N° 59.853 Capital (11). Relata que ha adquirido por prescripción veintañal el inmueble en cuestión y porqué considera que ello es así. Que tal posesión ha sido y es ejercida en forma pública, pacífica, ininterrumpida y a título de dueña desde el 26.12.1994, fecha en que intervirtió el título a raíz del fallecimiento de la Sra. Ubalia Raimundo de Morales (viuda y sin hijos). Los herederos inciertos de los demandados, por su parte, fueron citados por edictos y declarados rebeldes, por lo que la Asesoría Civil letrada del 3er Turno asumió su representación, quien al evacuar el traslado de la demanda solicitó su rechazo. Los apoderados de la Municipalidad de Córdoba comparecieron pero no se opusieron a la procedencia de la demanda; mientras que los representantes de la Procuración del Tesoro de la Provincia comparecieron, pero no contestaron el traslado de la demanda, ni expresaron alegatos. Finalmente, no comparecieron en autos los colindantes ni los demás terceros interesados. En estos términos queda determinado el thema decidendum. II) Requisitos formales establecidos en la ley del rito. a.- Plano de mensura y estudio de títulos. Ingresando al análisis de los requisitos exigidos por la ley de rito, cabe referirse en primer término al plano de mensura y estudio de títulos; recaudos exigidos por el art. 780, CPCC. Pues bien, la parte actora inició las medidas preparatorias de usucapión el día 15.05.2019 y acompañó el estudio de los antecedentes de titularidad dominial, de donde surge la descripción del inmueble a usucapir conforme a las constancias del Registro General de la Propiedad, sus colindancias y titularidad registral (Fs.47). Asimismo, adjuntó plano de mensura para usucapión, confeccionado especialmente para el presente juicio por el Ingeniero Civil Henry A. Bernardi, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Capital, con fecha 20.03.2019 (fs. 31). De dicho plano surge el inmueble que los actores pretenden usucapir y los datos que lo individualizan, a saber: \*Ubicación actual: Cannes Nro.3527 Barrio San Daniel de esta ciudad de Córdoba; \*Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo: 01, D: 30, Z:02, Mza 033 y Pc 019. \*Designación catastral municipal: D:30, Z:02, Mza 033 y Pc 019, inscripto a la matrícula F.R 59853, a nombre de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia; \*Cuenta N° 11011584895/0, \*Des. Ofic. Lt. 10 Mz. E; \*Superficie de terreno

LOTE 19: 325.00m2; Superficie cubierta: 160.91m2, Observaciones: edificado. \*Afecta al lote 10, Parcela 1 en forma total, única y coincidente \*Medidas y Colindancias: partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo noreste y ángulo de 90°00', lado AB que mide 13,00m; y linda con calle Cannes. Desde el punto B, con rumbo sudeste y con ángulo de 90°00', lado BC que mide 25,00m; lindando con calle Dr. Virgilio Moyano. Desde el vértice C con rumbo sudoeste y ángulo de 90°00'; lado CD que mide 13,00m y linda con parcela 15 propiedad de Rubén Darío Zandivarez y Dante Nelson Zandivarez. Desde el vértice D y cerrando la figura, con rumbo noroeste y ángulo de 90°00'; lado DA que mide 25,00m y linda con parcela 12, que es una propiedad horizontal, registrada Expte. Pcial 0033-020309/2006. Todo esto encerrando una superficie de 325 metros cuadrados. El plano ha sido confeccionado por un profesional habilitado y allí se individualizó y describió perfectamente el lote que se pretende usucapir, con sus medidas, superficie, construcciones, colindantes y dominio afectado. Por otro lado, también se ha cumplido con el recaudo temporal exigido por el art. 780, inc. 1, CPCC, pues allí se prescribe que el plano no puede tener una antigüedad superior al año respecto del escrito inicial de las medidas preparatorias de usucapión. Superado lo anterior, cabe ahora analizar si se ha cumplido con el diligenciamiento de los oficios requeridos por el art. 781, CPCC. b.- Los oficios diligenciados en autos. La actora ha diligenciado debidamente un oficio a la Dirección General de Catastro de esta provincia, cuya respuesta obra a fs. 124/128. Informa la mencionada repartición que la presente acción de usucapión afecta en forma total un inmueble designado como Mz E lote 10, inscripción registral F° R° 59853 a nombre de Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia; que a los fines impositivos se encuentra empadronado en lo Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro.: 11011584895/0. Seguidamente informa con que parcela linda en cada lado y el nombre de su titular, a saber: Parcela 12 PH 1 y PH2 de Sucesión indivisa de Sotomayor Nicolás Francisco; y Parcela 15 de Zandivarez Rubén Darío. A su turno, la Dirección General de Rentas de la Provincia confirmó el N° de cuenta del inmueble en cuestión (11011584895/0), su inscripción a nombre de Sucesión indivisa de Morales Feliciano Roberto (50%) y de Sucesión indivisa de Raimundo de Morales Ubalia (50%); en tanto que la Municipalidad de Córdoba informó que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de las mismas personas, y brindó datos respecto de la titularidad de las parcelas colindantes (ver fs.98/110). También se dirigió oficio a

Aguas Cordobesas SA y a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC). La primer empresa mencionada, respondió el 11.03.2022 que con el inmueble con unidad de facturación 696449 se identifica con la nomenclatura catastral del inmueble a usucapir y se encuentra empadronada desde 08/2021 con los siguientes datos referenciales: Titular y cliente/usuario: Morales Feliciano Roberto. Domicilio del inmueble y postal: calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba. Agrega que, según sus registros, el 23.09.2011 el Sr. Julio César Ciarez, en calidad de tenedor y/o ocupante realizó el trámite comercial Nro. 696449 de cambio de cliente y verificación de domicilio postal, presentando en dicha oportunidad certificado de domicilio y copia de DNI, registrando a partir del mismo y a la actualidad los siguientes datos de referencia: Titular y cliente: Morales Feliciano Roberto. Domicilio del inmueble y postal: calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba. Usuario: Julio César Ciarez; en tanto que la segunda de las oficiadas respondió que en sus registros figura Suministro eléctrico nro. 594840/02, titular: Ciarez Julio Cesar, DNI 6483118, nro. de cliente 509759, desde el 18/05/2005, aclarando que el servicio residencial se encuentra vigente hasta la fecha del oficio (2019) y es prestado por EPEC en el inmueble radicado en la calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba, mientras que el Suministro eléctrico nro. 594840/01, titular: Raimundo de Morales Ubalia, nro. de cliente 516130, desde el 30.06.1990 hasta 31.05.2004 (fs. 155). Finalmente, la empresa ECOGAS SA respondió que el inmueble a usucapir registra servicio de gas natural por redes a nombre de Julio César Ciarez bajo el número de cuenta 799176 (hoy 21049738) en el domicilio de calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba, con vigencia desde el 04.11.2005 hasta la fecha en que se respondió la diligencia (23.03.2022) Por otro costado, el Registro General de la Provincia hizo saber que el dominio solicitado en el oficio remitido a dicha repartición consta el dominio como se expresa y no figuran anotados derechos posesorios (fs. 179). A fojas 115/121 en respuesta a la informativa dirigida al Juzgado Electoral Federal, informa los domicilios de los titulares y de colindantes de los inmuebles. Respecto de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos (fs.170), se ha informado que la Sra. Pereyra no ha iniciado el trámite de solicitud de anotación como poseedora. Conforme a lo expuesto, la accionante concluyó satisfactoriamente las medidas preparatorias para el juicio de usucapión respecto del inmueble ya descripto. c.- Los demás requisitos establecidos en la ley de rito. En otro orden de ideas, cabe

destacar que la accionante demandó a los titulares del dominio del inmueble objeto de la acción que nos convoca, y que al informarse sus fallecimientos, denunció que aquellos carecían de herederos (ascendientes ni descendientes), en razón de ello, se citó por edictos a los herederos inciertos de los demandados. Ante su incomparecencia fueron declarados rebeldes, y asumió la Asesoría Civil letrada del 3er Turno su representación. Todo de acuerdo a los datos que surgen de los informes relacionados precedentemente. Además, se ha cumplido con la previsión de los arts. 783 y 784 del CPCC, en tanto, los colindantes del inmueble a usucapir han sido citados no sólo por cédula de notificación (fs.222 y adjunta en escrito del 01.02.2021 y del 18.03.21), sino también mediante edictos, junto a los terceros que se consideren con derecho en presente pleito, cuyas constancias de publicación obran en los escritos de fecha 19.04.2021. Respecto a los terceros indeterminados citados por edictos, cabe agregar que su incomparecencia debió haber determinado su declaración en rebeldía y, en consecuencia, la intervención del Sr. Asesor Letrado Civil que por turno corresponda a los fines de su representación, como cualquier supuesto de incomparecencia del demandado incierto citado por edictos. Sin embargo, desde mi perspectiva, en el particular, la omisión no reviste una trascendencia tal que sea susceptible de provocar la nulidad del proceso. En cuanto a la publicidad accesoria exigida en el 786 del CPCC, se libró el oficio que autorizó la instalación del cartel indicador visible desde el principal camino de acceso al inmueble en cuestión, con detalle de los datos del presente pleito (fs.203/205). Pues bien, de acuerdo a todo lo expuesto, cabe concluir que se ha verificado el cumplimiento de los recaudos formales que se imponen a los juicios de usucapición. III) Presupuestos sustanciales. En cuanto a los requisitos exigidos para la adquisición de la propiedad por usucapición, estos son: el corpus posesorio, vale decir el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa; el animus domini, o sea la intención de tener la cosa para sí, y el tiempo requerido por la ley para hipótesis como la planteada en autos (veinte años). En definitiva, ni bien que se analicen los tres elementos, se advierte que éstos se reducen a dos (posesión y transcurso del tiempo) puesto que la posesión en sí misma requiere de corpus y animus domini. Pues bien, previo a verificar la concurrencia de tales presupuestos en el sub-examine, corresponde repasar la exposición de los hechos dada por la actora en su escrito inicial y en su ampliación presentada. Refiere que ella y su difunto esposo Don Julio César Ciarez (+10 de enero del 2016) han poseído el inmueble cuya titularidad

persigue de forma pacífica y pública, poseyéndola con animus domini, sin que en todo este tiempo se presentara persona alguna reclamando su propiedad. Enumera una serie de mejoras a la que me remito en orden a la brevedad. Determina que su posesión comenzó el 26 de diciembre de 1994, después de la muerte de la Sra. Ubalia, cuando comenzó a actuar como dueña de la casa con la intención de ser su propietaria. a.- La prueba de la posesión alegada y del transcurso del plazo exigido por ley. Ahora bien, previo a ingresar de lleno al análisis de la prueba rendida en autos, cabe destacar que el Asesor Civil del 3er° Turno, quien intervino en representación de los demandados citados por edictos, si bien en una primera oportunidad, al momento de contestar la demanda se opuso a la procedencia de la demanda de usucapición, posteriormente, en oportunidad de alegar sobre el mérito de la causa (vide presentación de fecha 06.10.2022), manifestó que no encuentra razones para oponerse a la acción interpuesta, por lo que deja a criterio del tribunal la resolución de la presente causa. En igual sentido se pronuncian los representantes de la Municipalidad de Córdoba, quienes también dejan las resueltas de la causa librada al criterio del suscrito. Tal como es sabido, la falta de contestación de la demanda y del ofrecimiento de pruebas crea una presunción en su contra respecto de la veracidad de los hechos afirmados en el libelo introductorio de la instancia conforme a lo dispuesto en el art. 192, 1º párr. del CPCC. Se configura así una presunción simple o judicial cuya existencia de la apreciación que haga el juez en el caso concreto sobre la conducta desplegada por las partes y las pruebas arriadas. Teniendo presente lo manifestado precedentemente, juntamente con la valoración integral de la prueba rendida en autos que se hará a continuación, se concluye que los extremos que hacen a la procedencia de la presente acción, han quedado debidamente acreditados. En el particular, resulta relevantes las declaraciones testimoniales, en este sentido, la primera testigo citada, Sra. María Alejandra Molina, quien explicó que conoce a la actora, porque son vecinas, de hecho, especificó que vive "al lado pegada a su casa de mano derecha mirando de frente". En este mismo punto relata que en el inmueble objeto de este pleito "primeramente ... vivía un matrimonio de los Sres. Morales y Raymundo" y que "la actora desde el fallecimiento de la Sra. Ubalia se mostró y comporto como dueña de la casa ubicada en Calle Cannes 3527". Preguntada si sabe si hizo modificaciones y-o construcciones en el inmueble de la actora dijo que: "si ha hecho rejas en toda la parte de afuera, un alisado contrapiso que da a la calle Virgilio Moyano, el baño

lo hizo de nuevo los artefactos, hizo levantar el techo que tenía como barro esto hace mucho tiempo que no recuerda la fecha pero ya hace más de veintiséis años, se levantó la loza tenía barro porque se rellenaba con tierra antes y se filtraba y recuerda la testigo que hizo eso, quien hizo ese trabajo se llamaba Horacio Rojo que ya falleció". Agregó que sabe que la actora paga los impuestos y realiza trabajos de jardinería y mantenimiento de la casa. Preguntada si alguna vez vio, escuchó, o presencié algún reclamo de alguna persona diciendo que la casa le pertenecía a un tercero o si la actora fue turbada en su posesión dijo que: "No", y que "Nadie le hizo a la actora ningún problema ni reclamo". (Audiencia 02.03.2022). El mismo día es citado a declarar al Sr. Elio Dardo Zandivares, quien manifiesta que conoce a la Sra. Pereyra desde chicos porque su madre es amiga de la actora, además porque vive a la vuelta de la actora. Respecto a quienes vivían antes de la actora en el inmueble a usucapir, respondió que "un matrimonio de unos viejitos Morales y Raymundo, que el esposo primero fue en fallecer ...", continúa diciendo que la actora comenzó a ayudar a la viuda hasta que esta también falleció "para un 24 o 25 de diciembre para las fiestas, y luego de eso María y su familia siguieron en la casa donde actualmente vive". En otra pregunta relata que "en el año 1994 marzo compro una fiorino que se la robaron el 29-12-1994 y en esa fecha murió la abuela Ubalia. Luego en el año 1996 encontró la camioneta la policía y cuando la recupero el testigo le vendió un R12 al hijo de Mari que ya era mayor de edad preguntado donde vivía el hijo de Mari, dijo que con su madre en Cannes 3527". Sobre este mismo aspecto es relevante el dato que aporta en cuanto recuerda que "el hijo de Mari bailaba folclore con mi prima, que su prima tenía quince años y lo recuerda porque para la fiesta hicieron un baile en su cumpleaños en esa época, ahora tiene unos 48 años y desde esa fecha Mari ya vivía en la casa donde vive ahora." Interrogado sobre las mejoras en la vivienda, responde que la actora "levantó la tapia y las rejas porque antes no tenía nada, también recuerda que el pozo negro se le rompió porque el olor que había era muy fuerte y Mari lo tuvo que hacer de nuevo, que hizo revoques, que vio cuando hizo el techo de nuevo porque es una casa vieja tiene más de 50 años, y sabía que se le llovía por dentro, esto fue alrededor de veintisiete años o veintiséis más o menos, que lo recuerda porque fue un par de años antes en que empecé a construir mi casa donde vivo actualmente y le había consultado sobre los albañiles que estaban arreglando el techo para que hagan mi casa." Termina su testimonio declarando que los impuestos los paga la

actora y que "que siempre vivió María allí que nunca supo de alguien que vaya a reclamarle a su casa o a molestarla, mari siempre vivió allí, nunca dejo la casa". A su turno, la testigo llamada María Cristina Ramírez, dijo conocer a la actora María Pereyra desde hace más de veintiséis años porque vive en el barrio desde el 1969, que vive en la misma cuadra (ella vive en una esquina y María en la otra). Refiere que en el inmueble de calle Cannes 3527 antes vivía el matrimonio de ancianos Morales y que "muere primero el esposo y después la señora, como era viejita sabe que antes de morir María y su familia se fue a cuidarla, y que desde esa fecha Mari no se ha ido de ahí". Se le interrogó respecto de las modificaciones en el inmueble, a lo que respondió que "el departamento del fondo de la casa de Mari lo hizo ello, que hizo todo nuevo porque nunca los Morales habían hecho arreglo y se caía a pedazos, recuerda que el techo se le estaba por caer y lo tuvo que hacer de nuevo esto fue un par de años de haber fallecido la señora Ubalía. El pozo y la cloaca también lo hizo que no recuerda cuando, pero fue hace muchos años, y las rejas cuando hizo la tapia sobre la calle Virgilio Moyano". Además, afirma que "para el barrio la dueña de la casa es Mari, siempre se manejó como la dueña"; y que "no vio ni se comentó nunca entre los vecinos que alguien vaya a reclamar a la casa de mari diciéndole que le devuelva la casa o algo por el estilo". Por último, se citó al testigo que dijo llamarse Rubén Darío Ribotta y conocer a la Sra. Pereyra, porque son vecinos (viven uno al frente del otro). Menciona que "la casa donde vive actualmente la actora sita en calle Cannes 3527 vivía un señor que se llamaba Morales con su esposa Leonor, que luego de morir los Morales la señora María se quedó en la casa hasta ahora". En cuanto a las mejoras en la vivienda, apuntó que las hizo la actora, específicamente dijo que "la señora pintó, puso rejas, el pozo negro, el baño, puso artefactos nuevos cuando se hizo ese barrio las plantaciones que pusieron fueron olmos y esas raíces rompía los posos y casi todos los vecinos tuvimos que hacerlo de nuevo, y la loza de la casa de Mari también la arreglo y que puso un portón al frente nuevo sobre la calle Moyano. Anteriormente la calle se llamaba Chacabuco hoy Cannes. Y también sabe que hizo un departamentito al fondo de la casa." También refiere que la actora se encarga de pagar los impuestos. Asegura que su posesión es pacífica, que en el barrio conocen a ese inmueble como "la casa de Mari". En cuanto a la fecha desde la que recuerda a la Sra. Pereyra en propiedad, dice que antes del cumpleaños Nro. 18 del hijo de la actora. Del análisis de los cuatro (04) testimonios, se infiere que el inmueble al que los testigos

se refieren es el mismo cuya usucapión se pretende. En cuanto a la valoración de estos elementos de prueba, se advierte que revelan tanto el tiempo de la posesión sobre el inmueble por parte de la actora como así también la realización de trabajos y actos de administración en la propiedad que pueden conceptuarse como actos posesorios. Así pues, todos los testigos hicieron alusión a que tras el fallecimiento de la Sra. Ubalía, la Sra. Pereyra ingresó al inmueble de referencia y desde entonces lo poseyó. En este punto, no resulta ocioso recordar que los nombrados, al tiempo en que prestaron sus declaraciones (año 2022), sus afirmaciones pueden válidamente remitir en el tiempo a los años 1994 en adelante; época en la cual las deponentes ya eran adultos. Este dato, en efecto, es conteste con la postulación inicial de la accionante, pues ésta había señalado que el 26.12.1994 comenzó a poseer el inmueble de mención cuando falleció su anterior propietaria. Cabe señalar que no se puede requerir a los testigos –teniendo en cuenta el lapso de tiempo– proporcionar referencias cronológicas ciertas y precisas, bastando que del contexto de su declaración resulte certeza del comportamiento del pretendiente (Cfr. Tinti, Pedro León, El proceso de usucapión, Cba. Alveroni, 2011, pág. 292 vta.). Por otra parte, todas las testigos también han hecho referencia a los arreglos y mejoras realizados en el inmueble y que la actora es quien administra el inmueble, los cuales pueden conceptuarse válidamente como actos posesorios. Así, todos refirieron que la Sra. Pereyra hizo diferentes arreglos y ampliaciones, entre ellos: pintar, colocar rejas, instalar el pozo negro, construir el baño, agregar artefactos nuevos, arreglar la loza de la casa, instalar portón al frente, incluso hacer un departamentito al fondo de la casa, precisando que estas tenían una antigüedad de más de 26 años (Sra. María Alejandra Molina y Sr. Elio Dardo Zandivares). En definitiva, los dichos de los testigos permiten tener por cierto no sólo lo relativo al tiempo de la posesión sino también la realización de actos posesorios de la Sra. Pereyra sobre el inmueble objeto de la presente acción. Por otro costado, en cuanto al valor convictivo de la prueba testimonial, si bien por desconfianza la ley exige que se presente alguna otra prueba corroborante, lo cierto es que aquella seguirá siendo fundamental en este tipo de juicios dada la naturaleza de los hechos a probar. Los actos puramente posesorios no siempre se pueden documentar, sobre todo cuando se trata de hechos que remiten a un lapso de tiempo no menor de veinte años. De ahí que la prueba testimonial termine por resultar de gran relevancia para este tipo de procesos, inclusive por sobre otros datos documentados, como

el pago de los impuestos, según lo ha entendido la jurisprudencia imperante en la materia. Aun así, es en virtud de la relevancia que puede ostentar este tipo de prueba en procesos como el de autos, la razón que impone un tratamiento cuidadoso. A ese fin, -se insiste- estimo de trascendencia la circunstancia relativa a la edad de los testigos mencionados. Esto así, pues el conocimiento de los hechos desde la fecha en que dicen haberlos percibido, remiten a un momento de sus vidas en el que seguramente han tenido el discernimiento suficiente para percibirlos y además interpretarlos. En conclusión, cada deponente ha dado la razón de sus dichos, ello de conformidad al presupuesto fundamental e indispensable para que un testimonio sirva efectivamente como elemento representativo del hecho investigado, pues en él debe constar que proviene de quien tenga conocimiento del mismo por haberlo percibido a través de sus sentidos (cfr. Devis Echandía, Teoría General de la Prueba Judicial, t. 2, 5ta. ed., 1981, pág. 34). De allí la fórmula que generalmente se utiliza en el interrogatorio, en el sentido de que el deponente aclare, "como lo sabe" y "dando razón de sus dichos". Precisamente, la razón de sus dichos se encuentra apuntada en la circunstancia de vecindad, pues los cuatro (04) testigos ofrecidos se presentaron como propietarios de inmuebles vecinos al usucapido. Justamente, la explicación acabada de tal circunstancia no sólo basta para apuntalar la razón del dicho sino también para la entidad de la prueba como acto posesorio, en tanto explicaron cuáles fueron las mejoras concretas realizadas en el inmueble y los actos de administración practicados por la actora dándolo en locación/comodato. No obstante, y de acuerdo a lo ya expresado, cabe confrontar las declaraciones analizadas con las demás pruebas producidas en autos. En este sentido, en autos lucen agregadas copias concordadas de los comprobantes de pago de los impuestos inmobiliarios que graban el inmueble de calle Cannes Nro. 3527, de los que surge el pago del tributo Municipal (año 1997, año 2005, 2017- fs.4/6) a la Dirección General de Rentas (año 1995 y 2015 – fs. 7/8). Además del pago de impuestos, la accionante también ha acompañado a partir de la fs.11 constancias de pago respecto la compra de material de construcción confeccionadas en el año 2015 en la cual se detallan insumos que a simple vista condicen con las obras que ha denunciado en su escrito introductorio y confirmados por las apreciaciones de los testigos. Además, de la lectura de los instrumentos comerciales se advierte que fueron emitidos a favor de la Sra. Pereyra con domicilio en la calle Cannes Nro. 3527 (fotocopias fiel según la emi-

sora). A fs. 15 luce un resumen de cuenta de la Tarjeta Naranja a nombre de la actora domiciliada en el inmueble de autos del año 2018. De una lectura detenida de los conceptos debidos, se advierte que los servicios de Ecogas y Aguas Cordobesas, así como el Impuesto Inmobiliario de Rentas, se encuentran adheridos al sistema de débito automático. A dicha entidad financiera se le solicitó vía informativa que informe desde que fecha es clienta la Sra. María Hay de Pereyra y cuál es el domicilio declarado ante esa oficina, ante ello la oficiada indicó que "la Sra. María Hayde PEREYRA, D.N.I. 4.108.724, es usuaria titular de una tarjeta emitida por nuestra Empresa desde la fecha 2/07/2008" y de los archivos adjuntos surge que su domicilio es en Cannes 3527. La respuesta a tal diligencia se recibió por correo electrónico al mail oficial del juzgado con fecha 18/03/2022 (Vide decreto de fecha 22/03/2022). A fs. 19 lucen remitos de la Ferretería Vélez emitidas a nombre de "Horacio" con fecha 16.05.2017 por la compra de materiales de construcción, y a fs.20 obra recibo cancelatorio de los honorarios devengados por los trabajos realizados por esta misma persona, todo lo cual coincide con los dichos de la testigo Sra. María Alejandra Molina, quien afirmó que las mejoras del inmueble fueron encargadas por la actora a una persona con ese nombre. A fs. 21 se glosa factura paga del servicio de telefonía Telecom de fecha 17/07/2003, y a fs. 22 de fecha 15/5/2003, ambas del cliente Nro. 2101096206 001, información que se condice con la respuesta de la empresa remitida con fecha 13/04/2022 al correo oficial del Juzgado, según la cual tal Nro. de cliente se encuentra registrado a nombre de la actora. Respecto al servicio de luz eléctrica, a fs. 23/25 y 27 lucen facturas de EPEC del 31/10/2005, 17/10/1996 y 29/12/2003 correspondiente al cliente Nro. 00516130 correspondiente al inmueble objeto de la usucapión, a ello se suma el informe suministrado por la empresa (fs. 155 vta.). A fs. 26 se encuentra la copia de factura de Ecogas de fecha 04.11.2005, mientras que a fs.97 el oficio respondido por parte de la empresa agrega que en el domicilio Cannes 3527 el servicio está a nombre del difunto esposo de la actora desde el 4/11/2005. El pago de los tributos y de los servicios por parte de la accionante, con la finalidad de cumplir con la carga fiscal mientras ejercía la posesión, constituye un elemento más de persuasión, tendiente a verificar la realidad del ejercicio de la posesión con ánimo de dueño. Incluso, la jurisprudencia tiene resuelto que no resulta necesario acreditar el pago de tributos y servicios por todo el periodo legal. Así, "El art. 24 de la ley 14.159 (decreto-ley 5756/68) no exige que la prueba no testimonial cubra todo el plazo que señala el art. 4015 del

Código Civil, ni indica tampoco a cuento tiempo atrás deba ella remontarse, por lo que este extremo queda librado al prudente arbitrio de los jueces (SC Buenos Aires, JA, 1972-16-599, citado por Tinti, ob. Cit, pág. 282 vta./283). En igual sentido "No es forzoso que la prueba no testifical verse en los juicios de posesión treintaañal sobre actos cumplidos a lo largo de los treinta años, sino que basta que ellos exterioricen la existencia de la posesión o de algunos de sus elementos durante buena parte de ese periodo, adunando fuerza de convicción a los dichos de los testigos y posibilitando, junto a éstos, aseverar que en el caso concreto ha mediado posesión treintaañal (CCC 1 La Plata, Sala I, LL, 141-669, sum 25.474, citado por Tinti, ob. Cit, pág. 283). Entonces, lo dicho hasta aquí permite tener por cierto la realización de actos posesorios y la existencia del animus domini de la Sra. Pereyra y, por lo tanto, tener por acreditado su carácter de poseedora. En cuanto al dies a quo del plazo de veinte años dispuesto por el art. 4015 del CC (hoy art. 1899 del Código Civil y Comercial) para la procedencia de la prescripción adquisitiva, corresponde tomar la fecha denunciada (1994), la cual coincide con el resto de los elementos de prueba. Pues bien, hasta aquí se ha analizado la prueba producida a fin de acreditar los presupuestos condicionantes para la procedencia de la acción de prescripción adquisitiva (art. 4015 del CC), esto es, el corpus posesorio, vale decir el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa; el animus domini, o sea la intención de tener la cosa para sí y finalmente, el tiempo requerido por la ley para hipótesis como la planteada en autos (veinte años). Respecto a esto último, aunque ya se ha determinado el dies a quo a partir del cual puede computarse la posesión de la actora con ánimo de dueña, no está de más aclarar que no es necesario que la prueba de la realización de actos posesorios abarque todo el plazo legal requerido. Aquí, también es útil la referencia temporal propia de este proceso, en tanto ha abarcado un periodo temporal extenso sin que en todo ese lapso se haya conocido cualquier clase de molestia o turbación en la posesión ejercida como dueña. Siendo así, y no habiéndose alegado y menos aún verificado acto interruptivo alguno por parte de la propietaria u otros poseedores que se atribuyan el ánimo de dueño, se advierte que el plazo de prescripción que comenzó a computarse el 27.12.1994, operó en el 27.12.2014. La prueba producida, esto es, testimonial, informativa y documental, concretan de manera suficiente la prueba compuesta que para el tipo de juicios (usucapión) se requiere (art. 24, ley 14159), pues los actos posesorios resultan declarados por los testigos citados. A su vez, las

constancias adjuntadas por la actora (comprobante de pago de tributos provinciales, municipales y servicios) terminan por acreditar los dichos coincidentes de las testigos. Pues bien, la conjunción de la prueba acercada, sumada a la coincidencia del inmueble a usucapir que surge del plano confeccionado al efecto y de los oficios acercados que configuran el objeto de la litis, la falta de comparendo de los herederos de los demandados, colindantes y otros interesados y la no afectación de derechos fiscales, permiten concluir que lucen reunidos los presupuestos condicionantes para la procedencia de la pretensión que nos convoca, contenidos en el art. 4015 del CC (hoy arts. 1897 y 1899), a saber: posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, en forma pública, pacífica e ininterrumpida. En consecuencia, corresponde hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva del inmueble solicitado y declarar titular de éste a la Sra. María Hayde Pereyra DNI 4.108.724. IV) Costas y Honorarios.- No corresponde imposición de costas atento a lo dispuesto en el art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC. En cuanto a la regulación de honorarios de los letrados que han intervenido en el presente, no serán practicados en esta oportunidad de conformidad al art. 26 de la ley 9459.- Por todo ello, normas legales citadas, y lo dispuesto en el art. 26 de la ley 9459, RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Hayde Pereyra DNI 4.108.724 en derecho propio; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva individualizado según título de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en Barrio San Daniel; Suburbios Sud; Dpto. CAPITAL; designado como lote DIEZ; manzana "E"- según plano Nro. 38.401, miden: 13 ms. de frente por 25 ms. de fondo con una superficie de 325 ms. cdos. y linda al N. con calle Lautaro; al S. con lote 11; al E. pte. Lote 9; y al O. calle. Antecedente dominial: F°23.664/964. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula: 59.853 (11) a nombre de Morales Feliciano Roberto MI 2.699.261 y Raimundo de Morales Ubalia MI 1.137.227. Catastro: 30;2; Mza.33; Parc.1; y según plano de mensura \*Ubicación actual: Cannes Nro.3527 Barrio San Daniel de esta ciudad de Córdoba; \*Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo: 01, D: 30, Z:02, Mza 033 y Pc 019. \*Designación catastral municipal: D:30, Z:02, Mza 033 y Pc 019, inscripto a la matrícula F.R 59853, a nombre de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia; \*Cuenta N° 11011584895/0, \*Des. Ofic. Lt. 10 Mz. E; \*Superficie de terreno LOTE 19: 325.00m2; Superficie cubierta:

160.91m2, Observaciones: edificado. \*Afecta al lote 10, Parcela 1 en forma total, única y coincidente \*Medidas y Colindancias: partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo noreste y ángulo de 90°00', lado AB que mide 13,00m; y linda con calle Cannes. Desde el punto B, con rumbo sudeste y con ángulo de 90°00', lado BC que mide 25,00m; lindando con calle Dr. Virgilio Moyano. Desde el vértice C con rumbo sudoeste y ángulo de 90°00'; lado CD que mide 13,00m y linda con parcela 15 propiedad de Rubén Darío Zandivarez y Dante Nelson Zandivarez. Desde el vértice D y cerrando la figura, con rumbo noroeste y ángulo de 90°00'; lado DA que mide 25,00m y linda con parcela 12, que es una propiedad horizontal, registrada Expte. Pcial 0033-020309/2006. Todo esto encerrando una superficie de 325 metros cuadrados. 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el mes 27 de diciembre del año 1994. 3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribáse la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 4.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC). 5.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC).- 6.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales los abogados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: MASSANO Gustavo Andres .....10 veces en intervalo dentro de 30 días.

10 días - N° 483051 - s/c - 25/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 27° Nominación de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "FLORES MARIA CECILIA – USCACION – MEDIAS PREPARATORIAS PARA USCACION" Expte. 6233223" hace saber que ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 03/07/2018. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de

cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.)." Identificación del Inmueble: Detalle del inmueble según mensura\_ La superficie fue mensurada en el Plano de Mensura de Posesión realizado por el Ingeniero Civil Juan Luque y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba ( Exp. 0033-100808-2016). El Inmueble objeto de la Mensura de Posesión que esta localizado en la Calle Martín Allende N° 1914, de Barrio Yofre Norte Sector H de este Municipio de Córdoba e identificado como lote oficial 19 de la Manzana oficial 6, que encierra el polígono ABCDA. Este polígono comienza en el esquinero SO desde el vértice A de la línea Municipal de la calle Martín Allende con el tramo A-B de 12.00 m con rumbo N que sigue la citada Línea Municipal, continua desde el punto B con el tramo B-C de 22.00 m que colinda al Norte con la Parcela 011 propiedad de Concepción Ivana Arzani (Matricula n°181.845) formando un ángulo interno de 90°00' con respecto al tramo A-B, sigue desde el punto C con el tramo C-D de 12.00m que colinda al Este con parte de la Parcela 007 (5.40m) propiedad de Víctor Aníbal Capdevila (Matricula n°323.413) y parte de la Parcela 008 (6.60m) propiedad de Rodolfo Rodríguez (Matricula n°41793) formando un ángulo interno de 90°00' con respecto al tramo B-C, concluyendo desde el punto D con el tramo D-A de 22.00m que colinda al Sur con la Parcela 009 propiedad de Higinio Antonio Ferrera (Matricula n°110.259) y forma un ángulo interno de 90°00' con respecto a la línea del tramo D-C. El polígono ABCDA descrito encierra una superficie según Mensura de 264.00M2. Detalle del Inmueble según Registro General de la Propiedad: La posesión se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Matricula 130028 (11), constando el dominio a nombre de Roldan José, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de agosto de 1911, M.I. 2.763.131, casado en 2° nupcias con Erlinda Rodríguez, ya fallecida. Descripción: lote de terreno ubicado en calle Juan Martín Allende, n°328, B° Yofre Norte, Secc. "H", Departamento capital, designado como lote NUVE; Manzana SEIS; mide 12 mts. de frente al Oeste; 22 mts. de fondo; Con una superficie de 264 mts. cuadrados; Linda al

Norte con lote 10; al Sur Lote 8; al Este con lote 6 y 7, y al Oeste con calle Juan Martín Allende; dista 63 mts, 77 cms. De equina de calle Urquiza. Nomenclatura catastral de la fracción es: Provincial 11-01-01-01-08-028-019 y Municipal: D.01,Z.08,Mz.028 y P.019. D.G.R.: El dominio afectado se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas a la cuenta número 1101-0960838-6." Fdo. FLORES, Francisco Martín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- AGRELO de MARTINEZ, Consuelo María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 483291 - s/c - 26/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia. 1a Nom. de Jesús María, Córdoba, en los autos caratulados: "ANDRICH SOFIA ESTELA - USCACION (Expte. N° 337961)", que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, Secretaría de la Dra. Elizabeth Belvedere, sito en calle Sarmiento N° 475, cita a los Sres. Ana María PODESTA o Ana María PODESTA de BANCALARI, Mario Alfredo PODESTA, Antonio Daniel PODESTA, Carlos María PODESTA Y GONZALEZ, Juan Carlos PODESTA, María Isabel BENGOLEA o María Isabel BENGOLEA de PODESTA, María Carmen PODESTA, María Carmen PODESTA Y BENGOLEA, María Rosario PODESTA Y BENGOLEA, José Antonio PODESTA Y BENGOLEA, María Isabel PODESTA Y BENGOLEA, María Cristina PODESTA Y VALERO, Rosa VALERO GARCIA de PODESTA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: "LOTE DIEZ, ubicado en el lugar 'La Granja de Rueda', Pedanía San Vicente, Dpto Colón, que forma parte del lugar denominado "Valle Verde La Granja" de esta Provincia, y tiene la superficie y linderos siguientes: mide en su lado N, 351m; en el del E, 172,60m; en el del S, 396,60m; y en el del O, que es una línea en parte curva y en parte recta, tiene una extensión de 356m, o sea encierra este lote una superficie total de 10 has, 700m2, y linda: al N con el lote nueve; al S, con el lote once; al E, con el lote seis, y parte del lote cinco; y al O calle de 12m de por medio con parte de los lotes ochenta y cuatro, cuarenta y siete, y cuarenta y cuatro", para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho. Fdo.: Dr. JOSE ANTONIO SARTORI (Juez) - Dr. MIGUEL A. PEDANO (Secretario)";

10 días - N° 483491 - s/c - 30/10/2023 - BOE

Villa Cura Brochero .-En los autos caratulados : " GUZMAN MARTINEZ MARIA BELEN Y OTRO .- USCACION .- EXPTE NRO 2409753" que se tramitan por ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero , Secretaria Uni-

ca, se cita y emplaza EN CALIDAD DE DEMANDADOS a Sres. Julia Esther Fuentes Mayorga, Carlos Adolfo Fuentes Mayorga, Blanca Nélida Fuentes Mayorga y Luis Héctor Ábalos Fuentes, y/o sus sucesores para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días .- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , urbano , ubicado en calle Los Gigantes s/n, de la localidad de Salsacate , Departamento Pocho , Pedanía Salsacate , Pcia de Cordoba , cuyos datos catastrales son : Dep. 21 , Ped.04,Pblo.22,- C:01;S:01;Mz 008 , Parcela 014.- MEDIDAS y COLINDANCIAS : Presenta un frente al noroeste de dos tramos, partiendo del esquinero o vértice D, con un ángulo interno de 89°37'26"y con rumbo noreste hasta el vértice E mide 14,78 (Línea D-E=14,78M) y el cerramiento esta materializado en primer término por un alambrado tejido y en segundo término por el muro contiguo de la edificación existente, desde allí con un ángulo interno de 196°04'55" con el mismo rumbo hasta el vértice A mide 0,67 m (Línea E-A= 0,67m). Continuando desde el vértice A con un ángulo interno de 73°14'27" y con rumbo sudeste, hasta llegar al vértice B mide 23,12m (Línea AB= 23,12m), constituyendo el costado noreste cuyo cerramiento es un muro contiguo propiedad del colindante José Carlos Genta (resto de la parcela 1-Lote 7, D°7540, F°9.880, A°1965, Prop. 21-04- 0.996.238/1). Desde el vértice B con un ángulo interno de 90°14'59" y con rumbo sudoeste, hasta llegar al vértice C mide 15,00m (Línea B-C=15,00m), constituyendo el contra frente al sudeste, materializado mediante un alambrado tejido y cuyo colindante es Lavignia Asunta SENESI DE BUSTOS (Resto de la parcela 2-Lote 6, D°8.930, F°10.870, A°1957, Prop. 21-04-0.304.130/5). Finalmente desde el vértice C con un ángulo interno de 90°48'13" y con rumbo noroeste, hasta llegar al vértice D mide 22,82m (Línea C-D=22,82m), constituyendo el costado sudoeste cuyo cerramiento es un alambrado tejido que en un sector se combina con cerco vivo, cuyo colindante por posesión es Olga Beatriz Correa (Resto de la parcela 11-Lote 9 a nombre de Alberto Serapio Gomes- Mat. F° R. 1.181.939, Prop.21-04-0.632.409/0); cerrando así la figura, la cual comprende una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS (348,03m2).- Cuenta con

todos sus lados perfectamente materializados .- AFECTACIONES DOMINIALES : Afecta de Manera TOTAL los siguientes dominios :1.- Parcela nro 12.-D° 28886 , F° 35236 , A° 1976.- TITULAR : Jorge Washington Abalos.- 2.-Parcela nro 1.-D° 7540 , F°9880 , A° 1965.- TITULAR : Jose Carlos Genta-3.- Parcela nro 2.- D°8930 , F°10870, A° 1957 .-TITULAR : Lavignia Asunta Senesi de Bustos .- CUENTAS AFECTADAS :- Cuentas Nros A).-21-04-0548491/3 , Lote 8 .- M:5.-Titular : Jorge Washington Abalos.- B)21-04- 0996.238/1; Lote 7.-M:5.-Titular : José Carlos Genta.-C)21-04-0304130/5.-Lote:6.M:5 .-Titular : Lavignia Asunta Senesi de Bustos según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0587-001871/2013 de fecha 20-08-2014.- Fdo ESTIGARRIBIA, José María ( Juez de 1 ra Instancia ).-Dra. Fanny Mabel Troncoso ( secretaria ) .- OF.,18-09-2023.- El presente es sin cargo Ley 9150 . Oficina, 21/09/2023.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 483685 - s/c - 16/11/2023 - BOE

Córdoba. JUZGADO 1A INST CIV COM 19A NOM- CORDOBA, en autos caratulados: "MURUA, MARGARITA Y OTRO- USUCAPION" Expediente N° 10550742 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22/08/2023. Cítese Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de diez (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía ítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese". Fdo: VILLARRAGUT Marcelo Adrián (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); BARONETTO Sonia Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO)- Respecto del inmueble que se pretende usucapir que se describe como: matrícula N° 73437. El plano de mensura visado bajo expediente N° 0576-008816/2021, plano 11-02-008816-2021 con fecha de visación: 08/07/2021. Según se describe en el anexo se trata de: Parcela ubicada en departamento capital, pedanía capital, municipio Córdoba, lugar Villa Colonia Lola, calle y número Entre Ríos 5597, designado lote 025 Mza 15, ciudad Córdoba, Departamento capital. Partiendo del esquinero vértice A con ángulo interno 90°

con rumbo noroeste hasta vértice B mide 12,50 m (línea A-B) colindando con calle Entre Ríos desde el vértice B con ángulo interno de 90° y con rumbo Noroeste hasta el vértice C mide 32,50m (línea B-C) colindado con calle Benjamín Viel desde este vértice C con ángulo interno 90° y rumbo sureste hasta vértice D mide 12,50 m (línea C-D) colindando con la parcela 009 de propiedad de Guiordina Rafael folio 2760/1929 cuenta 110107648305, desde este vértice D con ángulo interno 90° y rumbo sureste hasta el vértice A mide 32,50 m (línea D-A) colindando con parcela 011 de propiedad de Almonacid Pedro Ambrosio, matrícula 6388, cuenta 110106428212. La Superficie resultante del inmueble mensurado es de 406.25 m2. Cuenta con una superficie edificada de 195.22 m2. Asimismo, se adjunta Verificación del Estado parcelario: Se corrige la superficie cubierta, según plano dice 195,22 y corresponde es de 193,22 m2 se retira la superficie cubierta de 2 m2 que conforma la ochava en esquina de Benjamín Viel y Entre Ríos. Verificado el Sistema de Información Territorial, no hay derechos fiscales de propiedad. Inmueble se identifica bajo los siguientes numeración en RENTAS con impuesto Inmobiliario, N°110103376068; Nomenclatura catastral MUNICIPAL: 02-16-032-010- 00000 y la Nomenclatura catastral N° 11-01-01-02-16-032-010". Fdo: VILLARRAGUT Marcelo Adrián (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); BARONETTO Sonia Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO).

9 días - N° 484105 - s/c - 14/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dr. Lucas R. Funes, en los autos caratulados "ASOCIACION DE BOMBEBROS VOLUNTARIOS - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N°1918757); CITA Y EMPLAZA al demandado CONSTANTINO LOPEZ, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado el día 13/09/2022 por el Ing. Ing. Civil Luis Molinari quien efectuó los trabajos de gabinete y campo con el fin de verificar la subsistencia del estado parcelario del inmueble, el que fuera constituido mediante mensura visada por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza por Expediente N° 0572-001669/2008 con fecha 05/09/2008, procediendo a constatar que SUBSISTE EL ESTADO PARCELA-RIO fijado en el plano referido anteriormente, se individualiza como: Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL ROCA, Pedanía JAGÜELES, Ciudad de HUINCA RENANCO, designado como LOTE 26, MANZANA 10, que res-ponde a la siguiente descripción:

PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 25,00 m en su frente Este y contra frente Oeste, por 50,00 m. en sus costados Norte y Sur, colindando al Este con la calle Lavalle, al Sur con la parcela 23, a nombre de Griselda Noemí Errecarte, matrícula n° 1.078.541, cta. n° 15-02-1978412/2; al Oeste con la parcela 20 a nombre de Juan Sartoris, matrícula n° 1.225.914, Cta. n° 15-02-00666561/1 y al Norte en parte con la parcela 5 a nombre de Wilfredo Américo Cervio, matrícula n° 1.609.614, cuenta n° 15-02-0263225/6, en parte con la parcela 6 a nombre de Luis Ernesto Santero y Liria Anita Reynoso, matrícula n° 1.758.695, cta. n° 15-02-0850670/8, en parte con la parcela 7 a nombre de Gregoria Nievas, matrícula n° 1.128.592, cta. n° 15-02-0850669/4, en parte con la parcela 8 a nombre de Martha Susana Cervio y Víctor Hugo Farías, matrícula n° 1.677.719, cta. n° 15-02-0668746/2 y en parte con la parcela 9 a nombre de Walter Andrés Luce-ro, matrícula n° 584.673, cta. n° 15-02-0970754/5, con una SUPERFICIE de 1.250,00 m². La mensura afecta parcialmente el Solar 2 (Lote 26), no existe marginación de venta, por lo que la propiedad CTA N° 15-02-2481659/8 afecta en forma parcial al Folio D° 183; F° 127 del Año 1905, cuyo titular es: CONSTANTINO LOPEZ, (2.5826 % de la superficie total del inmueble afectado). Dra. Nora G.Craverro: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 485583 - s/c - 03/11/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1 Inst. DEL JUZGADO C.C.FA-M.2A de RIO TERCERO, emplazado en calle Ángel V. Peñalosa 1366, Secretaría Nro. 4, Prosecretaria Dra. Veronica Susana ZEHEIRI, en los autos caratulados "CALLIERA AUF DEM BRINKE, JORGELINA CANDELARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 10755234" CITA y EMPLAZA a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento a cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). Cítese y emplácese al demandado LUIS EDUARDO HASSAN, DNI N° 11.770.416, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a la Municipalidad de Villa Yacanto, a los colindan-

tes Lidia Carmen Porto de Andiarena y Adriana del Valle Pérez, y a la Sra. María Carlina Martínez, ésta última como posible titular de derechos -conforme informe recabado a la Municipalidad de Villa Yacanto y lo prescripto por el art. 784 inc. 3 del CPCC-, debiendo recabar a su respecto en el JEF su actual domicilio real, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, haciéndosele saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; estos deben ser notificados en todos los domicilios que consten en autos. - Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art. 786 CPCC). Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz y en la Comuna del lugar del inmueble (art. 785 CPCC).- Inmuebles a usucapir: A) Lote Doce de la Manzana Setenta y Dos, que mide diez metros de frente al Sud -Este; diez metros catorce centímetros en su contrafrente al Nor-Oeste, setenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros al Nor- Este y sesenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros al Sud- Oeste, conformando una superficie total de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS METROS, NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS; el que se encuentra actualmente inscripto en el Registro General de la Provincia de Cordoba, bajo la Matrícula N° 766.483 del Departamento calamuchita (12-02), empadronado en DGR bajo cuenta N° 1202-1987196/7, bajo la Nomenclatura Catastral 1202390102187012. - B) Lote Trece de la Manzana Setenta y Dos, que mide diez metros de frente al Sud- Este; diez metros trece centímetros en su contrafrente al Nor-Oeste; sesenta y ocho metros once centímetros al Nor-Este y sesenta y nueve metros setenta y nueve centímetros al Sud- Oeste, conformando una superficie total de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS, TREINTA DECIMETROS CUADRADOS; el que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 766.484 del Departamento Calamuchita (12-02), y obra empadronado e DGR bajo cuenta N° 1202-1987197/5, bajo la Nomenclatura Catastral 1202390102187011." Firmado con fecha 30/06/2023: Dra. Silvana Del Carmen ANSAL (JUEZ); Dra. Veronica Susana ZEHEIRI (PROSECRETARIA).

10 días - N° 485661 - s/c - 09/11/2023 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN "El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C. y F. en los autos caratulados "SHAPIRO, MICHAEL STUART o MICHAEL S. y OTRO-USUCAPION" EXPEDIENTE N°9864194,

ha ordenado citar y emplazar quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.; y citar en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Rabonas, y a los colindantes: Mónica Diana Holten Andersen, Catalina Reartes de Casiana, Paula Rasmussen de Weinman o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 100, MANZ: 115, situado en Calle Pública S/N°, Comuna: Las Rabonas, Ped: Nono, Dpto: San Alberto, Pcia de Cba, que plano de mensura de posesión para Juicio de Usucapion aprobado 14- 01-21 en Expediente Provincial N° 0033-00118592/2020, Trámite Vía Web 0000024047. y MIDE: Partiendo del vértice "1" con una dirección NO y con un ángulo en dicho vértice de 63°38' y una distancia de 168,69 metros llegamos al vértice "2" (Lado 1-2); a partir del punto "2" del plano y con un ángulo interno de 183°48' hasta el extremo "3" del plano 34,04 metros (Lado 2-3); a partir del vértice "3" y con un ángulo interno de 115°39' hasta el esquinero "4" 206,27 metros (Lado 3-4); a partir del vértice "4" y con un ángulo interno de 40°46' hasta el esquinero "5" 279,59 metros (Lado 4-5); y a partir del esquinero "5" y con un ángulo interno de 136°09' hasta el vértice "1" 92,31 metros (lado 5-1) cerrando la figura del plano de mensura; y LINDA: Lados 1-2 y 2-3 con Calle Pública; Lado 3-4 con Mónica Diana HOLTEN ANDERSEN, D° 1531 F° 2212 A° 1971 D° 1650 F° 2769 A° 1999, Lote 3, Parcela S/D Cuenta N°2807-1537845/3, con Mónica Diana HOLTEN ANDERSEN, D° 1531 F° 2212 A° 1971 D° 1650 F° 2769 A° 1999, Lote 4, Parcela S/D Cuenta N °2807-1537846/1 según Expediente Provincial 63803/66 y con Michael Stuart SHAPIRO y Tanya Patricia MOHAMMADI de SHAPIRO Parcela 472921-313317, Lote 2 Cuenta N°28071537844/5. M.F.R N° 1.161.481-Exp. Prov. 63803/66; Lado 4-5 con Michael Stuart SHAPIRO y Tanya Patricia MOHAMMADI de SHAPIRO D °35 F°52 T°1 A° 2008, Derechos y acciones a la mitad indivisa. Catalina Reartes de CASIANA, Derechos y Acciones a la mitad indivisa, Dominio No Consta. Resto de la Parcela 472803-313430 sin Afectar. Cuenta N°2807-0463663/9, empadronado por 3 Has. 8000 m² a nombre de Michael Stuart SHAPIRO; Lado 5-1 con Calle Pública. Superficie de terreno total de 2 Ha 7064.08 m² y edificada de 74,14 m2. No-

menclatura Catastral Provincial: Dpto. 28, Ped. 07, Pblo. 14, C.02, S. 02, M. 115, P. 100; y Municipal: C. 02, S. 02, M. 115, P. 100. Cuenta N° 2807-0463663/9 D.G.R. en mayor superficie a nombre de Shapiro, Michael Stuart y Otro. -Oficina, 27/09/2023.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 485826 - s/c - 09/11/2023 - BOE

EDICTO: La Señora Jueza de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 11, en autos "MOTTINO, LEONEL CARLOS Y OTROS – USUCAPIÓN" Expte. N° 3357344. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de GLADYS ESTER SEMPIO, DNI N° 5.705.693; NILDA JUANA SEMPIO, DNI N° 5.985.569; JORGE OMAR SEMPIO, DNI N° 16.635.355; sucesores de ATILIO SEMPIO y a ENRIQUETA MARIA SEMPIO, DNI N° 5.257.920 y OLGA LUCIA SEMPIO, DNI N° 1.757.808 por sí y en el carácter de sucesoras de Luisa Oriente y Luis Anselmo Sempio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, el cual se describe como "Una fracción de terreno ubicado en el departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, lugar denominado La Dormida y se designa como Lote 418.332 – 364.190, mide y linda: Al norte partiendo del vértice 1 y con rumbo este se mide el lado 1 – 2 que arroja una longitud de 983,57 metros y colinda al norte con resto de las parcelas 3013 – 4722 y parcela 3013 – 4521 inscriptas en el Folio 9727/1938 a nombre de Primo Sempio, Atilio Sempio y Ángel Sempio; en el Folio 15958/1952 a nombre de Rosa Oriente de Sempio, Gladys Esther Sempio de Castagno, Nilda Juana Sempio de Heffner y Jorge Omar Sempio y en el Folio 14088/1990 a nombre de Primo Sempio, Atilio Sempio y Ángel Sempio; desde 2 y con rumbo sudoeste se mide el lado 2 – 3 que arroja una longitud de 160,38 metros y colinda al sudeste con camino público; desde el vértice 3 y con rumbo sudoeste se mide el lado 3 – 4 con una longitud de 128,45 metros y colinda al sudeste con camino público; desde el vértice 4 y con rumbo oeste se mide el lado 4 – 5 que arroja una longitud de 886,30 metros y colinda al sur con camino público; por ultimo y con rumbo noreste se mide el lado 5 – 1 con longitud de 254,58 metros, colinda al noroeste con parcela 3013 – 4518 inscripta a nombre de Luisa Bima de Nicola Folio 15012/1981. De esta forma se cierra el polígono arrojando el mismo una superficie de 23 hectáreas 5000 metros cuadrados. Los ángulos internos son: vértice 1 - 100° 27' 04'', vértice 2 - 62° 29' 30'', vértice 3 - 174° 49' 05'', vértice

4 - 122° 41' 26'' y vértice 5 - 79° 32' 55''. Que el inmueble de la Matrícula N° 1.834.633, Cta. DGR 120302428277, es afectada parcialmente (17 hectáreas) y sus titulares registrales son los señores Primo Sempio, Atilio Sempio, Gladys Ester Sempio, Nilda Juana Sempio, Jorge Omar Sempio. Que, también afecta la Matrícula N° 1.834.64, Cta. DGR 120303485355, en forma parcial (6 hectáreas 500 metros cuadrados) y sus titulares registrales son Atilio Sempio, Luisa Oriente, Enriqueta Maria Sempio, Luis Anselmio Sempio, Olga Lucia Sempio, Gladys Ester Sempio, Nilda Juana Sempio y Jorge Omar Sempio"; al que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local, sin perjuicio de la citación de aquéllos cuyos domicilios fueren conocidos y denunciados en la causa, por cédula de notificación. Siendo que los colindantes coinciden con la persona de los demandados, estese a lo ordenado supra. Cítese también en su calidad de colindante a los sucesores de Luisa Bima, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Río Cuarto, 25 de setiembre de 2023. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso (Juez) Ivana Verónica Azcurra (prosecretaria).

10 días - N° 486034 - s/c - 20/10/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 6ta. Nom. Civ. y Com., Dra. MARTINEZ Mariana, Sec. N° 11- Dra. MARIANO Ana Carolina, en autos caratulados: "RIVERO, VICTOR ADELMO – USUCAPION- EXPTE. N° 2791179"; ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 18 de Septiembre de 2023. Proveyendo las presentaciones de la Dra. Zárate: Téngase presente la aclaración de demanda que adjunta. Sin perjuicio de ello, atento surgir de autos que el Sr. Jorge Martín Bustos figura como titular de la cuenta N.° 240201172811 en la Dirección General de Rentas, y a los fines de evitar mayores dilaciones, surgiendo de los autos caratulados "GÓMEZ, JOSÉ ALBERTO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (expte. Sac n° 2791061) que el nombrado ha fallecido, cuya constancia se adjunta al presente, hágase saber a la letrada que los sucesores y/o herederos del mismo serán citados como terceros en las presentes actuaciones. A mérito de lo solicitado por el compareciente y demás constancias de la causa, provéase la presentación de fecha

5/8/2021 aclarada con fecha 7/9/2023: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los sucesores de José Eugenio Luna, MI 2.919.467; sucesores de Lorenza Ramona Luna; herederos de Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna, MI 2.919.479: Sra. Rosa Clelia Luna, D.N.I. 5.314.506 en su carácter de heredera de Ignacia Elena Luna (heredera de Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna) y de Pedro Eloy Luna (legatario de Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna); Sra. María Constanca Luna, LC 7.770.527 y/o sus sucesores; Virginia de Ramón Luna de López, LC N° 7.778.458 y/o sus sucesores; Sucesores de María Ortencia Luna de Gómez, LC N° 7.778.459; Tomaza Clara Luna de Godoy, LC N° 2.261.501 y/o sucesores; Lucinda Arias de Reynolds, DNI N° 7.770.526 y/o sus sucesores; y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, el cual se describe como "Lote de terreno designado como Lote y Parcela N° 383045-338622, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba. Dicho inmueble tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del vértice A, lado Nor- Este, con ángulo de 90°, con dirección Sur- Este, hacia el vértice B mide 20 metros (lado A-B); el lado Sur- Este, desde el vértice B, con ángulo recto, con rumbo Sur- Oeste hacia el vértice C mide 15.00 metros (lado B-C); el lado Sur- Oeste, desde el vértice C, con dirección Nor- Oeste, cuadrando hacia el vértice D mide 20.00 metros (lado C-D) y por último el lado Nor- Oeste desde el vértice D, con ángulo de 90°, dirección Nor- Este hacia el vértice A mide 15.00 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado, con una superficie de 300,00 m2 (Baldío). Los límites de la posesión mensurada se hallan materializados con alambre de vieja data. Dicho inmueble linda: al Nor-Oeste con camino público y al Sur- Este, Sur- Oeste y Nor- Este con Parcela sin designación de: José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna, Dominio N° 12.657- Folio: 15.775- Tomo: 64- Año: 1941; Cta. N°: 24-02-0.117.281/1. El inmueble descrito afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble de mayor superficie sin designación inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (R.G.P), en el Protocolo de Dominio N° 12.657, Folio N° 15.775, Tomo N° 64, Año 1941-hoy matrícula N°1589864. Dicho inmueble se encuentra registrado en el régimen de parcelamiento de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba (D.G.C) con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.: 24, Pedanía: 02, Parcela y Lote N° 383045-338622 y empadronado en la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba (D.G.R) en la cuenta N° 24020117281/1 "; al que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local. Del mismo modo y atento que los colindantes son los mismos titulares de dominio, estese a lo ordenado supra. Asimismo, cítese a los sucesores de Jorge Martín BUSTOS, D.N.I. 6.873.342; a Bernardo Roque LUNA, L.E. 2.959.972, y/o sus sucesores con domicilio en Agua Blanco S/N de la localidad de Chacabuco, San Luis; a los sucesores de Ángel Capistrano LUNA, L.E. 6.617.116 y sucesores de Pablo Cristóbal LUNA, L.E. 6.636.554, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezca a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Alpa Corral, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Alpa Corral, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- AZCURRA Ivana Verónica ( PROSECRETARIO/A LETRADO) Fecha: 2023.09.18.

10 días - N° 486036 - s/c - 15/11/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 6ta. Nom. Civ. y Com., Dra. MARTINEZ Mariana, Sec. N°11- Dra. MARIANO Ana Carolina, en autos caratulados: "GÓMEZ, ANA MARÍA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. N° 2791021", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 28/07/2022. A mérito de lo solicitado en el escrito de fecha 06/08/2021 y demás constancias de autos, tén-

gase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los sucesores del Sr. José Eugenio LUNA, MI 2.919.467; de los herederos declarados del Sr. Cipriano Sergio o Sergio Cipriano LUNA –Ignacia Elena Luna, María Constanza Luna, María Ortencia Luna de Gómez, Tomasa Clara Luna de Godoy, Virginia de San Ramón Luna de López, Pedro Eloy Luna y Lucinda Arias Vda. De Reynolds- y la Sra. Lorenza Ramona Luna y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente: según "Plano de mensura de la posesión" (elaborado por el Ingeniero Civil Fabián ROMANELLI, Mat. 2984, visado por la Dirección General de Catastro del Gobierno de Córdoba el día 23/07/2015, Expediente Provincial N° 0572-011517/2014, se describe como: Lote de terreno designado como Lote y parcela N° 383055-338625, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto, Pcia. de Córdoba. Dicho inmueble tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del vértice A, lado Nor- Este, ángulo de 90°, con dirección Sur- Este, hacia el vértice B mide 20 metros (lado A-B); el lado Sur- Este, desde el vértice B, con ángulo recto, rumbo Sur- Oeste hacia el vértice C mide 15.00 metros (lado B-C); el lado Sur- Oeste, desde el vértice C, con dirección Nor- Oeste, cuadrando hacia el vértice D mide 20.00 metros (lado C-D) y por último el lado Nor- Oeste desde el vértice D, con ángulo de 90°, dirección Nor- Este hacia el vértice A mide 15.00 metros (lado D-A) cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado, con una superficie de 300,00 m2 (Baldío), el que forma parte de una superficie mayor de 67has 6520m2. Los límites de la posesión mensurada se hallan materializados con alambre de vieja data en todos sus lados. Dicho terreno linda: al Nor- Este, Sur- Oeste y Sur- Este con Parcela sin designación de: José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna, Dominio N° 12.657- Folio: 15.775- Tomo: 64- Año: 1941 y al Nor- Oeste linda con camino público. El inmueble así descrito afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble de mayor superficie sin designación inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (R.G.P), en el Protocolo de Dominio N° 12.657, Folio N° 15.775, Tomo N° 64, Año 1941-hoy matrícula N° 1589864 y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba (D.G.R) en la cuenta N° 24022117281/1; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los mencionados para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso

en el Boletín oficial y un diario local. Asimismo, cítese a los mencionados por ser también colindantes, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Alpa Corral, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de paz de la localidad de Alpa Corral, para que con su intervención y a costa de la accionante, disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- AZCURRA Ivana Verónica ( PROSECRETARIO/A LETRADO). Fecha: 2022.07.29.

10 días - N° 486051 - s/c - 15/11/2023 - BOE

Bell Ville, 28/09/23, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 3, en autos: "ALMADA, DIEGO ARIEL – USUCAPION" Expte. N° 11817806, cita y emplaza a Tomás Morales y/o sus sucesores, a quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto de la presente usucapión y a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). Los inmuebles mencionados SUPRA se describen de la siguiente manera: PRIMERO: Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, departamento Unión de la Provincia de Córdoba, designada como SITIO o LOTE NUMERO OCHO de la MANZANA NUMERO VEINTE al norte de la vía férrea del plano del pueblo citado, midiendo dicha fracción diecisiete metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud, lindando por el Norte con Bv. Entre Ríos, por el Sud con callejuela Ocampo, por el Este con sitio número siete y por el Oeste con calle Piedad. Inscripto al N° de RENTAS 360315553080, bajo la nomenclatura catastral

36033201021001. SEGUNDO: Una fracción de terreno que es la designada como parcela 02 de la manzana número veinte al norte de la vía férrea del plano del pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville Dpto. Unión de la provincia de Córdoba, midiendo dicho lote diecisiete metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud, lindando por el Norte con el Bv. Entre Ríos, por el Sud con callejuela Ocampo, por el Este con parcela 001 y por el Oeste con parcela 003 ambos de la misma manzana. Dichos inmuebles se hayan inscriptos en el registro General de propiedades de la Provincia en la matrícula 1.814.091, a nombre de Tomas Morales, con domicilio en calle Ocampo S/n de la localidad de San Marcos Sud. Inscripto al N° de RENTAS 360315553098, bajo la nomenclatura catastral 36033201021002. Dichos lotes fueron objeto de MENSURA DE POSESIÓN, confeccionados por el Ing. Arturo Grossi visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-117433/2020 con fecha 26/03/21.- Firmado digitalmente por el Dr. Valeria Cecilia GUIQUET- JUEZ; Dra. Ana Laura NIEVA - SECRETARIA.-

10 días - N° 486077 - s/c - 02/11/2023 - BOE

Bell Ville, 27/09/23, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 3a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: "SOSA, SILVIA NOEMI Y OTRO- USUCAPION" Expte. N° 12081197, cita y emplaza a Etelvina Rivarola de Sosa y a Humberto Nicasio Sosa y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Lote de terreno con todo lo que en el hubiere edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo de San Marcos o San Marcos Sud, en Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Cba., lo que consta de 17,50 mts. de Este a Oeste, por 55 mts. de fondo de Norte a Sur, haciendo una Sup. Total de 962,5m<sup>2</sup> y linda por el Norte con Bv. Río Cuarto; por el Sur con callejuela San Jerónimo; por el Este con calle Ríoja y por el Oeste con el lote N° 2. El lote lleva el N° 1 de la manzana 30 al Sur de la vía férrea. Dicho inmueble se haya inscripto en el Reg. General de la Propiedad Inmueble a nombre de Etelvina Rivarola de Sosa (50%) y Humberto Nicasio Sosa (50%), al número de matrícula 1.196.265, inscripto al N° RENTAS 360302049013, bajo la nomenclatura catastral 3603320201037003. Dicho lote fue objeto de MENSURA DE POSESION, confeccionado por el Ing. Arturo Grossi visado por

la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0576-009072/2021 con fecha 07/05/21.- Firmado digitalmente por el Dr. Eduardo Pedro BRUE-RA- JUEZ; Dra. Andrea Carolina RODRIGUEZ - PROSECRETARIA.-

10 días - N° 486370 - s/c - 10/11/2023 - BOE

En los autos caratulados "BILDOSOLA, CARLOS MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - N° 10725091" se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO TERCERO, 27/09/2023 (...) Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, (...), por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. (...)" El inmueble a usucapir se describe como: inmueble inscripto por ante el registro General de la Provincia al Folio N° 18702 del Año 1980 (convertido a Matrícula N° 1829442), Lote 6 de la Manzana 9, cuya Nomenclatura Catastral es 12-06-34-01-03-153-006-000, empadronado en la Dirección general de Rentas bajo el número de cuenta 120630604414, que cuenta con una superficie, de SETECIENTOS SEIS METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (706,92 mts.2). Y según mensura acompañada, que fuera confeccionada por el ingeniero Sergio M. Sosa y aprobado, según Expte. 020/2020, en fecha 02 de octubre de 2020 por el Arq. Leandro González dependiente de la Municipalidad de Villa del Dique, el mismo se describe como: Inmueble ubicado en Departamento CALAMUCHITA, Pedanía MONSALVO, Municipalidad de VILLA DEL DIQUE, en un lugar denominado PLAYA GRANDE, sobre Calle PÚBLICA S/N., designado según Nomenclatura Catastral provisoria, como Lote 101 de la Manzana 9, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, se tiene una curva con radio de 30,00 m y un ángulo de 90.00'; lado 1-2 de 47,12 m; llegamos al vértice "2"; a partir de 2, lado 2-3 de 30,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90.00'; lado 3-1 de 30,00 m; encerrando una superficie de 706,92 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PÚBLICA, lado 2-3 con Parcela 7. Lote 7 de TAVANO LEONARDO DAVID - MFR N.717.532 - Cuenta N° 12-06-3060442/2, lado 3-1 con Parcela 5. Lote 5 de PENOL S.A.I.C.F.I.A - MFR N.717.531 - Cuenta N.12-06-3060440/6..

El texto del decreto esta firmado digitalmente por CUASOLO María Gabriela SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA - SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 486525 - s/c - 21/11/2023 - BOE

RIO TERCERO, CORDOBA. El Sr. Juez de Primera Instancia - Tercera Nominación – Sec. 5. En estos autos caratulados MARTIN INES MARIA USUCAPION EXPTE. 12051789. ha dictado el siguiente decreto: Río Tercero, 10/08/2023... Acúmlense los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8071320 - MARTIN, INES MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Agréguese oficio diligenciado por el Registro General de la Provincia (art. 782 del C. de P.C.) que se acompaña. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda de Usucapión el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a la demandada Elena María Eberhardt, o Eberhardt o Eberhar- to, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese , a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Embalse, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-MOYA Viviana Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO. En cumplimiento del art. 783 TER.C.P.C.C se describe pormenorizadamente del inmueble está ubicado en el Departamento CALAMUCHITA, Pedanía

CÓNDORES, Localidad de EMBALSE, barrio VILLA IRUPÉ, Calle ACHANCARAY N°26 esquina Calle COMECHINGONES, designado como Lote 100 de la Manzana 3, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 22,00 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 41,42 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 116°19'; lado 3-4 de 10,94 m; continuando en línea curva con un ángulo central de 89°12', y un radio de, 12,39 m, lado 4-5 de 19,28 m, llegamos al vértice "5"; a partir de 5, continuando en línea recta lado 5-1 de 33,88 m; encerrando una superficie de 963.92 m2. Y linda con; lado 1- 2 con Parcela 10 - Lote 3 de Inés Maria Martin - MFR N° 531665 - Cuenta N°1205-0725570/7, lado 2-3 con Parcela 8 - Lote 5 de Luis Enrique Peisino - MFR N° 219857 - Cuenta N°1205-0672600/5, lado 3-4 con CALLE COMECHINGONES, lado 5-1 con CALLE ACHANCARAY

10 días - N° 486703 - s/c - 17/11/2023 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (El presente edicto deberá publicarse en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días) El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Civil, en autos: "GALLARDO, MARCELA DEL CARMEN – USUCAPION" EXPEDIENTE SAC N°: 1163122," ha ordenado citar y emplazar Ernesto Cordeiro o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.; y citar en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, y a los colindantes: Lucas Ladislao, Sanchez y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, construido y demás adherido al suelo que contenga, ubicada en el Barrio Lomas Del Mirador, de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión para acompañar a Juicio de Usucapión aprobado por Dirección de Catastro en Expediente Provincial Número 0033-53141-2010, está ubicada sobre las calles Altas Cumbres y Del Mirador, del Barrio Lomas Del Mirador, de la localidad y Municipalidad de

Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, y se DESIGNA según plano de mensura de posesión como LOTE 15, MANZANA 12; Nomenclatura Catastral: Depto: 28 , Ped: 03, Pblo: 36, C: 01, S: 02, Mz: 022, P: 001; Municipal: 01-02-022, el polígono se describe así: partiendo del esquinero Nor-Este del inmueble en la intersección de las calles Del Mirador y Altas Cumbres (Punto 1 del plano) y con rumbo Sud, tiene dos tramos irregulares en su costado Nor-Este sobre la calle Altas Cumbres: que miden 40 mts. (línea 1-2 del plano) y desde aquí otro tramo de 20 mts. (línea 2-3 del plano), respectivamente; partiendo desde este punto en su costado Sud-Este mide 65,40 mts. (línea 3-4 del plano); a partir de aquí en su costado Sud-Oeste sobre calle Del Mirador mide 31,38 mts. (línea 4-5 del plano); y continuando con rumbo Norte en su costado NorOeste también sobre calle Del Mirador un tramo que mide 41,46 mts. (línea 5- 1 del plano), cerrando la figura, lo que hace una superficie total de 2.510,90 m2, y LINDA: al Nor-Este con calle Altas Cumbres; al Nor-Oeste y al SudOeste con calle Del Mirador; y al Sud-Este, con Parcela: 2 – Posesión de Sanchez, Lucas Ladislao, en estado edificado con una superficie construida de 248,21 m2, afecta la cuenta empadronada en la Dirección de Rentas de la Provincia con el número 2803-1760846-5. Oficina 04/10/2023. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 486735 - s/c - 13/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. y Com. de 19º nominación con asiento en la ciudad de Cordoba, Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrian, JUEZ/A 1RA INSTANCIA, a cargo de la Dra. BARONETTO, Sonia Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADA en los autos caratulados " BARRERA RAMON ANDRES – USUCAPION EXPTE N° 11765609" ha resuelto : CORDOBA, 27/09/2023. A la presentación del 15/09/2023: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de SAC, en las que se verifica el pago de tasa de justicia y aportes, a lo solicitado: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de diez (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifí-

quese a los domicilios denunciados y a los que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Dese intervención a la Asesora letrada que por turno corresponda a fin de salvaguardar los derechos de los posibles terceros interesados. Atento lo normado por el art. 482 del CPC, líbrese oficio a los fines de la anotación de litis del inmueble a usucapir, a cuyo fin hágase saber al letrado que, conforme la Resolución de Presidencia N° 123 de fecha 01/06/2020 Anexo I y II, a los fines de la suscripción del oficio, deberá adjuntar el formulario COMPLETO en PDF (editable). Recaratúlense los presentes. Notifíquese. A la presentación que antecede: estese a lo proveído precedentemente. FDO. Digitalmente VILLARRAGUT, Marcelo, Adrian JUEZ/A 1RA INSTANCIA; BARONETTO Sonia Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADA,. Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda : Inmueble Ubicado En La Calle Auquinco N° 7743 Esquina Chelforo N° 7711 De Barrio Cerro Norte De La Ciudad De Cordoba, Matricula: 160.285, Nomenclatura Catastral: 1101011310006024, Numero De Cuenta: 110117900673, Inscripto En El Registro General De La Provincia Con Matrícula Fr11-0160285-00000-00 , Manzana 06, Parcela 24, Lote 55, Con Una Superficie De 315 M2. Lindando Al Noreste Con Parcela 25 A Nombre De Rueda Juan, Al Sureste Con Parcela 23 A Nombre De Giadon, Ricardo Antonio Y Paz Celia Veronica; Al Suroeste Con Calle Chelforo Y Al Noroeste Con Calle Auquinco.- Todo conforme surge del plano de mensura que se acompañó y del informe que prevé el art 780 inc2º del C.P.C.C.

10 días - N° 486998 - s/c - 25/10/2023 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Flia. Secretaría N° 2 de la ciudad de Villa María, en autos caratulados "Borsatto, Marcos Javier y otros – Usucapión" Expte n°12158493, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 24 de agosto de 2023. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a los demandados EDGARD O EDGARDO LIPRANDI SOSA Y MIGUEL JERÓNIMO O JERÓNIMO LIPRANDI SOSA, para que en el término de veintidós días comparezcan a estar a derecho y tomar

participación bajo aperebimiento de rebeldía... Cítese y emplácese a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo aperebimiento de ley. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de aquellos cuyo domicilio fuere conocido, o haya sido denunciado. El inmueble a usucapir se describe como una fracción de terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Municipio Villa María, Barrio Roque Sáenz Peña, calle Rawson N° 610, se designa como LOTE 100 de la MANZANA 11, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con rumbo Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 10.30m, llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 2-3 de 22.30m; a partir de "3", con un ángulo interno de 90°00'00", lado 3-4 de 10.30m; a partir de "4", con un ángulo interno de 90°00'00", lado 4-1 de 22.30m, encerrando una superficie total de doscientos veintinueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados (229.69 m<sup>2</sup>), inscripto en el Registro General de Propiedades en relación a la Matrícula n° 1815258 el Depto. Gral. San Martín, en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta número 160415547096 y en la Dirección General de Catastro en Nomenclatura Catastral n°1604220103006001.- Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin. Juez de 1ra. Instancia - VALAZZA Renato Antonio. Prosecretario Letrado.

10 días - N° 487006 - s/c - 09/11/2023 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO MULTIPLE SEC.C.C.C. Y FAMILIA – CURA BROCHERO, secretaría a cargo de la Dra. AGUIRRE, Silvana de las Mercedes, en autos: "POSE, JOSE MARÍA - USUCAPIÓN" (Expte. N° 2678237), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS. VILLA CURA BROCHERO, 6/10/2023. Y VISTOS: (...) Y DE LO QUE RESULTA (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. José María Pose, DNI N° 10.642.244, argentino, nacido el 08 de noviembre de 1952, Cuiil/Cuit N° 20-10642244-4, divorciado, con domicilio en calle J.J. Castelli N° 2563, de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el

que se configuró con fecha 27 de Diciembre del año 1998, de un inmueble designado como Lote 489758-305354, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Hoja 2034, P. 489758-305354, ubicado en el lugar Las Lomas, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: Lote N° 489758-305354: posee una superficie de 3 Ha 5.810,41 m<sup>2</sup> (Tres hectáreas Cinco mil Ochocientos diez metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados), constituido por un polígono irregular de 15 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: en costado Noreste una poligonal de cuatro lados: partiendo primero con el lado A-B de 37,32m y rumbo SE, con ángulo en vértice A de 75°53'; segundo con el lado B-C de 147,21m y rumbo SE, con ángulo en vértice B de 175°12'; tercero con el lado C-D de 93,43m y rumbo SE, con ángulo en vértice C de 184°04'; cuarto con el lado D-E de 75,00m y rumbo SE, con ángulo en vértice D de 180°40'; en costado Sureste una poligonal de cuatro lados: partiendo primero con el lado E-F de 75,43m y rumbo SO, con ángulo en vértice E de 99°20'; segundo con el lado F-G de 20,79m y rumbo SO, con ángulo en vértice F de 178°44'; tercero con el lado G-H de 5,56m y rumbo NO, con ángulo en vértice G de 84°15'; cuarto con el lado H-I de 4,05m y rumbo SO, con ángulo en vértice H de 267°30'; en costado Suroeste una poligonal de siete lados: partiendo primero con el lado I-J de 49,87m y rumbo NO, con ángulo en vértice I de 89°41'; segundo con el lado J-K de 49,35m y rumbo NO, con ángulo en vértice J de 181°37'; tercero con el lado K-L de 79,93m y rumbo NO, con ángulo en vértice K de 177°49'; cuarto con el lado L-M de 66,06m y rumbo NO, con ángulo en vértice L de 181°16'; quinto con el lado M-N de 42,78m y rumbo NO, con ángulo en vértice M de 184°20'; sexto con el lado N-Ñ de 45,56m y rumbo NO, con ángulo en vértice N de 173°21'; séptimo con el lado Ñ-A de 117,02m y rumbo NO, con ángulo en vértice Ñ de 106°18'; cerrando así el polígono, y colinda al: Noreste en parte con Parcela 203-0983, Posesión de Juan Marengo y Eduardo Luis Marengo, Ex. 003-76.377/1979, Cta. N° 2802-1.901.846/3, sin dato de Dominio y en parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Rubén Javier Roig y María Alejandra Saenz, D°1.195 F°2.002 T°9 A°1994, Cta. N° 2803-0.143.438/6, al Sureste en parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Carmen Agüero, D°59 F°41vto T°1 A°1915, Cta. N° 2803-0.142.852/1, ocupado por David Gómez y en parte con Calle Vecinal, al Suroeste con Parcela S/ Designación, Propiedad de Carmen Agüero, D°59 F°41vto T°1 A°1915, Cta. N°2803-0.142.852/1, ocupado por David Gómez y en parte con Parcela S/ Designación,

Propiedad de Clara Andrea Dekeuckelaere, D°27.546 F°34.012 T°137 A°1960, Cta. N°2803-0.694.792/6, ocupado por Francisco Brito; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 27 de octubre de 2015 en Expte. Prov. N° 0033-096.316/2015 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0.142.852/1 a nombre de Carmen Agüero, y el N° 2803-0.694.792/6 a nombre de Clara Andrea Dekeuckelaere.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la presente sentencia atento a que el Informe Judicial N° 10715 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que "... no surgen afectados derechos fiscales de propiedad... con la presente acción de usucapión se afectan dos inmuebles (en forma parcial según plano obrante a fs.1) sin designación ubicados en el lugar denominado Las Lomas, Departamento San Alberto, inscriptos en el Registro General de la Provincia como a continuación se consigna: La Parcela registrada en Cuenta N° 2803-0142852/1, a nombre de Carmen Agüero, con relación a la Matrícula N° 1.579.733, y la Parcela registrada en Cuenta N° 2803-0694792/6 a nombre de Clara Andrea Dekeuckelaere, bajo el Dominio N° 27.546, F° 34.012, T° 137 del año 1960 (hoy Matrícula 1.687.986)" (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Fdo. : ESTIGARRIBIA, José María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 487173 - s/c - 10/11/2023 - BOE

El Juzg. de 2dra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaria N° 3, en autos: "HÜLSKEN, ASTRID Y OTRO– USUCAPION" (Expte. N° 6418618); se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y DOS.— Villa Dolores, trece de junio de dos mil veintitrés. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO : a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Astrid Hülsken, argentina, DNI N° 20.395.307, CUIT 27-20395307-6, soltera y Daniel Esteban Lucero, argentino, DNI 17.319.800, CUIL 20-17319800-1, soltero, ambos con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba son titulares del derecho real de condominio (conf. Art 1887 inc. b) y cc del CCCN) y en igual proporción para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: Inmueble ubicado en el Departamento San Ja-

vier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras. Que está formado por los siguientes límites a saber: Al NORTE: tramo uno-dos, mide ciento nueve metros, setenta y dos centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa y dos grados, diecisiete minutos, cincuenta y cuatro segundos, al ESTE; tramo dos-tres, mide noventa y dos metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y nueve grados, cuarenta y un minutos, quince segundos, al SUR; tramo tres-cuatro mide ciento trece metros, treinta y dos centímetros, ángulo de dos-tres-cuatro mide ochenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y cinco segundos, al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide setenta y ocho metros, cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y cinco grados, catorce minutos, seis segundos. Con una superficie total de, nueve mil cuatrocientos noventa y siete m<sup>2</sup>. Lindando al Norte con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, posesión de Sosa Antonio, Parcela sin designación; al Sur con propiedad de Villegas Ramón Severiño M.F.R.869.778 parcela sin designación; al Este parcialmente con propiedad de Villegas Ramón Severiño M.F.R. 869.778 parcela sin designación y parcialmente con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, posesión de Romero Segundo, Parcela sin designación; al Oeste Ruta Provincial N° 14. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti (MP 1654), aprobado por la Dirección General de Catastro el 29/06/2016 según Expte. Provincial N° 00587-002458/2015. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29, Pnia.: 05; Pblo.: 08; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 019; Lote: 002. Colindancias según Informe N° 10721, de fecha 12/03/2019, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 48): Por el Oeste, con Ruta N° 14; por el Norte, con parcela sin designación, según plano, posesión de Antonio Sosa, sin antecedentes catastrales; por el Este, con parcela sin designación, según plano, posesión de la sucesión de Segundo Romero, sin antecedentes catastrales, y con resto de superficie del dominio afectado; y por el Sud, con resto de superficie cuyo dominio se afecta. Que según dicho Informe y el citado plano de mensura, el inmueble afectaría parcialmente el dominio inscripto en el Folio Real N° 869.778 (hoy Matrícula 869.778), registrado en la cuenta N° 290510606165, a nombre de Villegas, Ramón Severino. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 869.778, anotado en el Diario N° 528, con fecha 31/08/2021, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en

la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo.... Fdo: Marcelo R. Durán Lobato. Juez". Observaciones: Exento de pago de tasas (art. 783 ter CPCC) Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.09.19.

10 días - N° 487399 - s/c - 26/10/2023 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de Fanny Mabel Troncoso de Gigena, en autos RIVERO ALMAGRO, ANDREA NOEMI KARINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 3598133, Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 de C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Notifíquese. Villa Cura Brochero,02/09/2023. Fdo. ESTIGARRIBIA José María, Juez de 1ª Instancia, AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretaria. - Descripción del inmueble: El inmueble se encuentra ubicado ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Municipalidad de Mina Clavero, calle Intendente Vila esq. El Tala, designado como Lote 100 que, según Expediente N° 0587-002582/2016 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 91° 31' y rumbo noreste hasta el vértice 2 mide 4,54 m (lado 1-2) colindando con Av. Intendente Vila; desde el vértice 2 con ángulo de 135° 2' hasta el vértice 3 mide 2,03 m (lado 2-3) colindando con Av. Intendente Vila; desde el vértice 3 con ángulo de 134° 56' hasta el vértice 4 mide 18,53 m (lado 3-4) colindando con calle El Tala; desde el vértice 4 con ángulo de 89° 10' hasta el vértice 5 mide 6,20 m (lado 4-5) colindando con parte de parcela 35; desde el vértice 5 con ángulo de 90° 49' hasta el vértice 7 mide 10,80 m (lado 5-7) colindando con parte de parcela 36; desde el vértice 7 con ángulo de 178° 41' hasta el vértice 8 mide 6,98 m (lado 7-8) colindando con parte de parcela 36; desde el vértice 8 con ángulo de 179° 51' hasta el vértice inicial mide 2,09 m (lado 8-1) colindando con parte de parcela 36; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 121,42 m<sup>2</sup>.

Todo según se describe en el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Antonio Galina M.P. 1336/1 y aprobado por la Dirección de Catastro en el Expediente N° 0587-002582/2016 con fecha 28 de septiembre de 2016.Oficina, 06 de octubre de 2023.-AGUIRRE Silvana De Las MercedesSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

12 días - N° 487780 - s/c - 27/11/2023 - BOE

Villa Dolores. -En los autos caratulados:"LOBRUNO JOSE LUIS Y OTRO USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPTE SAC NRO 11511439", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 da Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante , se cita y emplaza en calidad de demandado a Segundo Octavio Morales, y/o sus sucesores; (titular del dominio afectado que surge de los informes de Catastro y del Registro de la Propiedad y de la cuenta de la Dirección General de Rentas) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar al demandado en el domicilio que surge del informe del Juzgado Federal Electoral, agregado con fecha 30/08/2023. - Cítese como terceros interesados a los colindantes: Segundo Octavio Morales, Gustavo Pedro Demonte, Celfa Blanca Demonte de Gagliano, Marcela Ramírez de Montenegro y María Adela o Mariel Adela White de Roca y/o sus sucesores ( en los domicilios que surgen de autos: informes de Catastro y del Registro de la Propiedad, del Juzgado Federal Electoral y del denunciado en la demanda ) en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz.- Fdo. Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia), Dra. Castellano Maria Victoria (Secretaria Juzgado de 1ra Instancia).-DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada sobre camino existente librado al uso público s/n , de la localidad de La Paz ,Pedanía Talas Departamento San Javier , Provincia de Córdoba designada

como lote 435414-307010 MEDIDAS: Partiendo del vértice 1, de coordenadas X : 6435365,69; Y: 4307042,52, con rumbo de 285° 05' 29" y ángulo interno en dicho vértice de 89° 21' 38", se llega al vértice "2" de coordenadas X: 6435389,61; Y: 4306953,83, a una distancia de 91,86m. -A partir de 2, con ángulo interno de 84° 18' 27", se mide el lado 2-3 de 73,73m; a partir de 3, con ángulo interno de 95° 50' 40", se mide se mide el lado 3-4 de 83,73m. - A partir de 4, con ángulo interno de 90° 29' 15", se mide el lado 4-1 de 73,59m, encerrando una superficie de 6.450,40m<sup>2</sup>. Y LINDA : lado 1-2 con Resto de Parcela 2534-1979, Cta. N° 29-05-0312892/4, MFR 1.064.913, Morales Segundo Octavio (Hoy ocupado por camino existente librado al uso publico); lado 2-3 con Parcela 2534-1975, Cta. N° 29-05-0650442/1, MFR 825.198, Demonte Gustavo Pedro y Demonte de Gagliano Celfa Blanca, lado 3-4 con Parcela sin designación catastral, Cta N° 29-05-0228569/4, MFR 1.753.619, Ramirez de Montenegro Marcela y lado 4-1 con Resto de Parcela 2534-1979, Cta. N° 29-05-0312892/4, MFR 1.064.913, Morales Segundo Octavio. - AFECTACIONES :. El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial la parcela 2534-1979 , empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta nro. 29-05-0312892/4 e inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matricula Folio Real Nro. 1.064.913 , ambas afectaciones a nombre de Morales Segundo Octavio , conforme plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033- 131015/2022 , plano 29-02-131015-2022, de fecha 25-10-2022. OFICINA, 10/10/2023.- Fdo., CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 487819 - s/c - 04/12/2023 - BOE

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1º instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaria N° 1, hace saber que en los autos caratulados: "ADORATI, EDGARDO ADRIAN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 674143) se ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 04/05/2023.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a

elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. A saber: 1) Hugo Sergio Heinz DNI 6.477.206; 2) Hugo Ramón Heinz DNI 12.810.324; 3) Adolfo Barrera DNI 5.564.618 y/o Sucesores; 4) Sergio Raúl Arzubi DNI 13.372.947; 5) Néstor Daniel Gioria DNI 17.116.562; 6) Arnoldo Antonio Demarchi DNI 5.844.409 y/o Sucesores; 7) Pilar Miguel Oroda y/o Miguel Oroda DNI 6.370.590 y/o sucesores; 8) Juana Flores y/o Juan Flores de Juncos y/o Juan Flores de Juncos DNI 1.143.969 y/o sucesores; 9) Maximo Gabriel Zamora y/o Maximo Salvador Zamora DNI 7.993.464; 10) Luis María Rodríguez DNI 6.440.267; 11) Norma Cristina Bagatello y/o Norma Cristina Bagatello de Castelli DNI 6.679.790; 12) Miguel Angel Garelo DNI 6.631.623 y/o sucesores.- Notifíquese. Firmado: MERCADO, Emma del Valle (Juez) – OLMOS Valeria Evangelina (Secretaria).- El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: fracción de campo con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Paraje San Vicente, Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba, con una superficie total de cuatrocientas hectáreas ciento diez metros cuadrados, midiendo al sud-este cuatrocientos cincuenta metros ochenta centímetros (Puntos I-J), su costado oeste, está formada por una línea quebrada compuesta por tres tramos que mide el primero: mil doscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y dos centímetros (puntos J-K) el segundo trescientos diecinueve metros veintidós centímetros (puntos K-L) y el tercer tramo mil cuatrocientos cincuenta y tres metros treinta centímetros (puntos L-A), su costado norte, está formado por línea quebrada compuesta de cinco tramos que mide el primer tramo mil trescientos cincuenta y un metros tres centímetros (puntos A-B), el segundo tramo seiscientos dieciséis metros cincuenta y nueve centímetros (puntos B-C), el tercero seiscientos treinta y dos metros setenta centímetros (puntos C-D), el cuarto tramo seiscientos treinta y un metros veintinueve centímetros (puntos D-E) y el quinto tramo seiscientos noventa y dos metros (puntos E-F), y su costado este, está formado por una línea quebrada de tres tramos que mide el primer tramo mil cuatrocientos cincuenta y tres

metros catorce centímetros, (puntos F-G), el segundo tramo mil novecientos cincuenta y ocho metros sesenta centímetros (puntos G-H) y el tercer tramo mil noventa y seis metros sesenta centímetros (puntos H – I) cerrando así la figura, lo que hace una superficie total de cuatrocientas hectáreas ciento diez metros cuadrados, lindando al sud – este, con lote 112-1183 posesión de Hugo Sergio Heinz, Hugo Ramón Heinz y Sergio Raúl Arzubi, camino público de por medio, en su costado oeste, en el primer y segundo tramo con posesión de Juan Flores de Juncos, en el tercer tramo, en parte con lote 112-1581, posesión de Miguel Angel Garelo, en parte con Norma Cristina Bagatello de Castelli y en parte con lote 112-1981 posesión de Norma Cristina Bagatello de Castelli, al norte en el primer y quinto tramo con lote 112-1986, posesión de Arnoldo Demarchi, en el segundo, tercer y cuarto tramo con lote 112-1786, posesión de Pilar Miguel Orodá; en el costado este, en el primer tramo con posesión de Adolfo Barrera (sucesión) en el segundo y tercer tramo con lote 112-1486, posesión de Máximo Gabriel Zamora. Colindantes: Al Norte: Parcela 1986 de Arnoldo Demarchi, sin antecedentes catastrales y Parcela 1786 de Pilar Miguel Orodá (ver informe de Miguel Orodá), con domicilio tributario en Casilla de Correos Las Arrias, al Sud: Parcela 1483 de Juana Flores de Juncos, sin antecedentes catastrales, camino público y Parcela 1486 de Máximo Gabriel Zamora, sin antecedentes catastrales, por el Este: Parcela 1989 de sucesión de Adolfo Barrera, sin antecedentes catastrales, Parcelas 1789 y 1689 de Luis María Rodríguez, con domicilio tributario en Rivadavia s/n o Rivadavia 1 de la ciudad de Despeñaderos y Parcela 1589 de sucesión de Adolfo Barrera, sin antecedentes catastrales, y por el Oeste Parcela 1981 de Norma Cristina Bagatello de Castelli con domicilio tributario en Leandro N. Alem 752 – Barrio General Bustos, Córdoba, parcela 1682 (lote 1 al 6) de Norma Cristina Bagatello de Castelli, con domicilio tributario Maranaho 1527 – Barrio San Nicolás- Córdoba y Parcela 1581 de Miguel Ángel Garelo con domicilio tributario en Juan Bautista Alberdi 767- Pilar (conf. Inf, 6342 DGC fs. 139).-

10 días - N° 487867 - s/c - 08/11/2023 - BOE

El Juzgado de 1o Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO – ORDINARIO - (Expte. 336363) (Expte. N 026 – Lote A)", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebel-día, a CRUCET RAMÓN MIGUEL Y/O SUS SUCE-SO-RES, CUELLO PANTALEONA ROSARIO

Y/O SUS SUCESO-RES, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Las Cañitas", Pnia. Potrero de Garay, del Dpto Sta. María de ésta Pcia. De Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8152, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: al Norte LINEA A-B rumbo E.S.E que mide 500m., y linda con el lote 30 - Parcela 0252-2851, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 78° 46'; al Este LINEA B-C rumbo S.S.O que mide 189.47m., linda con Parcela 0252-2753, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 101° 15'; al Sur LINEA C-D rumbo O ¼ N.O. mide 463,09m., linda con lote C- Parcela 0252-2750, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 89° 59'; al Oeste LINEA D-A que cierra la figura, rumbo N.N.E. mide 185,95m., linda con lote B- Parcela 0252-2651, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 90°; todo lo que hace una superficie total de ocho hectáreas 9.516 metros cuadrados (8 Ha – 9.516 m2). Nomenclatura catastral provincial: Dpto 31; Ped 08; Hoja 0252; Parcela 8152. ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA AL PROTOCOLO DE DOMINIO AL NÚMERO 35.218; FOLIO 43.936; TOMO 172; AÑO 1964; NÚMERO 7066; FOLIO 9298; TOMO 38; AÑO 1965. Fdo González María Gabriela.

10 días - N° 487954 - s/c - 01/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "MIRANDA, EDUARDO FELICIANO - USUCAPION", (Expte. N° 12016574) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 10/10/2023.... Admitase la demanda. Désele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. NICOLÁS ROMERO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de VEINTE (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por DIEZ (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del

inmueble, con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, a la Municipalidad de Arias y a los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC, para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin librese oficio los Sres. Juez de Paz y al Intendente Municipal (ambos de la nombrada localidad). Dispóngase la anotación de la presente "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin ofíciase en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese. Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Lote 25 de la Manzana "C", ubicado en la localidad de Arias, Pedanía Las Tunas, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y lindan de la siguiente manera: Al Nor-Este: Con calle España; Sur-Oeste: Parcela 17 de Alicia María Meneguzzi (Matricula N° 167.392) con domicilio en calle Av. España N° 444 de la localidad de Arias; Sur-Este: Parcela 3 de María Cecilia Raspo (Matricula N° 218.215) con domicilio en calle Av. España N° 432 de la localidad de Arias; y al Nor-Oeste: con calle Misiones. Que afecta en forma total los siguientes dominios: MATRICULA N° 1.169.561: Se describe como Lote de terreno ubicado en la concesión n° 289 de la Colonia Arias, sección "A" Pedanía Las Tunas, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba y que en el plano de loteo aprobado por Catastro se designa como Lote N° 17 de la Manzana Letra "C", que mide 15 metros de frente al Norte, por 45 metros de fondo, o sea una superficie total de 675 m2. lindando al Norte con calle pública, al Este con lote 16, al Oeste con lote 18 y al Sur con lote 19. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 19-07-0613202/7 a nombre de Nicolás Romero. En la Municipalidad de Arias se encuentra identificada con la Cuenta N° 3102 como contribuyente el Sr. Eduardo Feliciano Miranda y titular el Sr. Nicolás Romero (100%), Nomenclatura Catastral N° 1907020101018002000. MATRICULA N° 1.169.562: Se describe como Lote de terreno ubicado en la concesión n° 289 de la Colonia Arias, sección "A" Pedanía Las Tunas, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba y que en el plano de loteo aprobado por Catastro se designa como Lote N° 18 de la Manzana Letra "C", que mide 10 metros de frente al Norte, por 45 metros de fondo, o sea una superficie total de 450 m2.

lindando al Norte y al Oeste con calles públicas, al Este con lote 17, al Sur con lote 19. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 19-07-0614074/7 a nombre de Sucesión Indivisa de Romero Nicolás. En la Municipalidad de Arias se encuentra identificada con la Cuenta N° 3101 como contribuyente el Sr. Eduardo Feliciano Miranda y titular el Sr. Nicolás Romero (100%). Nomenclatura Catastral N° 1907020101018001000. El antecedente dominial de ambas matriculas es el Dominio N° 11966 – Folio N° 14022 del Año 1952.

10 días - N° 487964 - s/c - 17/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "MIRANDA, EDUARDO FELICIANO - USUCAPION", (Expte. N° 12016992) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 10/10/2023.... Admitase. Désele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. SANDALIA CORNEJO de PERRONE y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de VEINTE (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por DIEZ (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, a la Municipalidad de Arias y a los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC, para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin librese oficio los Sres. Juez de Paz y al Intendente Municipal (ambos de la nombrada localidad). Dispóngase la anotación de la presente "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin ofíciase en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese. Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Lote N° 3 parte de la concesión N° 288 de la Manzana 61 del Municipio de Arias, Pedanía Las Tunas del Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y que mide y linda: al Nor-Este: (Línea

B-C) 83,26 metros y linda con Parcela 1 propiedad de Claudio Gustavo Escobar, Matricula N° 578.444; Sur-Oeste: (Línea D-A) 83,10 metros y linda con calle Jujuy; Sur-Este: (Línea C-D) mide 45,00 metros y linda con Parcela 5 de Martín Carlos Depaoli; y al Nor-Oeste: (Línea A-B) mide 45,00 metros y linda con calle Chaco, encerrando una Superficie de 3743,10 m2. Los Ángulos interiores miden: A: 90°25'07"; B: 89°34'53"; C: 90°12'58" y D: 89°47'02". Que afecta en forma total la MATRICULA N° 1.167.863: Se describe como: Fracción de terreno, que es parte de la concesión N° 288 de la Colonia Arias, sección A, Pedanía Las Tunas, departamento Marcos Juárez, de esta Provincia y que en plano de subdivisión se determina como parte S.O. del lote 3, que mide: 81 mts. 25 cms. En sus costados N. y S., con parte N.O. del mismo lote; al S. y al O. con calles públicas; y al E., con parte S.E. del mismo lote 3, todos del mismo plano. En la Dirección General de Rentas se encuentra empadronado bajo el N° 19-07-0614081/0 a nombre de Cornejo Sandalia. En la Municipalidad de Arias se encuentra identificada con la Cuenta N° 3559 como contribuyente el Sr. Eduardo Feliciano Miranda y titular la Sra. Sandalia Cornejo de Perrone (100%), Nomenclatura Catastral N° 1907020101061003000. El antecedente dominial es el Dominio N° 30.102 – Folio N° 35.662 del Año 1952.

10 días - N° 487965 - s/c - 17/11/2023 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Tercera Nominación, Secretaría N° 5, Dra. BERGIA Gisela Anahi, de Río Cuarto, en autos caratulados: "CRUCEÑO, LUIS ESTEBAN Y OTROS – USUCAPION" - Expte.: 8867949, se han dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 20/09/2023. Agréguese comprobante de pago. Por iniciada la presente demanda de Usucapición, sobre el inmueble identificado como una Fracción de terreno ubicada en calle Maipú s/n° esq. Las Heras s/n°, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, identificada como: Lote N° 100, Polígono A-B-C-D-A, se halla edificado, encierra una superficie total de 1.276,24 m2 y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero Nor-Este, vértice "A" con ángulo interno de 91°06'30" y rumbo Sur-Este hasta el vértice "B", segmento A-B mide 25,34 metros y linda por el Nor-Este, con Línea Municipal de calle Pública Las Heras, deslinde materializado con alambrado común; desde vértice "B" con ángulo interno de 89°18'45" y rumbo Sur-Oeste hasta vértice "C"; segmento C-B mide 50,00 metros y linda por el Sur-Este, con línea Municipal de calle Pública Maipú, deslinde mate-

rializado en parte con alambrado común y en partes con muro contiguo propio de 0.15 metros de espesor; desde vértice "C" con ángulo interno de 90°32'15" y rumbo Nor-Oeste hasta vértice "D" segmento D-C mide 25,71 metros y linda por el Sur-Oeste, con parcela 006, Lote "D" de Rodríguez Andrés, según Folio 257 del año 1907, Cuenta N° 24-01-0.586.471/1, deslinde materializado en parte, con muro contiguo propio de 0.15 metros de espesor y en parte con alambrado común; desde vértice "D" con ángulo interno de 89°02'30" y rumbo Nor-Este hasta vértice "A" cierre de la figura, segmento D-A mide 50,01 metros y linda al Nor-Oeste, con parcela 004, Mitad Nor-Oeste del Lote "C"; de sucesión de Cándida Gaitán, según Folio 683 del año 1911, Cuenta N° 24-01-0.106.081/1, hoy posesión de Gastón José Angeli, según Expte.: N° 0033-043879/2008, deslinde materializado con muro contiguo del vecino de 0.15 metros de espesor. Que del estudio de título realizado respecto del inmueble afectado por la presente usucapición, resulta que con la posesión por parte de los Sres. CRUCEÑO LUIS ESTEBAN, CRUCEÑO, ENRIQUE UBALDO y CRUCEÑO RICARDO ALBERTO, afecta dos inmuebles: Uno de ellos el afectado en su totalidad en una superficie de 1.250,00 m2, al resto del Lote "C" de propiedad de Juan Miranda según Dominio 630, Folio 445, Tomo 2 del año 1911. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2401540102096005000. DESIGNACION OFICIAL: MZ. 106 S C PT. DOMINIO: 0/0000. SUP. TERRENO: 1.250,00M2, le corresponde a Juan Miranda debido a la venta y transferencia que el Superior Gobierno de la Nación le hiciera al mismo y que mediante Escritura con fecha 18/07/1911, el Intendente de la Municipalidad de Río Cuarto y en representación del Poder Ejecutivo Nacional ratifica y confirma en todos sus partes la venta y transferencia referida, del inmueble Sola Letra C, Manzana 106, del Pueblo de la Colonia Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, que consta de 2.500m2 de superficie total, destacando que dicha transferencia se hace en virtud de la ley de colonización, habiendo vendido el Sr. Juan Miranda a la Sra. Cándida Gaitán, el día 27 de Octubre de 1911, según Escritura Pública N° 227, labrada por el Escribano de la ciudad de Río Cuarto Ángel R. Torres, adscripto al Registro Notarial N° 7 de titularidad del Escribano Wenseslao S. Molina, parte del inmueble constando inscripto el Dominio en el registro de la provincia en N° 972, F° 683 del año 1911, por una superficie total de 1.250,00 M2, Inscripto al Dominio 972, Folio 683, Tomo 3 del Año 1911. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2401540102096004000. DESIGNACION OFICIAL: MZ. 106 LOTE S C PARTE.

DOMINIO: 682/1911. SUP. TERRENO: 1.250,00M2, es decir afecta totalmente en una superficie de 1.250,00 m2, al resto del Lote "C" de propiedad de Juan Miranda según Dominio 630, Folio 445, Tomo 2 del año 1911, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en Cuenta N° 24-01-1.600.747/0, a nombre de CRUCEÑO LUIS, con domicilio fiscal en calle Las Heras s/n°, la localidad de Sampacho, Cba., surgiendo desde esa fecha por el resto de la superficie de terreno figura como propietario el Sr. Miranda Juan, en tanto no surgen del asiento de inscripción del referido título, marginales que den cuenta de posteriores transmisiones y el otro inmueble el afectado parcialmente en una superficie de 26,24 m2, Lote "C" de su superficie total de 1.250,00 M2, es decir el inscripto al Dominio 972, Folio 683, Tomo 3 del Año 1911. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2401540102096004000. DESIGNACION OFICIAL: MZ. 106 LOTE C PARTE. DOMINIO: 682/1911. SUP. TERRENO: 1.250,00M2, le correspondió a la Sra. Cándida Gaitán, por compra que le efectuara a Juan Miranda, según Escritura Pública N° 227, labrada por el Escribano de la ciudad de Río Cuarto Ángel R. Torres, adscripto al Registro Notarial N° 7 de titularidad del Escribano Wenseslao S. Molina, con fecha 27 de octubre de 1911, constando inscripto el Dominio en el Registro de la Provincia en N° 972, F° 683 del año 1911, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en Cuenta N° 24-01-0.106.081/1, a nombre de GAITAN CANDIDA SUC DE, con domicilio fiscal en la localidad de Sampacho, Cba. es decir que desde esa fecha figura como propietaria la Sra. Gaitán Cándida, en tanto no surgen del asiento de inscripción del referido título, marginales que den cuenta de posteriores transmisiones. Que del estudio de títulos realizado se ha podido determinar que tanto al Sr. Juan Miranda como a la Sra. Cándida Gaitán, le correspondieron los inmuebles a cada uno de ellos según lo descripto y detallado ut-supra, figurando desde esas fechas como propietarios, es decir el Sr. Juan Miranda el inscripto al Dominio 630, Folio 445, Tomo 2 del año 1911. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2401540102096005000. DESIGNACION OFICIAL: MZ. 106 S C PT. DOMINIO: 0/0000. SUP. TERRENO: 1.250,00M2 y la Sra. Gaitán Cándida, el inscripto al Dominio 972, Folio 683, Tomo 3 del Año 1911. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2401540102096004000. DESIGNACION OFICIAL: MZ. 106 LOTE C PARTE. DOMINIO: 682/1911. SUP. TERRENO: 1.250,00M2, en tanto no surgen de los asientos de inscripción de los referidos títulos, marginales que den cuenta de posteriores transmisiones; en contra de MIRAN-

DA JUAN Y DE CÁNDIDA GAITÁN y de todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a prescribir, pidiendo al efecto que se cite y emplace a los mismos a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, dentro del término que S.S. señale, mediante Edictos a publicarse, con costas si hubiere oposición a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a MIRANDA JUAN Y CÁNDIDA GAITÁN y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Rodríguez, Andrés; Carina Tancredi, Cándida Gaitán y a Gastón José Angeli en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de SAMPACHO (art. 784 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al Juez de Paz de la localidad de Sampacho para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana – JUEZ. Dra. BERGIA Gisela Anahi – SECRETARIA.-

10 días - N° 488358 - s/c - 17/11/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 6ta. Nom. Civ. y Com., Dra. MARTINEZ Mariana, Sec. N°11- Dra. MARIANO Ana Carolina, en autos caratulados: "GÓMEZ, JOSÉ ALBERTO – USUCAPION- EXPTE 2791061", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 18/9/2023. Proveyendo la presentación del Dr. Gentile: A mérito de lo solicitado por el compareciente y demás constancias de la causa, provéase la presentación de fecha 5/8/2021 rectificada con fecha 5/9/2023 y 15/9/2023: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los sucesores de José Eugenio Luna, MI 2.919.467; sucesores de Lorenza Ramona Luna; herederos de Cipriano

no Sergio o Sergio Cipriano Luna, MI 2.919.479: Sra. Rosa Clelia Luna, D.N.I. 5.314.506 en su carácter de heredera de Ignacia Elena Luna (heredera de Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna) y de Pedro Eloy Luna (legatario de Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna); Sra. María Constanza Luna, LC 7.770.527 y/o sus sucesores; Virginia de Ramón Luna de López, LC N° 7.778.458 y/o sus sucesores; Sucesores de María Ortencia Luna de Gómez, LC N° 7.778.459; Tomaza Clara Luna de Godoy, LC N° 2.261.501 y/o sucesores; Lucinda Arias de Reynolds, DNI N° 7.770.526 y/o sus sucesores; y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, el cual se describe como "Lote de terreno designado como Lote y parcela N° 383035-338620, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto, Pcia. de Córdoba. Dicho inmueble tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del vértice A, lado Nor- Este, ángulo de 90°, con dirección Sur-Este, hacia el vértice B mide 20 metros (lado A-B); el lado Sur- Este, desde el vértice B, con ángulo recto, rumbo Sur- Oeste hacia el vértice C mide 15.00 metros (lado B-C); el lado Sur- Oeste, desde el vértice C, con dirección Nor-Oeste, cuadrando hacia el vértice D mide 20.00 metros (lado C-D) y por último el lado Nor- Oeste desde el vértice D, ángulo de 90°, con dirección Nor- Este hacia el vértice A mide 15.00 metros (lado D-A) cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado, con una superficie de 300,00 m2 (Baldío). Los límites de la posesión mensurada se hallan materializados con alambre de vieja data en todos sus lados. Dicho terreno linda: al Nor- Este, Sur- Oeste y SurEste con Parcela sin designación de: José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna, Dominio N° 12.657- Folio: 15.775- Tomo: 64- Año: 1941 y al Nor- Oeste linda con camino público. El inmueble así descripto afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble de mayor superficie sin designación inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (R.G.P), en el Protocolo de Dominio N° 12.657, Folio N° 15.775, Tomo N° 64, Año 1941-hoy matrícula N° 1589864. y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba (D.G.R) en la cuenta N° 24020117281/1"; al que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local. Del mismo modo y atento que los colindantes son los mismos titulares de dominio, estese a lo ordenado supra. Asimismo, cí-

tese a los sucesores de Jorge Martín BUSTOS, D.N.I. 6.873.342; a Bernardo Roque LUNA, L.E. 2.959.972, y/o sus sucesores, con domicilio en Agua Blanca s/n, Villa Larca, Chacabuco, Pcia. de San Luis; a los sucesores de Ángel Capistrano LUNA, L.E. 6.617.116 y sucesores de Pablo Cristóbal LUNA, L.E. 6.636.554, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezca a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Alpa Corral, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Alpa Corral, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- AZCURRA Ivana Verónica (PROSECRETARIO/A LETRADO) Fecha: 2023.09.18.

10 días - N° 486028 - s/c - 15/11/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de 1ª Inst. y 41 Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Cano, en autos "CACERES, RUBEN ALFREDO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 5524375", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 128.- Córdoba, veinticinco de Agosto de Dos Mil Veintitrés.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Por lo expuesto y normas citadas; RESUELVO: I.) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Rubén Alfredo Cáceres DNI N° 21.619.528 en contra de Corte y Bazzani S.R.L. II) En consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva que operó el 01/01/2014, del lote de terreno que, conforme plano de mensura -confeccionado por el Ingeniero Civil Rubén Actis Danna (M.P. N° 3131) y visado por la Dirección General de Catastro, mediante expediente N° 0033-054372/2010, con fecha 18/04/2011-, se

designa como lote 45 de la manzana 065, y se describe como: "Fracción de terreno, ubicado en Pedanía Río Ceballos del Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, que mide y linda: Al Nor-Este, la poligonal quebrada compuesta por los lados A-B=20,47 mts. con un ángulo en A de 89°23'13" y en B de 181°51'24" y B-C= 8,71 mts. con un ángulo en C de 88°45'23", lindando con resto de la PARCELA 2, de F°3277 A°1946, a nombre de CORTE Y BAZZINI S.R.L, ocupada por la Calle Abraham Lincoln; al Sur-Este, el lado C-D= 22,30 mts., con un ángulo en D de 90°00'00", lindando con la PARCELA 3, de F°3277 A°1946, a nombre de CORTE Y BAZZINI S R L; al Sur-oeste, el lado D-E= 29,17 mts., con un ángulo en E de 90°00'00"; lindando con Calle Pública; al Nor-Oeste, el lado E-A= 22,23 mts., lindando con la PARCELA 1, de MATRICULA 473327, a nombre de CACERES, RUBEN ALFREDO. Los valores angulares y longitudes están también descriptos en plano y memoria descriptiva. Todos estos límites encierran una superficie total de seiscientos cuarenta y ocho metros con cuatro centímetros cuadrados (648,04 m3)". Y, que el referido lote afecta de manera parcial el inmueble designado como lote 41 manzana F, que según los antecedentes dominiales, el lote afectado se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Departamento Colon, Pedanía Río Ceballos, Loteo El Caracol, designado Como LOTE CUARENTA Y UNO DE LA MANZANA F, que mide y linda: 29.19 mts en el costado Nor-Este, 25.55 mts en el costado Sur-Este, 29.17 mts en el costado Sur-Oeste y 24.57 mts en el costado Nor-Oeste, encerrando la figura una SUPERFICIE TOTAL DE 731 MTS2, lindando al Nor-Este con camino público, al Sur-Este con lote 40, al Sur-Oeste con calle pública y al Nor-Oeste son lote 42.", Matrícula N° 1.568.008, antecedente dominial folio: 3277 Año: 1946, a nombre de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada. Dirección de Rentas Cuenta N° 130415018682, Nomenclatura Catastral Provincial: 13-04-40-01-02-065-002-000. III) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. IV) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. V) Costas por

el orden causado. No regular en esta oportunidad honorarios a los letrados intervinientes. Protocolícese y hágase saber. Firmado: CORNET, Roberto Lautaro, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. -

10 días - N° 488384 - s/c - 16/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial, 18 Nom., de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MANA, LEANDRO ESTEBAN - USUCAPION - Expediente: 5720920", 1) Cita y emplaza a los SRES. MARÍA VERENA y/o VERNA WALKER, STELLA MARÍA WALKER DE MOYANO, FERNANDO GUILLERMO WALKER en calidad de titulares registrales y SRA. GRACIELA MAGDALENA REVIGLIO, en calidad de cesionaria de la posesión para que dentro del término de tres días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin se publicará edictos. Asimismo, 2) cita y emplaza por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes del inmueble (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos, que se deberán publicar por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario local a proponer (art. 783 del C.P.C.), a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción, para que concurren a deducir oposición. La publicación de edictos que se ordena es sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Por último, ofíciase al Sr. Oficial de Justicia para que proceda a colocar cartel indicativo en el inmueble, con las referencias necesarias al juicio que prevé el art. 786 del C.P.C. - Notifíquese.— Hágase saber a la actora que al cursar las notificaciones con copias de la demanda. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NARDON Virginia María - PROSECRETARIO/A LETRADO. El inmueble se describe como: "FRACCION DE TERRENO: ubicado en "Granja Arguello", Sección Quintas de Riego, al Nor-Oeste de esta Ciudad, Banda Norte del Río Primero, Pedanía y DPTO. CAPITAL, Pcia. De Córdoba, el que, según plano de Mensura y

Loteo, confeccionado por el Ing. Manuel C. del Corro Anido, en Expte. 0033-042699/1973 de la Dirección General de Catastro, anotado en el Registro General en el Protocolo de Plano N° 87790 y Planilla N° 112979, se designa como LOTE 7 de la MANZANA 37, que mide: 18m de frente al E, por 21m de fondo y también frente al S, haciendo una SUP. DE 378m2, lindando: al N, con parte del lote 6, con calle pública; al E, con calle pública y al O, con el lote 8, todo del mismo plano y manzana. El dominio del inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia con relación al Folio:112979 – Dominio: Folio:12287 – Año 1949 – Orden 10551, Departamento CAPITAL (11), convertido según ley 5.771 a MATRICULA 1827212 a nombre de: MARÍA VERENA y/o VERNA WALKER; STELLA MARÍA WALKER (de MOYANO) y FERNANDO GUILLERMO WALKER e inscripto en la Dirección General de Rentas en la cuenta Número 11-01-2103140- 0, y le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: 1101011206037007000. Conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Roberto Eduardo Pérez Matrícula Profesional 2066 y aprobado para juicio de usucapión con número de Expediente 0033-111803/2019 en fecha 25 de noviembre de 2019, el inmueble se describe de la siguiente manera: "Parcela ubicada en departamento Capital, municipio Córdoba, lugar Granja de Arguello, calle Sylvain Salnave N° 7411. Descripción de la Parcela: partiendo del esquinero A con ángulo interno de 90° 00' y rumbo sur hasta el vértice B, mide 18,00 mts. ( Línea A-B) colindando con calle Sylvain Salnave; desde el vértice B con ángulo interno 90°00' hasta el vértice C, mide 21,00 mts. (Línea B-C) colindando con calle Vera Miguel; desde el vértice C con ángulo interno 90°00' hasta el vértice D, mide 18,00 mts. (Línea C-D) colindando con Parcela 008 Lote 8 propiedad de Javier Rene Jara, Matrícula 181881; y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90°00' hasta el vértice A, mide 21,00 mts. (Línea D-A) colindando con Parcela 006, Lote 6, propiedad de Stella María Walker de Moyano; Fernando Guillermo Walker y María Verena Walker (hoy su suc.) Folio 12287, año 1949. Estado edificado. Superficie total. 378,00 m2.

10 días - N° 489112 - s/c - 21/11/2023 - BOE